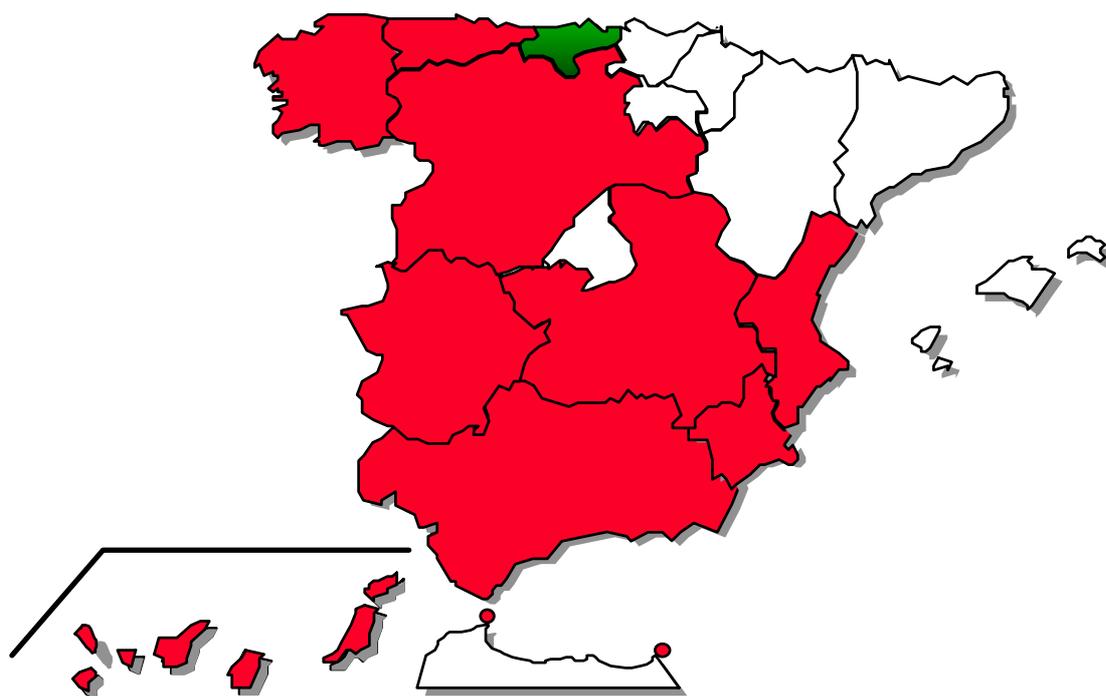


**FEDER
FEOGA-O
FSE**

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE CANTABRIA 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2003**



ESPAÑA



**MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
HACIENDA**

**SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS**

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA
2000-2006
Objetivo nº 1
FEDER, FEOGA-O, FSE
INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2003**

Septiembre de 2004

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	4
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	23
2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes y medidas	26
2.2. Seguimiento de indicadores	157
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	207
3.1. Cuadros de ejecución financiera por medidas	208
3.1.1 Cuadro de financiación por ejes prioritarios, medidas y anualidades.	209
3.1.2 Cuadro de financiación para el período 2000-2003, por ejes prioritarios y medidas	231
3.1.3 Regularización de las anualidades 2000-2002.....	236
3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (Art.31 Reglamento 1260/1999).....	241
3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea	243
3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales.	248
4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL	252
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	255
5.1. Sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos.....	255
5.2. Acciones de control financiero	271
5.3. Evaluación.....	279
5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	280
5.5. Utilización de la Asistencia Técnica	282
5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la Intervención	283

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	291
6.1 Normativa medioambiental	291
6.2 Normativa en materia de contratación pública	299
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/ mujeres	300
6.4 Reglas de competencia	303
6.5 Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2. del Reglamento 1257/1999	306
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)	307
6.7 Coherencia con otras políticas	311
7. GRANDES PROYECTOS	311

INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 es una forma de intervención comunitaria cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), sección Orientación, y por el Fondo Social Europeo (FSE).

Este Programa simultanea dos tipos de actuaciones: aquellas destinadas a garantizar el futuro económico y social de la región, junto con otras dirigidas a solucionar lo antes posible las graves deficiencias de base que sufre Cantabria.

El conjunto de estas actuaciones permitirá a la región cumplir los siguientes **objetivos básicos**:

- Mejorar la articulación territorial.
- Recomponer el tejido productivo.
- Modernizar y diversificar la actividad económica de las áreas rurales.
- Conservación y mejora del medio ambiente.
- Valorización de los recursos humanos.
- Adaptación de los equipamientos sociales.
- Reducción de los desequilibrios territoriales.

Aprobación del Programa Operativo Integrado.

De acuerdo con lo establecido en las directrices y normativa comunitaria, el 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea, al objeto de su aprobación, el proyecto de Programa Operativo Integrado FEDER, FEOGA-O, FSE de Cantabria 2000-2006, zona beneficiaria de ayuda transitoria, que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del objetivo nº 1.

El Programa fue considerado admisible por los servicios de la Comisión Europea, y aprobado por **Decisión de la Comisión C (2001) 244, de 7 de marzo de 2001** (Nº CCI: 2000.ES.16.1.PO.002).

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado ascendía a 519.052.766 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios era de 296.504.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 198.200.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 65.000.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 33.304.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La participación pública nacional se elevaba a 222.548.766 euros.

Las actuaciones realizadas con cargo a este Programa afectan a 527.437 habitantes.

Como continuación de la fase de programación en la reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa, celebrada el día 30 de mayo de 2001, se aprobó el documento relativo al **Complemento de Programa** a expensas de la toma

en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.

El día 2 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión notificó a los servicios de la Comisión el Complemento de Programa que incorporaba las observaciones formuladas, el cual fue aceptado por la Comisión el 23 de octubre de 2001.

En la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 3 de junio de 2002 se aprobó la primera Propuesta de adaptación del Complemento de Programa. La nueva versión de dicho documento, que recogía las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, se remitió a la Comisión con fecha 14 de octubre de 2002.

Las modificaciones introducidas, con efecto desde el 1 de enero de 2002, no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública en ciertos ejes del Programa. En consecuencia, debía procederse a la modificación del cuadro financiero de la Decisión C(2001) 244 de 7 de marzo de 2001.

Por otra parte, de acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2003)109 de 12 de marzo de 2003** se aprobó un nuevo plan de financiación según el cual la totalidad de los 296.504.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 221.304.258 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 517.808.258 euros.

A su vez, la Decisión C(2001) 244 de 7 de marzo de 2001 fue rectificada por la **Decisión C(2003) 205 de 26 de marzo de 2003** por la que se modificó el cuadro que recogía los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraban en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

La primera adaptación del Complemento de Programa, que recogía las modificaciones aprobadas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 3 de junio de 2002, fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 14 de mayo de 2003, procediéndose en consecuencia a la actualización del registro de datos de esta intervención.

Igualmente, la segunda adaptación del Complemento de Programa, que recogía las modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002, fue aceptada por los servicios de la Comisión con fecha 26 de mayo de 2003.

En la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el día 3 de junio de 2003 se aprobó una nueva Propuesta de adaptación del Complemento de Programa. El documento que recogía las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento se remitió a la Comisión con fecha 29 de octubre de 2003 y hasta la fecha no se ha producido la aceptación por los servicios de la Comisión.

Informe de ejecución de la anualidad 2003.

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2003 con cargo al Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en el que se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el cuarto Informe realizado desde el inicio del periodo de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea hasta la fecha.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 37, punto 2, apartado a), del Reglamento (CE) N° 1260/1999, respecto a la información que deben incluir los Informes anuales, se describen en este apartado los cambios más significativos producidos en el período 2000-2003.

El objetivo fundamental de este apartado es tratar de reflejar el proceso de cambio que está experimentando el conjunto de la economía cántabra. En este sentido, según los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la Comunidad Autónoma de Cantabria fue una de las dos Comunidades Autónomas que más incrementaron su renta per cápita entre 1995-2002, situándose en el 83% de la renta media europea. La región acorta día a día las diferencias que le separan de los países más desarrollados de la Unión Europea, mediante una política que actúa rápida y eficazmente sobre aspectos claves de la economía: infraestructuras, equipamiento, medio ambiente y rural, educación y formación profesional, tejido industrial etc..

La política de convergencia del Gobierno regional se concreta en el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, que establece las líneas de acción y el conjunto de medidas necesarias para garantizar el futuro económico de la región. Para ello es fundamental estimular determinadas acciones, tales como:

- Abordar los problemas de mejora de las infraestructuras y equipamientos básicos que necesita la región, a la par que impulsar un aprovechamiento sostenible de los recursos.
- Colaborar en el esfuerzo que en materia de competitividad tienen que llevar a cabo las empresas ubicadas en Cantabria.
- Avanzar en la línea del impulso de políticas activas de empleo y a la vez incentivar las de formación; promoviendo, también, las políticas de igualdad de oportunidades.

Todas estas medidas se configuran como diferentes herramientas de una estrategia política dirigida a colocar a la Comunidad Autónoma de Cantabria, a sus habitantes, a sus trabajadores y a sus empresas en unas condiciones de capacidad, de aptitud y de idoneidad adecuadas para poder acometer su futuro en las mejores condiciones.

En definitiva, se trata de generar riqueza y consolidar el desarrollo económico que en los últimos años se está logrando en la región. De modo que, una vez iniciado el proceso de adaptación de la economía regional a los nuevos modelos económicos, éste se afiance y tenga continuidad en el tiempo.

1.1. Principales aspectos de la evolución reciente.

Cantabria es una pequeña Comunidad Autónoma situada en medio de la cornisa cántabra, siendo la más pequeña de todas las Comunidades que la componen. Su extensión de 5.321 Km² representa un 1,05% de la superficie total de España.

La **población** de Cantabria, según datos del Padrón Municipal de habitantes del INE, a 1 de enero de 2003 se eleva a 549.690 habitantes, lo que supone un incremento de 7.415 habitantes en términos absolutos respecto al Padrón Municipal de 2002 y una tasa de variación anual del 1,37%. Estas cifras ponen de relieve el importante aumento registrado en la población de esta Comunidad Autónoma en la última década, ya que desde 1991 sólo en el año 1995 se superó la barrera de los 541.000 habitantes.

Su densidad demográfica es de 103,3 hab/km² en el año 2003, habiéndose producido un importante progreso en la densidad demográfica (99,8 en 2000), cifra superior a la media nacional que se sitúa alrededor de 82,7hab/Km².

Segmentada en 102 municipios, la región no posee grandes núcleos urbanos, siendo las principales excepciones su capital, Santander, y Torrelavega donde se concentran el 34% y 10,4% de la población respectivamente.

Cantabria, según últimos datos del INE, en el año 2002 registraba una tasa de natalidad inferior a la nacional (8,41% frente al 10,11%), y por el contrario, una tasa de mortalidad superior (10,04% frente al 8,90%), lo que hace predecir un mayor grado de envejecimiento de la población respecto a la media nacional. Cabe señalar que el paulatino envejecimiento de la población de Cantabria se ha visto mitigado en parte por la inmigración. En los últimos años se viene constatando una entrada, cada vez más numerosa, de personas, sobre todo provenientes de Ecuador, Colombia o países del Este.

En cuanto a la evolución económica de Cantabria, tras los menores ritmos de crecimiento registrados en el año 2002, durante la anualidad 2003 se observó un mayor dinamismo en la actividad económica regional, evolución paralela a la registrada a nivel nacional y vinculada con la paulatina desaparición de las incertidumbres internacionales.

Según los últimos datos oficiales de la Contabilidad Regional de España (Base 1995-INE), el crecimiento del **PIB** cántabro en 2001 fue de un 2,8%, el mismo que para la media española, sin embargo en 2002 creció un 1,9%, más del doble de la media europea, y un décimo por debajo de la media nacional (2,0%). Con relación al año 2003, y a falta de publicarse las cifras oficiales de crecimiento regional, se puede avanzar que la economía cántabra mantiene su ritmo de crecimiento, creciendo un 2,3% interanual durante el tercer trimestre del 2003, igual que la media nacional y situándose en la octava posición en cuanto a VAB per cápita.

Por sectores, en el segundo trimestre de 2003, el VAB del sector agrícola experimentó en Cantabria un retroceso del 0,3%, menor que el experimentado a nivel nacional donde se redujo un 0,9%. El VAB de la industria aumentó un 2,1%, frente a un 2,5% nacional, y el de servicios de mercado lo hizo en un 1,3%, un 1,1% menos que la media.

En cambio, el crecimiento de la actividad económica de la construcción se situó en Cantabria el segundo trimestre del 2003 en el 4,3%, dos décimas superior al de la media y también creció más, en concreto, el doble, el VAB de los Servicios de No Mercado, con un 4,1% frente a una variación nacional del 2%.

En cuanto al peso de cada uno de los sectores en el VAB regional, los Servicios de Mercado lideran el ranking al suponer el 47,6; seguido de la Industria, que supone el 24,9% frente a un peso nacional del 22,9%; Servicios de no Mercado, con el 14%; Construcción, con el 9,6%, por encima de la media (8,8%) y el sector agrario, con un

4,4% también superior en cuatro décimas a la media. En total, la participación del VAB regional sobre el total de España es de 1,3%.

En cuanto a la **estructura y demografía empresarial** cántabra, según los últimos datos oficiales del Directorio central de empresas (DIRCE), perteneciente al Instituto Nacional de Estadística (INE), excluyendo las empresas del sector agropesquero y las de servicios de la administración, de las 33.024 empresas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, 32.997 son PYME (0 a 249 asalariados), lo que supone el 99,92% del total de empresas. El 94,55% son microempresas (0 a 9 asalariados) y el 53,13% empresas sin asalariados. El número de grandes empresas es muy bajo y está alejado de la media nacional, 0,08% frente 0,13%.

El 59,59% de las empresas cántabras ejercen la actividad en el sector de los servicios, el 28,64% en el comercio, el 13,53% en el de la construcción y el 7,25% restante en el de la industria. La mayor diferencia con relación a España se produce en el sector de la industria, donde la diferencia está próxima a los dos puntos porcentuales.

Respecto a la evolución reciente, en Cantabria, entre 2001 y 2002, se ha producido una creación neta de empresas que se eleva a 738 unidades productivas, todas ellas PYME. Dentro de esta categoría destaca la creación de empresas de 1 a 9 asalariados. El mayor incremento relativo se produce en la empresas medianas (50 a 249 asalariados). Por sectores de producción, el mayor incremento empresarial tiene lugar en el de la construcción, que se incrementa en un 6%. Le sigue, con un 2,54%, el de crecimiento del sector de los servicios.

Por lo que respecta a la evolución de los **precios**, la tasa de inflación de la Comunidad Cántabra ha experimentado una sensible reducción. Así, se ha pasado de una tasa del 3,7% en el año 2002, al 2,6% al finalizar el 2003, alcanzando el mismo valor que la media nacional.

Por lo que se refiere al **sector exterior**, el año 2002 no fue bueno para Cantabria, disminuyendo tanto el comercio exterior como la inversión extranjera.

Respecto a las exportaciones, durante el 2002 fueron de 1.523 millones de euros y las importaciones, descendieron levemente, cifrándose en 1.443 millones de euros, de forma que la tasa de cobertura cántabra se situó durante el 2002 en un 105%, alcanzando el superávit comercial la cifra de 80 millones de euros.

La mayoría de las importaciones provienen de la UE (un 65%). Por parte de la exportaciones, casi un 75% se centralizaron también en la UE, destacando Alemania, Francia, Portugal e Italia.

En cuanto al tipo de bienes que constituyen las importaciones y exportaciones, ambas están dominadas por los bienes de consumo y en último lugar por los bienes de capital.

En cuanto al **turismo**, su principal característica sigue siendo la estacionalidad a pesar de los esfuerzos que se vienen haciendo para paliar este problema.

Según la Asociación de Hostelería, la ocupación hotelera y los ingresos descendieron el pasado 2003. El 51,78% de los establecimientos registraron menor ocupación que el año anterior y el sector que mejor hizo frente al 2003 fue el turismo rural. Los alojamientos de turismo rural cerraron el 2003 con un grado de ocupación de 21,99% cifra que se sitúa por encima de la media nacional (20,22%).

El desarrollo de la **Sociedad de la Información** en Cantabria ha experimentado un crecimiento notable en los últimos años, colocándose octava en el ranking de las comunidades autónomas en lo que a penetración de Nueva Economía se refiere.

A pesar de los avances realizados, la región todavía presenta cierto retraso respecto a la media nacional en algunos aspectos. La tasa de penetración del ordenador en los hogares cántabros es del 38,92%, tasa que resulta inferior al 43,3% de la media nacional. Respecto al acceso a Internet, el 22,69% de los hogares de Cantabria cuentan ya con ello, aunque también en inferior porcentaje que la media nacional (25,23%).

En cuanto al gasto de **I+D**, Cantabria es la tercera comunidad autónoma que menos recursos destina en términos proporcionales a I+D. Según los últimos datos oficiales del INE, en 2002 esta región invirtió 48,34 millones de euros, el 0,54% de su PIB, la mitad que la media nacional (1,03%).

Por lo que se refiere al **contexto político**, en el ámbito de la Administración regional cabe señalar que en la aprobación e inicio de este Programa Operativo, hasta mayo de 2003, el ejecutivo cántabro estuvo presidido por un miembro del Partido Popular de Cantabria. A partir de la mencionada fecha, en la que se celebraron las últimas Elecciones Autonómicas, el Gobierno cántabro está representado por un miembro de la coalición Partido Regionalista Cántabro (PRC) y Partido Socialista de Cantabria (PSOE).

No obstante, los cambios institucionales derivados del traspaso de poder entre las diferentes administraciones no han tenido una incidencia significativa en la ejecución de la intervención.

Respecto a la **transferencia de competencias** que se ha llevado a cabo en el actual período de programación, cabe señalar que con fecha 1 de enero de 2002, se traspasó a la Comunidad Autónoma de Cantabria la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de las políticas activas de empleo.

Dichas competencias se atribuyeron a los órganos de la Comunidad Autónoma que debían ejercerlas a partir de 2002: la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Trabajo.

Asimismo en el año 2002 se produjeron las transferencias en materia sanitaria. Así, el Real Decreto 1472/2001, de 27 de diciembre, traspasa a la Comunidad Autónoma de Cantabria las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, atribuyéndose las mismas al Servicio Cántabro de Salud, en los términos de la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, según dispone el Decreto 3/2002, de 23 de enero.

En este sentido, la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de creación del Servicio Cántabro de Salud, instituye un organismo público que representa un elemento básico en la ordenación sanitaria de Cantabria, articulándose como un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. El Servicio Cántabro de Salud se constituye, pues, como un organismo dotado de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, con patrimonio propio y gestión autónoma de sus medios materiales y personales, aunque sometido en sus directrices al impulso político emanado del Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y, en última instancia, de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma.

En cuanto a los **cambios legislativos**, que afectan al desarrollo del Programa Operativo es de destacar, que en el ámbito autonómico está vigente en Cantabria el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Cantabria y Espacios Naturales de Cantabria.

A su vez, la Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, pretende desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad, un conjunto de técnicas y soluciones jurídicas para propiciar el nivel de calidad exigido por el ordenamiento básico estatal de las aguas residuales provenientes de las aglomeraciones urbanas de la Comunidad, desarrollando el Plan de saneamiento y depuración autonómico.

Por último se han elaborado dos planes estratégicos con un horizonte hasta el 2006, estructurándose el primero de ellos sobre el desarrollo tecnológico y, el segundo, sobre la sociedad de la información. Ambos, reforzados a través del Programa Regional de Acciones Innovadoras, en el marco de la Unión Europea.

El Plan Estratégico de Desarrollo Tecnológico de Cantabria 2002-2006, para dotar a Cantabria de un marco estratégico de actuación en materia industrial y tecnológica, ha sido diseñado con el fin de mejorar la competitividad de las empresas cántabras, dinamizar el tejido empresarial y favorecer el desarrollo económico y la generación de empleo.

El Plan Estratégico de la Sociedad de la Información se ha elaborado para que los ciudadanos, el sistema productivo y la sociedad en general se beneficien de las ventajas que ofrecen las tecnologías innovadoras.

1.2. Evolución del mercado de trabajo

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, el mercado laboral español tuvo una evolución positiva durante el **año 2001** a pesar de la desaceleración económica registrada en dicha anualidad. La Comunidad Autónoma de Cantabria evolucionó aún mejor que la media española, anotando un crecimiento importante de la población activa, un gran aumento del empleo y una reducción de la tasa de desempleo.

A esta evolución positiva del empleo contribuyó, en buena medida, la Concertación Social entre los agentes económicos y sociales y el Gobierno de Cantabria.

Durante el **año 2002** es de destacar igualmente el favorable comportamiento del mercado de trabajo en Cantabria, a pesar de la desaceleración internacional de la economía y de que el crecimiento de la mayoría de los países de la Unión Europea se ralentizó en dicho año, lo que supuso una contención o un incremento en sus tasas de desempleo (según los euro-indicadores de Eurostat).

Así, el año 2002 concluyó en Cantabria con un incremento del número de personas ocupadas (hasta 210.100), según la Encuesta de Población Activa. Y a este incremento de la ocupación no fueron ajenas, así mismo, las políticas activas del mercado de trabajo desarrolladas por el Gobierno de Cantabria y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el presente Programa Operativo.

La población activa también creció durante 2002, en 3.700 personas, hasta alcanzar las 235.200, lo que representó una tasa de actividad del 51,53 %.

Otro dato positivo que se produjo en 2002 fue la disminución del número de personas desempleadas en Cantabria, hasta 25.100, registrando la tasa de paro el 10,68 %, frente al 11,45 % de la media nacional.

Durante el año **2003** la creación de empleo en Cantabria, aunque importante, no fue suficiente para absorber todo el incremento de la población, por lo que el año terminó con un aumento del desempleo en 200 personas, un 0,72 % en relación a 2002.

El número total de desempleados se situó en 25.300 y la tasa de desempleo en el 10,32 %, casi un punto por debajo de la media española, que fue del 11,2 %, según los datos de la EPA.

En 2003 el número total de ocupados alcanzó la cifra de 219.800 personas. Mientras, el número de activos se incrementó en 2003 en la comunidad en 9.800 personas, hasta los 245.000, un 4,19 % más en términos porcentuales, con lo que la tasa de actividad se situó en el 55,53 %.

Por sexos, en el año 2003 se contabilizaron en la Comunidad Autónoma 136.000 varones ocupados y 11.900 parados, con una tasa de paro del 8,05 %, mientras las mujeres ocupadas ascendieron a 83.700 y las desempleadas a 13.400, con una tasa de paro del 13,78 %.

En la tabla que se adjunta referente a Cantabria, se puede apreciar el notable descenso que ha experimentado la tasa de desempleo desde el año 2000, en el que se inició la puesta en marcha del Programa Operativo, pasando desde el 14 % hasta el 10,32 %.

Dentro de este panorama, la tasa de desempleo femenino es la que mejor se ha comportado. Mientras que en el año 2000 casi triplicaba la tasa de desempleo masculina (21,80 % frente a 8,55 %), en 2001 la duplicaba (18,91 % y 7,94 %), en 2002 está por debajo del doble de la masculina (14,04 % frente a 8,57 %), y lo mismo sucede en 2003 (13,78% frente a 8,05%).

CANTABRIA												
	TOTAL				VARONES				MUJERES			
	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003
TASA DE ACTIVIDAD	47,23	50,21	51,53	53,53	58,86	63,58	65,59	66,88	36,81	38,14	38,37	41,04
Nº	211.680	225.580	235.100	245.000	124.680	135.520	144.700	147.900	87.000	90.060	90.500	97.100
TASA DE OCUPACIÓN	40,62	44,03	46,02	48,00	53,83	58,53	59,96	61,49	28,78	30,93	32,98	35,39
Nº	182.060	197.790	210.100	219.700	114.020	124.760	132.300	136.000	68.040	73.030	77.800	83.700
TASA DE DESEMPLEO	14	12,32	10,68	10,32	8,55	7,94	8,57	8,05	21,80	18,91	14,04	13,78
Nº	29.630	27.790	25.100	25.300	10.660	10.760	12.400	11.900	18.970	17.030	12.700	13.400

Fuente: IV trimestre de 2003. Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

En el análisis de esta Tabla ha de tenerse en cuenta que los datos correspondientes a los años 2000 y 2001, incluidos también en los Informes anuales 2000 y 2001, no estaban afectados por el cambio metodológico de la EPA, que sí tiene efectos para los datos de los años 2002 y 2003.

1.3. Complementariedad en las actuaciones del FSE.

El hecho de que a finales de 2001 fueran transferidas por la Administración del Estado al Gobierno de Cantabria el resto de políticas activas de empleo supuso que todas ellas estén gestionadas en Cantabria por la misma unidad, lo que tiene una gran importancia de cara a lograr la coherencia y la complementariedad de todas las actuaciones orientadas a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo y el desarrollo de los recursos humanos.

La Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria garantiza la complementariedad del Programa Operativo Integrado de Cantabria con el resto de los Programas Operativos plurirregionales, con el fin de potenciar la eficacia del Fondo Social Europeo y mejorar sus resultados, evitando el solapamiento de las actuaciones en las áreas de intervención de los diferentes agentes: Estado, Comunidad Autónoma y el resto de los promotores.

Así, tal y como estaba previsto en el Programa Operativo, en las actuaciones de fomento del empleo y el autoempleo se han programado y desarrollado actuaciones distintas a las incluidas en los Programas plurirregionales.

En cuanto al área de Formación, el Programa Operativo Integrado de Cantabria complementa las acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, que no pueden ser cubiertas por el Programa Operativo plurirregional de "Fomento del Empleo":

- En primer lugar, atiende a más colectivos que los del Programa mencionado (desempleados preventivos y de larga duración), con actuaciones dirigidas específicamente a mujeres, discapacitados y colectivos en riesgo de exclusión.
- En segundo lugar, la programación de la formación del Programa Operativo Integrado de Cantabria atiende a un mayor número de desempleados, adaptándose específicamente a las necesidades de mano de obra de los sectores productivos con mayor peso en la región (sector servicios e industria).

La complementariedad con el Programa Operativo plurirregional "Iniciativa Empresarial y Formación Continua se garantiza programando acciones de formación para autónomos, pequeños comerciantes, trabajadores de Pymes y Micropymes, así como trabajadores en activo que no han obtenido los carnés oficiales necesarios para el empeño de su profesión.

Este tipo de formación se programa con menor intensidad en el Programa Operativo plurirregional mencionado anteriormente.

La complementariedad en sí de las actuaciones se analizará, por ejes, al ofrecer los datos de ejecución del F.S.E., en el apartado 2 "Situación de la aplicación de los ejes prioritarios y medidas".

1.4. Indicadores de contexto FSE.

INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001	Periodo 4º T.2002
Incrementar el Nivel de Empleo				
Tasa de Empleo	Total	40,62%	44,02%	46,03 %
	Mujeres	28,78%	30,93%	32,99 %
	Hombres	53,83%	58,52%	59,97 %
Tasa de Empleo por Edad				
Tasa de Empleo < 25	Total	26,95%	31,77%	30,52 %
	Mujeres	24,13%	26,63%	21,79 %
	Hombres	29,94%	37,14%	37,15 %
Tasa de Empleo 25-54	Total	65,03%	68,88%	69,41 %
	Mujeres	46,86%	51,29%	52,90 %
	Hombres	83,92%	86,82%	85,70 %
Tasa de Empleo > 55	Total	13,93%	14,89%	14,69 %
	Mujeres	8,52%	7,33%	7,82 %
	Hombres	20,79%	24,55%	23,48 %

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		Periodo 4º T. 2000	Periodo 4º T. 2001	Periodo 4º T. 2002
Porcentaje de Ocupados por Sector Económico.				
Agricultura		7,15%	7,37%	6,09 %
Construcción		12,14%	11,46%	13,14 %
Industria		20,31%	20,65%	20,28 %
Servicios		60,40	60,53%	60,50 %
Tasa de Paro por Género				
Tasa de Paro	Total	14,00%	12,32%	10,67 %
	Mujeres	21,80%	18,91%	14,03 %
	Hombres	8,55%	7,94%	8,57 %
Tasa de Paro por Edad				
Tasa Paro < 25	Total	25,96%	21,67%	26,44 %
	Mujeres	32,06%	27,73%	28,00 %
	Hombres	20,15%	16,43%	25,63 %
Tasa de Paro 25 - 54	Total	13,31%	11,65%	9,10 %
	Mujeres	22,09%	18,16%	13,08 %
	Hombres	7,31%	7,19%	6,60 %
Tasa de Paro > 55 >	Total	5,24%	7,47%	5,56 %
	Mujeres	3,85%	11,84%	4,29 %
	Hombres	6,41%	5,38%	6,10 %
Tasa de Paro por Sector Económico				
Agricultura		1,14%	4,08%	0,78 %
Construcción		8,13%	7,35%	7,38 %
Industria		6,01%	6,28%	6,58 %
Servicios		8,73%	8,08%	7,23 %
Parados en búsqueda de su primer empleo				
% Parados primer empleo	Total	35,20%	28,43%	29,08 %
	Mujeres	41,43%	32,82%	32,28 %
	Hombres	24,11%	21,56%	26,61 %
Fuente: INE-EPA				

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001	Periodo 4º T.2002
Disminuir la incidencia del desempleo de larga duración				
Tasa de Paro de Larga Duración	Total	8,60%	6,69%	4,89%
% de Parados LD sobre Total Parados	Total	61,42%	54,32%	45,82%
Tasa de Paro Muy Larga Duración	Total	6,05%	4,17%	2,89%
% de Parados de Muy LD Sobre Total de Parados	Total	43,20%	33,81%	27,09%
Incrementar el Nivel de Empleo de los Jóvenes				
Tasa de Desempleo < 25 años	Total	25,96%	21,67%	26,44 %
	Mujeres	32,06%	27,73%	28,00 %
	Hombres	20,15%	16,43%	25,63 %
Incrementar el Nivel de Actividad.				
Tasa de Actividad	Total	47,23%	50,21%	51,53 %
	Mujeres	36,80%	38,14%	38,38 %
	Hombres	58,87%	63,56%	65,59 %
Tasa Actividad < 25	Total	36,40%	40,58%	41,49 %
	Mujeres	35,12%	36,84%	29,85 %
	Hombres	37,85%	44,44%	49,54 %
Tasa de Actividad 25-54	Total	75,02%	77,96%	76,36 %
	Mujeres	60,15%	62,67%	60,76 %
	Hombres	90,54%	93,55%	91,67 %
Tasa de Actividad > 55 años	Total	14,70%	16,09%	15,56 %
	Mujeres	8,74%	8,32%	8,29 %
	Hombres	22,07%	25,94%	24,85 %
Fuente INE – EPA.				

INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	%	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Jóvenes Desempleados <25 años y menos de 6 meses en Desempleo incluidos en alguna medida del Plan de Empleo.	Total	4.075	4.520
	% Mujeres	49,96%	50,62%
	% Hombres	50,04%	49,38%
Desempleados <25 años y menos de 12 meses en Desempleo incluidos en alguna medida del Plan de Empleo.	Total	8.367	8.713
	% Mujeres	54,88%	58,58%
	% Hombres	45,12%	41,42%
Parados de Larga Duración incluidos en alguna medida del PE.	Total	5.020	4.548
	% Mujeres	59,12%	58,88%
	% Hombres	40,88%	41,12%
Participantes en medidas activas.	Total	17.462	17.781
	% Mujeres	54,95%	67,88%
	% Hombres	45,05%	32,12
Fuente INEM.			

REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	Periodo 4º T. 2000	Periodo 4º T. 2001	Periodo 4º T. 2002
Número de Empresas inscritas en la Seguridad Social	15.127	15.732	16.177
Crecimiento Porcentual de ocupados en PYMES	8,54%	5,42%	
Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS).			

REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001	Periodo AÑO 2002
Incremento del número de PYMES (Hasta 250 asalariados)	999	-158	728
Fuente: MTAS – Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL)			
Nota: La ECL no establece desagregación en los datos relativos al tamaño de la empresa por encima del nivel correspondiente a 250 trabajadores.			

REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA ADAPTABILIDAD

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001	Periodo AÑO 2002
Mejorar la Capacidad de Adaptación de los trabajadores y de las Empresas a los cambios del sistema productivo			
% de Trabajadores en formación continua sobre el total de ocupados.	11,26%	8,24%	-
Nº Autónomos sin asalariados en formación continua	1.289	-	-
Fuente: Fundación para la formación continua (FORCEM)			
Reducir la Temporalidad en el Empleo			
% Contratos indefinidos respecto al total Contratos	6,00%	7,00%	8,76%
Contratos convertidos en indefinidos	2.530	5.579	5.978
Eventuales	1.048	2.527	3.042
Obra	395	1.314	1.128
Parcial	459	1.098	775
% de contratos convertidos en indefinidos sobre el total de contratos temporales	2,24%	5,04%	4,64%
Contratos Temporales	113.076	110.703	128.766
Tasa de Temporalidad	77,02 %	75,92 %	91,24%
Fuente: INEM			

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001	Periodo AÑO 2002
Núm. Afiliados Seguridad Social	180.200	186.400	191.400
Núm. Altas Seguridad Social	195.166	190.243	-
Núm. Bajas Seguridad Social	10.797	186.491	-

Fuente: MTAS. Anuario de Estadísticas Laborales.

Nota aclaratoria:

- Total contratos: contratos indefinidos + contratos temporales + contratos a tiempo parcial.
- Contratos indefinidos: contratos indefinidos ordinarios + contratos indefinidos según Ley 63/97 + contratos convertidos en indefinidos + contratos de Minusválidos (se excluyen los indefinidos a tiempo parcial).
- Contratos temporales: contratos por obra o servicio + eventuales por circunstancias de la producción + interinidad + temporales de minusválidos + sustitución por jubilación a los 64 años + prácticas + formación ley 63/97 + minusválidos en CEE + otros (se excluyen los contratos temporales a tiempo parcial).

REFORZAMIENTO DE LA EDUCACIÓN TECNICO-PROFESIONAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Perfeccionar el sistema de Formación Profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de Trabajo.			
N Profesores Enseñanza de FP reglada		2.683	3.717
Nº de Alumnos FP		8.152	8112
Alumnos de FP/población 16 y 24 años		11,07%	12,03 %
Incrementar las Oportunidades de Inserción Laboral de las Personas que no superan la Enseñanza Obligatoria			
Nº Alumnos de Garantía Social	Total	302	760
	Mujeres	72	
	Hombres	230	
Tasa Bruta de Escolaridad en ESO	Total	83,40%	91,68%
	Mujeres	82,74%	
	Hombres	84,02%	
Tasa Bruta de Escolaridad en Bachillerato	Total	52,49%	71,06%
	Mujeres	59,39%	
	Hombres	45,98%	
Tasa Bruta de Escolaridad en FP	Total	11,07%	12,03%
	Mujeres	11,26%	
	Hombres	10,88%	
Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD)			

**REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000
Incrementar la Preparación del Personal Científico y la Transferencia de Tecnología hacia el Sector Productivo.		
Gastos en I+D sobre el PIB		0,47%
Gastos internos totales en I+D	42.078.120	35.942.000
Personal en I+D expresado en EDP	720	812
Personal de I+D por mil habitantes	1	2
Investigadores por mil habitantes	1	1
Investigadores en I+D en EDP	472	570
Fuente INE		
Producción científica	0	0
Fuente: CINDOC-CSIC		
Solicitud de patentes y marcas	1.003	611
Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas		
Porcentaje gasto en I + D ejecutado en el sector empresarial	37,66%	25,02%
Fuente: INE		

PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001	Periodo 4º T.2002
Asegurar Equiparación entre Géneros en el Mercado de Trabajo.			
Diferencial de la tasa de Empleo	53,46%	52,86%	55,02 %
Diferencial de la Tasa de Desempleo	255,03%	238,16%	163,76 %
Diferencial de la Tasa de Actividad	62,52%	60,01%	58,51 %
Diferencial de la Ganancia Media	66,03%		
Fuente: INE-EPA			

PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001	Periodo AÑO 2002
% Contratos Indefinidos Mujeres	34,64%	40,32%	42,92%
% Contratos Temporales Mujeres	37,05%	39,07%	47,19%
Nº Mujeres desempleadas medida Plan de Empleo	9.596	12.070	
Índice de Desigualdad Sectorial	18,04%	20,52%	20,86%
Índice de Desigualdad Profesional	18,49%	18,40%	19,11%
Fuente: INEM			

INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Aumentar la Participación de las Personas con especiales dificultades				
Nº de alumnos de Educación especial	Total	303	279	273
	Mujeres	116	104	
	Hombres	187	175	
Fuente: MECD				
Nº discapacitados con contratos indefinidos	Total	205	183	187
	Mujeres	46	40	35
	Hombres	159	143	152
Nº discapacitados con contrato temporal	Total	59	69	70
	Mujeres	6	14	20
	Hombres	53	55	50
Nº Contratos de Minusválidos en CEE < 25 años	Total	59	64	35
	Mujeres	22	24	15
	Hombres	37	40	20
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 25-29 años	Total	73	79	58
	Mujeres	21	26	20
	Hombres	52	53	38
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 30-39 años	Total	104	97	122
	Mujeres	36	28	53
	Hombres	68	69	69
Nº Contratos de Minusválidos en CEE 40-44 años	Total	56	62	45
	Mujeres	18	16	33
	Hombres	38	46	23
Nº Contratos de Minusválidos en CEE >=45 años	Total	65	81	69
	Mujeres	6	25	23
	Hombres	59	56	46
Fuente : INEM				
Trabajadores extranjeros no comunitarios Afiliados a la Seguridad Social		834	1.489	2.546
Fuente: MTAS- Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI)				

1.5. INDICADORES DE CONTEXTO DE CANTABRIA

GRUPOS DE INDICADORES		UNIDAD	AÑO	CANTABRIA	ESPAÑA	AÑO
1. Demográficos y Sociales						
1.1	Superficie	1000 Km ²		5,30	504,79	
1.2	Población	1000 Hab.	2003	549,69	42.717,06	2003
1.3	Densidad de población	Hab/ Km ²	2003	103,75	84,62	2003
1.4	Tasa de natalidad	%o	2002	8,41	10,11	2002
1.5	Tasa de mortalidad	%o	2002	10,04	8,90	2002
1.6	Tasa de envejecimiento	%	2001	19,14	17,05	2001
2. Salud						
2.1	Nº de hospitales	Nº	2002	9	755	2002
2.2	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	2002	1,66	1,80	2002
2.3	Médicos por habitante	%	2000	4,72	4,42	2000
2.4	Camas por 1000 habitantes	Nº	2002	4,39	3,68	2002
3. Educación						
3.1	Población con estudios básicos	%	2001	53,23	41,38	2001
3.2	Población con estudios secundarios	%	2001	35,39	40,06	2001
3.3	Población con estudios superiores	%	2001	11,38	18,55	2001
4. Macroeconómicos						
4.1	VAB pb	Miles de euros	2002	8.043.692	626.349.000	2002
4.2	VAB Sector Primario	% VAB total	2002	3,4	3,2	2002
4.3	VAB Sector Secundario	% VAB total	2002	30,4	28,8	2002
4.4	VAB Sector Terciario	% VAB total	2002	66,3	68,0	2002
4.5	VAB/ ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	2001	18,89	19,50	2001
4.6	VAB/ ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	2001	38,53	36,92	2001
4.7	VAB/ ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	2001	40,24	39,93	2001
4.8	PIB/ Hab	% UE-15=100	2002	82,73	84,22	2002
4.9	Empleo	Nº ocupados	2003	215.175	16.694.600	2003
4.10	Tasa de actividad masc.	%	IV-03	66,88	67,55	IV-03
4.11	Tasa de actividad fem.	%	IV-03	41,04	43,90	IV-03
4.12	Tasa de desempleo masc.	%	IV-03	8,05	8,20	IV-03
4.13	Tasa de desempleo fem.	%	IV-03	13,78	15,56	IV-03
4.14	Desempleados larga duración	% total desempleados	2003	34,19	21,28	2003
4.15	Desempleados menores de 25 años	% total desempleados	2003	21,08	23,98	2003
5. Nivel tecnológico						
5.1	Gasto I+D/ VAB	Índice España=100	2002	52,34	100,00	2002
5.2	Gasto I+D/ habitante	Índice España=100	2002	51,85	100,00	2002
5.3	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	2002	0,41	0,83	2002
5.4	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	2001	0,35	0,50	2001
5.5	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	2002	0,76	100,00	2002
5.6	Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	2002	98,51	100,00	2002
5.7	Población con acceso a Internet	% s/ población total >14 años	2002	23,00	22,50	2002
6. Transportes y Comunicaciones						
6.1	Carreteras	Kms/1000 km ²	2002	486,4	324,4	2002
6.2	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	2002	29,1	19,2	2002
6.3	RTE carreteras	kms.	2002	145,4	7.568,6	2002
6.4	Ferrocarril	Kms/1000 km ²	2002	23,0	25,1	2002
6.5	RTE ferrocarril	kms.			5.691	2002
6.6	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	2002	96,92	100,00	2002
6.7	Grado de digitalización	% líneas digitalizadas				
7. Medio Ambiente						
7.1	Población conectada a redes saneamiento	% población total				
7.2	Aguas residuales tratadas	% total	2001	50,03	86,62	2001
7.3	RSU tratados	Tms/ año				
7.4	Superficie suelo protegido	Has	2000	144.327		
7.5	% Superficie suelo protegido por superficie total	%	2000	26,9		

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

Información general:

Los siguientes cuadros descriptivos por ejes y medidas del Programa Operativo, señalan las medidas que han certificado gasto en el periodo del Informe (2000-2003) y las que no han certificado pero sí adjudicado en el año, y el resto.

EJE/ MEDIDA	FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2000/2003	ADJUDICADO 2000-2003
EJE 1			
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	FEDER	SÍ	
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FEOGA	SÍ	
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	FEDER	SÍ	
1.8. Favorecer la generación de actividad que permita la creación de empleo	FSE	SÍ	
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas	FEDER	SÍ	
EJE 2			
2.3. Equipamiento científico-tecnológico	FEDER	SÍ	
2.7. Sociedad de la información	FEDER	SÍ	
EJE 3			
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	FEDER	SÍ	
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales	FEDER	SÍ	
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales	FEDER	SÍ	
3.6 Protección y regeneración del entorno natural	FEDER	SÍ	
3.9. Silvicultura	FEOGA	SÍ	
3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía Agraria	FEOGA	SÍ	
EJE 41			
41.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	FEDER	SÍ	
41.12. Fomentar el acceso a todos/as a la enseñanza de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: FP base y específica	FSE	SÍ	
41.15. proporcionar alternativas educativas enfocadas en el mercado de trabajo, a las personas que no superen la enseñanza obligatoria	FSE	SI	

EJE 42			
42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	FSE	SÍ	
42.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	FSE	SÍ	
42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	FSE	SÍ	
EJE 43			
43.2. Asegurar el nivel de competencias de los trabajadores	FSE	SÍ	
43.3. Sostener la consolidación del empleo existente	FSE	SÍ	
43.4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo	FSE	SÍ	
EJE 44			
44.10. Apoyar la inserción de las personas Discapacitadas en el mercado laboral	FSE	SÍ	
44.11. proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.	FSE	SÍ	
EJE 45			
45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres	FSE	SÍ	
45.17. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	FSE	SÍ	
45.18. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	FSE	SÍ	
EJE 5			
5.1.Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	FEDER	SÍ	
5.3. Infraestructura y equipamiento s colectivos en municipios < de 20.000 hab.	FEDER	SÍ	
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	FEDER	SÍ	
5.8.Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	FEDER	SÍ	
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	FEDER	SÍ	
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio	FEDER	SÍ	
EJE 6			
6.1. Carreteras y autovías	FEDER	SÍ	
6.4. Puertos	FEDER	SÍ	
6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	FEDER	SÍ	
6.8. Redes de distribución de energía	FEDER	NO	NO
6.10. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas	FEDER	SI	

EJE 7			
7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	FEOGA	SÍ	
7.3. inversiones en explotaciones agrarias	FEOGA	SÍ	
7.4. Instalación de jóvenes agricultores	FEOGA	SÍ	
7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario	FEOGA	SÍ	
7.6. Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales.	FEOGA	SÍ	
7.7. Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas FSE	FEOGA	SÍ	
7.8. prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad	FEOGA	SÍ	
EJE 9			
9.1. Asistencia técnica FEDER	FEDER	SÍ	
9.2. Asistencia técnica FSE	FSE	SÍ	
9.3. Asistencia técnica FEOGA	FEOGA	SÍ	

2.1 AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

Comprende todas las actuaciones tendentes a mejorar la productividad y la competitividad de las empresas, así como las ayudas al sector turístico para el fomento de un turismo de calidad y cultural y las ayudas para incentivar la inserción laboral de desempleados como trabajadores autónomos.

Consideraciones medioambientales:

Entre los proyectos incluidos en este eje figuran las ayudas a empresas industriales y turísticas. Estas ayudas no están orientadas a las mejoras ambientales de los procesos productivos, aunque en el caso de las primeras tampoco suponen afecciones a los recursos naturales al haber sido sometidos los proyectos incluidos en dichas ayudas, en los casos contemplados en la legislación vigente, a los procedimientos de evaluación de impacto ambiental reglados. Las ayudas a empresas turísticas, así como el resto de los proyectos incluidos en este eje no están destinadas específicamente a la adopción de sistemas de gestión ambiental en las empresas, si no al desarrollo de procesos productivos que afectan a otros sectores, aunque se han respetado las medidas destinadas a favorecer la protección ambiental.

Dentro de la medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” se han incluido actuaciones de infraestructura destinadas a la creación de polígonos industriales. En todos los casos se han cumplido los requisitos medioambientales exigidos por la autoridad medioambiental del Gobierno de Cantabria respecto a este tipo de proyectos.

Complementariedad en la actuación del FSE:

La medida 1.8 “*Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo*” (consistente en ayudas al autoempleo), complementa, pero con otra clase de actuaciones, las medidas de los Programas Operativos plurirregionales que tienden al mismo fin (facilitar el autoempleo y la creación de empresas).

En particular, en Cantabria la medida 1.8 se complementa con la acción 2: *IOBE (Información y asesoramiento para el autoempleo)* de la medida 1.8 del Programa Operativo “Iniciativa empresarial y formación continua”.

Destaca también la complementariedad de la medida 1.8, dentro del propio Programa Operativo de Cantabria, con la medida 43.2: “*Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores*”, y con las actuaciones del eje 42 dirigidas a formar a desempleados para crear empresas o para formarse en actividades empresariales.

La medida 1.8 se complementa, igualmente, con las actuaciones de la medida 45.17 de este Programa Operativo “*Fomentar la actividad empresarial de las mujeres*”, destinadas específicamente a apoyar la actividad emprendedora y autónoma de las mujeres.

Dentro de este Eje las medidas en las que se interviene s

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA 1.1: Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Las actuaciones prioritarias se concretan en la concesión de ayudas dirigidas a la creación, modernización y ampliación de empresas en los sectores clave para el desarrollo regional.

Básicamente la medida se centra en: incentivar el desarrollo, los sistemas productivos sectoriales y la competitividad de las empresas, de forma que se traduzca en una mejora del tejido empresarial de la región.

Para evitar los posibles efectos negativos de las actividades industriales, en esta medida se procurará la realización de análisis ambientales, la reducción del uso de recursos no renovables y el uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos. Así mismo, esta medida incorpora la dimensión de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, promoviendo la actividad empresarial de las mujeres y la conciliación de la vida profesional y familiar.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO 31/12/2003
206000 Gobierno de Cantabria	1.173.309,35	8.551.037,13

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

- Ayudas a empresas industriales, comerciales y de servicios

Base Jurídica: Ordenes por las que se aprueban las convocatorias de Incentivos a la Renovación de la Industria y de los Servicios (IRIS): Orden de 10 de mayo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria (B.O.C) nº 98 de 22 de mayo de 2000 y Orden de 29 de mayo de 2001, publicada en el B.O.C nº 4651 de 7 de junio de 2001. Orden de 29 de enero de 2002, publicada el 4 de febrero de 2002 en el B.O.C. nº 023 y Orden de 10 de diciembre de 2002, publicada el 19 de diciembre de 2002 en el B.O.C. nº 243.

Objeto: Convocar ayudas destinadas a financiar proyectos de creación, modernización o ampliación de empresas y actividades en los sectores industrial y de servicio de apoyo a la industria que se ejecuten en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Beneficiarios:

1. Tendrán la condición de beneficiarios las empresas, sociedades laborales o cooperativas, o personas físicas que presenten proyectos relativos a la creación de nuevos establecimientos o a la ampliación o modernización de centros ya existentes, siempre que respondan a una estructura equilibrada entre sus diferentes componentes y tengan la consideración de PYMES según la normativa de la Unión Europea.
2. También podrán beneficiarse de dichas ayudas las empresas que presenten solicitudes comprendidas en el marco de esta Orden y se consideren de especial interés socioeconómico por la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Dentro de esta Medida durante el periodo 2000-2003 se han concedido 259 ayudas, un 95,93% sobre las previstas para el periodo 2000-2006.

El 55% de las ayudas han financiado proyectos de modernización de empresas, el 36% se ha destinado a proyectos de ampliación de empresas y el 9% a la creación de nuevas empresas.

Del total de empresas beneficiarias el 98% han sido PYMES, lo que supone un 98,46% sobre las previstas para el periodo 2000-2006.

Los sectores de actividad que han sido objeto de las ayudas y los porcentajes alcanzados se detallan a continuación:

- Industrias de productos minerales no metálicos: 11%
- Industria química: 4%
- Fabricación de productos metálicos: 18%
- Construcción de maquinaria y equipo mecánico: 8%
- Construcción de maquinaria y material eléctrico: 5%
- Fabricación de material electrónico: 1%
- Construcción de vehículos, automóviles y sus piezas de repuesto. Talleres auxiliares del automóvil: 9%
- Construcción naval: 2%
- Industria alimentaria: 13%
- Industria de la madera, corcho y muebles de madera: 8%
- Industria del papel y fabricación de artículos de papel y artes gráficas: 3%
- Industrias de transformación de caucho y materias plásticas: 7%
- Industria cementera y derivados: 1%
- Otras industrias manufactureras: 2%.

Asimismo los servicios de apoyo industrial que han sido objeto de las ayudas han sido los siguientes:

- Servicios de mantenimiento y manutención industrial: 3%
- Servicios de limpieza industrial: 2%
- Servicios informáticos y comunicación: 3%

- Servicios portuarios: 1%

Durante el periodo 2000-2003 la inversión privada inducida generada como consecuencia de las ayudas concedidas ha sido de 109.461.336,95 euros, un 80,49% respecto de los 136.000.000,00 euros programados para el periodo 2000-2006.

Asimismo los empleos creados han ascendido a 723 y los empleos mantenidos 7.087.

En el año 2003 la cantidad certificada asciende a 1.173.309,35 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/ 2003 es de 8.551.037,13 euros.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2003	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
185 Ayudas concedidas (Nº)	47	259	270
232 Empresas beneficiarias PYMES (Nº)	47	256	260
Indicadores de resultado			
548 Inversión privada inducida (Euros)	11.637.582,9	109.461.336,65	136.000.000
Indicadores de impacto			
768 Empleos creados (Nº)	125	723	1.500
772 empleo mantenido (Nº)	1.436	7.087	9.400

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA 1.2: Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

101214 Dirección General de Alimentación (MAPA).

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

En esta Medida se subvencionan inversiones que permiten mejorar la competitividad y el valor añadido de los productos agroalimentarios, contribuyendo de este modo a los objetivos generales de modernización del tejido empresarial regional y de consolidación y creación de empleo industrial.

Por otro lado, se exige como requisito una contribución a la mejora de la situación del sector de producción agraria básica correspondiente, garantizando a los productores una participación adecuada en las ventajas económicas obtenidas. Esta condición garantiza la coherencia y sinergia con las actuaciones del eje 7 "Agricultura y Desarrollo Rural".

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2003	ACUMULADO 31/12/2003
206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	639.794,71	2.054.033,72
101214 Dirección General de Alimentación (MAPA)	1.919.384,30	6.162.101,16
TOTAL	2.559.179,01	8.216.134,88

A. ACTUACIONES EJECUTADAS

Las ayudas se regulan mediante el Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación, y la Orden de 8 de mayo de 2001, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria, por la que se regula el

procedimiento de gestión de las ayudas relativas a la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas y silvícolas. De conformidad con la normativa estatal, las ayudas son gestionadas por la Comunidad Autónoma. La Administración General del Estado cofinancia las ayudas mediante transferencias finalistas a los Presupuestos autonómicos. En el caso de las inversiones en transformación y comercialización los porcentajes financiados por cada Administración son: 75 % Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y 25 % Comunidad Autónoma. Para su grabación en la aplicación informática de seguimiento (Fondos 2000) se han escindido los pagos en dos partes de acuerdo con los porcentajes indicados.

También se imputan en esta Medida las ayudas a inversiones para la primera transformación de productos forestales, que se encuentran reguladas por la misma normativa estatal y autonómica y se gestionan de forma conjunta con las relativas a productos agrarios del anejo I del Tratado.

3. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
232 Empresas beneficiarias (PYMES) (Nº)	37	40
280 Empresas beneficiarias (Nº)	38	60
Indicadores de resultado		
548 Inversión privada inducida (euros)	9.327.630	35.000.000
109 Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas (%)	-	10,0
Indicadores de impacto		
685 Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas (%)	-	10,0
768 Empleo creado (Nº)	127	30
772 Empleo mantenido (Nº)	483	60

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA 1.3: Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos de esta medida son promover la creación y modernización de infraestructuras empresariales, aumentar la oferta de suelo, el equipamiento industrial y la creación de nuevas iniciativas empresariales.

Para lograr éstos objetivos las actuaciones que integran esta medida se centran en: la construcción, ampliación y equipamiento de Polígonos Industriales, parques industriales, viveros de empresas y centros de servicios a empresas.

Las actuaciones se llevan a cabo por la Sociedad SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S. L. (SICAN, S.L.), constituida el 22 de diciembre de 1998 para la gestión y desarrollo de suelo industrial moderno y de calidad en Cantabria, urbanizando espacios industriales y dotándoles de infraestructuras necesarias para la implantación eficiente de nueva industria, propiciando su desarrollo futuro.

Las parcelas ofrecidas a las empresas se adjudican o venden a precios de mercado. De acuerdo con la comunicación de la Comisión 97/C 209/03 (DOCE nº C 209 de 10-07-97), la venta de terrenos o construcciones se efectúa mediante licitación suficientemente anunciada, abierta e incondicional, o de acuerdo con una tasación independiente, lo que excluye todo elemento de Ayuda de Estado.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO 31/12/2003
206000 Gobierno de Cantabria	1.311.579,19	15.583.971,53

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

A través de SICAN, durante el periodo 2000-2003 el Gobierno Regional de Cantabria ha ejecutado los polígonos industriales de Ambrosero (Barcena de Cicero) con una superficie total de 121.422 m² donde la ocupación alcanza al 90% por empresas de tecnología punta, Guarnizo con una superficie total de 29.704 m², Las Navas (Cabezón de la Sal) con una superficie total de 48.028 m², Requejada (Polanco) con una superficie total de 242.673 m² y El Bosque (Entrambasaguas) con una superficie total de 134.152 m², todos ellos estratégicamente localizados respecto a los principales ejes de comunicaciones y dotados de modernas infraestructuras para la implantación de empresas.

Asimismo se han llevado a cabo actuaciones cuyo fin es dotar de unas adecuadas infraestructuras de saneamiento y abastecimiento de agua a polígonos industriales, así se ha dotado a la zona empresarial de San Felices de Buena del caudal de agua necesario para su abastecimiento y se ha procedido a la modernización de la estación depuradora de aguas del polígono industrial de Santoña lo cual permitirá depurar el vertido de las nuevas industrias que se instalen, adecuando dichos vertidos a las necesidades de depuración exigidas.

Actualmente se encuentran en ejecución los siguientes proyectos:

- Parque Empresarial Besaya: El principal objetivo de este Parque, ha sido dotar a la zona de Besaya de suelo industrial suficiente, bien equipado, con excelentes comunicaciones. Una vez finalizada esta actuación el Parque ocupará una superficie de 831.000 m².
- Parque Empresarial Alto Asón: Con su ejecución se persigue un doble objetivo, por un lado, crear suelo industrial de calidad suficiente y, por otro, contribuir al desarrollo económico y a la generación de trabajo y riqueza en una amplia zona interior de Cantabria necesitada de impulsar la implantación industrial. El mencionado proyecto contempla una superficie de 194.000 m².
- Parque Científico y Tecnológico de Cantabria: Este proyecto se ha diseñado siguiendo el modelo de los más recientes parques construidos en los que se promueve la mezcla de usos, la agrupación de edificios, el fomento del transporte público, la importancia de espacios verdes, etc. Todo ello en una superficie de 231.741 m².

Como consecuencia de estas actuaciones durante el periodo 2000-2003 la superficie de suelo acondicionada ha sido de 1.247.010 m², la inversión privada inducida ha ascendido a 49.806.441 euros y el nº de empleos mantenidos ha sido 346.

En el año 2003 la cantidad certificada asciende a 1.311.579,19 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/ 2003 es igualmente de 15.583.971,53 euros

En relación con los gastos realizados por la Comunidad Autónoma cabe señalar que, un importe de 2.201.091,35 euros corresponden a pagos efectuados en esta Medida con cargo al presupuesto 2003 que no han podido ser grabados en Fondos 2000, por haberse superado la programación prevista para el periodo 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2003	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
427 Superficie acondicionada (m2)	73.575	1.247.010,00	4.000.000
Indicadores de resultado			
548 Inversión privada Inducida (euros)	0	49.806.441,00	7.000.000,00
Indicadores de impacto			
772 Empleos mantenidos (Nº)	0	346	2.100

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA 1.8: Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo

FONDO: FSE.

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Base jurídica: Orden de 23 de febrero de 2000, por la que se regula y aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo, Programa I, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 53 de 16 de marzo de 2000. Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el B.O.C. nº 84 de 3 de mayo de 2001 (Programa III), Orden de 25 de febrero de 2002, publicada en el B.O.C. nº 46 de 7 de marzo de 2002 (Programa III) y Orden de 12 de febrero de 2004, publicada en el BOC nº 29 de 12 de febrero de 2004.

Objetivo: Incentivar la inserción laboral de desempleados como trabajadores autónomos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Ayudas al autoempleo. Las ayudas contempladas en esta medida consisten en una cantidad a tanto alzado para gastos fijos de inclusión exclusivamente en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

Esta cantidad aumenta en el caso de jóvenes menores de 30 años, mayores de 45 años y mujeres sin distinción de edad, por ser colectivos con mayor incidencia del desempleo y que presentan mayor dificultad de inserción laboral.

Cabe destacar el buen comportamiento de esta medida en el mercado de trabajo de Cantabria, con una gran aceptación por parte de los beneficiarios, tanto es así que se trata de la medida que registra mayor ejecución de todas las cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, 158,1 % sobre el total previsto para las anualidades 2000, 2001 y 2002. Además, debe tenerse en cuenta que es una medida destinada a desempleados, con las dificultades que supone llevar a cabo acciones de inserción de los mismos destinadas directamente a la generación de empleo.

Debido a la sobreejecución analizada, a esta medida sólo le restan 248.950,36 € para agotar su previsión financiera para todo el periodo 2000-2006.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO 31.12.2003
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	235.600	2.841.277,80

Durante el año 2003 el Gobierno de Cantabria sólo ha podido certificar 235.600 € debido a que la previsión total de esta medida para el periodo 2000-2006 se encuentra prácticamente agotada.

Dado que se trata de una de las medidas cofinanciadas por el FSE con mayor grado de ejecución en las anualidades 2000-2002, en línea con lo indicado en el Informe de Evaluación, y previendo que el buen comportamiento de la ejecución de la medida 1.8 continúe en los años 2005 y 2006, se ha optado por destinar los fondos de la reserva de eficacia (1.472.000 €) exclusivamente a esta medida, 736.000 € en 2005 y 736.000 € en 2006.

La inversión certificada acumulada a 31.12.2003 asciende a 2.841.277,80 € lo que supone una ejecución del 99,53% sobre la previsión del 2000-2006.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

En el año 2000 el número de beneficiarios ascendió a 174.

En la anualidad 2001 se alcanzó un total de 243 beneficiarios, de los que 146 fueron mujeres (60,08 %) y 2 discapacitados (0,8 %).

En el año 2002 se subvencionó a 144 beneficiarios, de los cuales 86 fueron mujeres (59,72 %), 2 discapacitados y 3 inmigrantes (3,47 %).

En 2003 se han certificado las ayudas correspondientes a 51 beneficiarios, de los cuales 26 fueron mujeres y 1 discapacitado.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Acumulado 2000-2003	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización						
16 Autoempleo generado	174	243	144	51	612	600
Indicadores de resultado						
950 Empresas creadas que continúan activas a los 12 meses (incluidos autoempleo) Nº	160	232			392	550

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA 1.10: Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo que persigue esta medida es el de mejorar el aprovechamiento del potencial del sector turístico y promover el desarrollo de uno de los sectores claves de la economía de Cantabria mediante el apoyo a la comercialización de los productos y destinos del sector cántabro en los mercados a través de centrales de reservas, conexiones en red, asociaciones empresariales, intercambio de experiencias y ayudas a las inversiones turísticas.

Las actuaciones incluidas en esta medida se articulan a través de la concesión de las siguientes ayudas:

- Ayudas a la construcción, ampliación y reforma de establecimientos turísticos
- Ayudas a los servicios complementarios de la oferta turística: turismo rural.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206000 Gobierno de Cantabria	741.912,38	2.198.898,02

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Base Jurídica:

La Ley 5/99 de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo de Cantabria en su artículo 5 apartado ñ) otorga a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte la competencia

relativa a la creación, tramitación, propuesta, control y seguimiento de ayudas y subvenciones en materia de turismo. Igualmente, en su artículo 30 se atribuyen a la Dirección General de Turismo competencias para el establecimiento de líneas de ayuda y subvenciones al sector turístico, como medidas para estimular la realización de las acciones fijadas en los programas de promoción y fomento del turismo.

- Orden 35/2002 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 3 de 4 de enero de 2002 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades turísticas a través de entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

Objetivo: Podrán ser objeto de subvención los gastos inherentes a actividades promotoras y de comercialización turística de la localidad o comarca en que tengan su ámbito de actuación la entidad solicitante.

Beneficiarios: Podrán acogerse a las ayudas establecidas en la presente Orden los Centros de Iniciativas Turísticas, las Cámaras de Comercio y las Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente Registro, que estatutariamente y con exclusividad persigan fines de carácter turístico.

- Ordenes por las que se aprueban las convocatorias de ayudas económicas a inversiones turísticas: Orden 28 de marzo de 2000 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria (B.O.C.) nº 082 de 27 de abril de 2000, Orden 3 de abril de 2001, publicada en el B.O.C nº 78 de 24 de abril de 2001, Orden 36/2002 de 2 de enero, publicada en el B.O.C. nº 3 de 4 de enero de 2002 y Orden 1/2003, de 2 de enero, publicada en el B.O.C. nº 001.

Objetivo:

- Inversiones inherentes a la implantación de sistemas de calidad
- Construcción y potenciación, en establecimientos de alojamiento turístico de áreas comunes de esparcimiento y ocio que supongan una mejora de la calidad.
- Modernización y adaptación de establecimientos de alojamientos que supongan un aumento de categoría, mejora de las instalaciones para su adecuación en materia de seguridad, medios ambiente y supresión de barreras arquitectónicas.
- Construcción y equipamiento de instalaciones de ocio y recreo de especial interés turístico.

Beneficiarios: Podrán acogerse a las ayudas establecidas en la presente Orden las pequeñas y medianas empresas turísticas y las personas físicas cuya actividad se encuadre en los ámbitos de actuación a que se refiere el objeto de la subvención.

Como consecuencia de las líneas de ayudas concedidas, las empresas beneficiarias han sido 101, todas ellas Pymes, lo que supone un 77,69% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006 y también han recibido ayudas los Centros de Interés Turístico de Ribamontán y el de Asón-Aguera así como las Cámaras de Comercio de Torrelavega y Santander.

Durante el año 2003 se ha realizado una campaña de promoción turística, encaminada al fomento y comercialización de productos turísticos de Cantabria.

En cuanto a la inversión privada inducida ha sido de 11.438.018,23 euros, un 71,49% sobre la prevista para el periodo 2000-2006.

Por otra parte a 31/12/2003 se han creado 2.518 empleos y el incremento de turistas ha sido de un 4,59%.

En el año 2003 la cantidad certificada asciende a 741.912,38 euros. El montante acumulado hasta el 31/12/ 2003 es de 2.198.898,02 euros.

En relación con los gastos realizados por la Comunidad Autónoma cabe señalar que, un importe de 1.204.654,17 euros corresponden a pagos efectuados en esta Medida con cargo al presupuesto 2003 no han podido ser grabados en Fondos 2000, por haberse superado la programación prevista para el periodo 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES

INDICADORES	EJECUTADO 2003	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
182 Asociaciones de turismo creadas (Nº)	-	-	1
209 Campañas (Nº)	1	1	6
232 Empresas beneficiarias PYMES (Nº)	21	101	130
Indicadores de resultado			
550 Inversión privada inducida en el sector turístico (euros)	2.390.394,43	11.438.018,23	16.000.000
601 Plazas de alojamiento creadas o mejoradas (Nº)	0	4.430	6.000
Indicadores de impacto			
688 Incremento de turistas (%)		4,59	30
768 Empleos creados (Nº)		2.518	325

EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION)

Comprende actuaciones tendentes a la potenciación y refuerzo de la innovación tecnológica, la sociedad de la información y las telecomunicaciones, sin olvidar la investigación y el desarrollo.

Consideraciones medioambientales:

En este eje se han incluidos dos grupos diferenciados de proyectos. **Por un lado** los destinados a incorporar material de laboratorio tanto para el Servicio de Carreteras Autonómico como para el Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA).

Este último centro, organismo autónomo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, realiza las tareas vinculadas a la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías medioambientales.

Las funciones asignadas al Centro de Investigación del Medio Ambiente son, entre otras, las siguientes:

- Investigación y estudios sobre prevención y protección de la calidad ambiental
- Recogida de datos ambientales
- Policía ambiental, tanto en relación con toda clase de vertidos y residuos como en materia de ambiente atmosférico.
- Ensayo de tratamientos medioambientales
- Desarrollo de nuevas tecnologías relacionadas con la prevención y el control del medio ambiente
- Fomento de la mejora del medio ambiente por si mismo o en cooperación con entidades locales, instituciones, corporaciones y empresas
- Otros estudios y actividades de carácter medioambiental.

Los proyectos incluidos en este eje se enmarcan en el cumplimiento de estos objetivos.

Por otro lado, en lo que se refiere a la mejora de los equipamientos informáticos hay que destacar que dentro del portal del Gobierno de Cantabria se ha incorporado una nueva página de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la que figuran numerosas novedades en relación con la oferta de información ambiental (más información, servicio de consultas medioambientales, etc.).

Las medidas en las que se interviene son:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 2: Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA 2.3: Equipamiento científico-tecnológico

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Dentro de los objetivos que se pretenden llevar a cabo en el eje 2, se considera de gran importancia la dotación y mejora de las infraestructuras científico – tecnológicas en la región. Con la mejora de las infraestructuras y equipamientos de los centros de I+D se potencia el sistema regional de innovación y se consigue mejorar la capacidad de innovación y asimilación tecnológica.

La medida se dirige también a dotar de equipamiento y material específico a los centros de I+D, Universidades, Centros de investigación, y otros organismos públicos de investigación con el fin de que puedan desarrollar sus actuaciones con un nivel adecuado.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206000 Gobierno de Cantabria	2.404.020,51	6.162.013,13

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Dentro de esta medida se han incluido cuatro proyectos cuyo objetivo es dotar de material científico a tres centros de investigación: el Centro de Investigación de Medio Ambiente (CIMA), un centro de investigación perteneciente al Servicio de Carreteras Autonómicas de Cantabria y a la Universidad de Cantabria.

El proyecto “Aparatos de laboratorio para Servicio de Carreteras Autonómicas” ha consistido en la adquisición de varios aparatos de laboratorio, con el fin de facilitar las labores de investigación y estadística en temas relacionados con el tráfico en las carreteras de la Comunidad Autónoma (accidentes...).

El proyecto “Equipos para muestreo y análisis contaminantes para el CIMA” se ha centrado en la adquisición de cuatro equipos de muestreo y análisis de contaminantes con el fin de realizar estudios en materia de control de emisiones a la atmósfera y de

control de vertidos al medio marino.

A la Universidad de Cantabria se le ha dotado del equipamiento necesario para la realización de proyectos de I+D+I.

A través de la Sociedad pública para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.), se ha desarrollado el Programa para el “Fomento del Desarrollo Tecnológico Cantabria PYMES” (INVESNOVA), para potenciar proyectos de desarrollo tecnológico e innovación en la empresa cántabra (PYMES) en colaboración con la Universidad de Cantabria y el Centro Tecnológico de Componentes.

Dicho Programa en sus dos únicas convocatorias, años 2002 y 2003, ha financiado sesenta y ocho proyectos de I+D+I. Se han desarrollado tecnologías innovadoras en los ámbitos de las telecomunicaciones, ingeniería de construcción, gestión de la calidad, desarrollo de software, diseño de componentes y sistemas mecánicos etc.

SODERCAN, debido a que es una sociedad anónima, no tiene obligación de publicar en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) la convocatoria de ayudas. La difusión se hizo por correo electrónico a las Agencias de Desarrollo Local, publicación en un diario local y realización de jornadas de presentación para las empresas, cumpliendo así lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Por otra parte en el periodo 2000-2003 los centros renovados han sido tres lo que supone un 150% sobre los previstos para el periodo 2000-2006.

Asimismo el número de empleos creados durante el periodo 2000-2003 han sido 304 y los mantenidos 452, un 289,52% y 210,23% respectivamente sobre los previstos para el periodo 2000-2006.

En el año 2003 la cantidad certificada asciende a 2.404.020,51 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/ 2003 es de 6.162.013,13 euros.

En relación con esta Medida cabe señalar que está pendiente la aceptación por los Servicios de la Comisión de la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa aprobada por el Comité de Seguimiento el día 3 de junio de 2003, que implica las siguientes modificaciones:

- El Programa de Subsidiación de intereses de préstamos bancarios a empresas del sector industrial, se incluye en una nueva Medida 1.5 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas”.
- El Programa para el Fomento del Desarrollo Tecnológico en las PYMES, se incluye en una nueva Medida 2.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2003	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
222 Centros renovados (Nº)	0	3	2
262 Proyectos de I+D+I cofinanciados (Nº)	26	68	24
330 Centros creados (Nº)	0	0	2
Indicadores de resultado			
570 Centros beneficiados (Nº)	0	4	2
Indicadores de impacto			
768 Empleo creado (Nº)	36	304	105
772 Empleo mantenidos (Nº)	152	452	215

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

**EJE 2: Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA 2.7: Sociedad de la información**

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Con esta medida se pretende fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en todos los ámbitos de la vida económica y social, con especial atención a los servicios públicos, facilitando el acceso de las PYMEs y de los ciudadanos en general a los servicios avanzados de información.

Las actuaciones a desarrollar se ejecutan bien directamente por la propia Administración regional o a través de convenios con empresas, públicas o privadas, para alcanzar los objetivos perseguidos

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206000 Gobierno de Cantabria	2.007.446,11	6.591.366,28

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Base jurídica: Ordenes por las que se regulan y convocan ayudas para fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las empresas privadas de Cantabria: Orden de 10 de septiembre de 2001 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria (B.O.C.) nº 179 de 14 de septiembre de 2001, Orden de 12 de abril de 2002 publicada en el B.O.C. nº 3707 de 23 de abril de 2002 y Orden de 5 de febrero de 2003 publicada en el B.O.C nº 033.de 18 de febrero de 2003.

Objeto: El objeto es apoyar aquellos proyectos y actuaciones destinados a fomentar la implantación de los servicios avanzados de comunicaciones y la Sociedad de la Información en general en las empresas privadas de Cantabria. La cuantía de la ayuda será de hasta un 30% de los gastos subvencionables justificados con un límite máximo de 12.500 euros por cada empresa beneficiaria.

Como consecuencia de éstas ayudas, concedidas durante el periodo 2000-2003, se han instalado 55 centros de redes y 668 Pymes han tenido acceso a los servicios creados y a, su vez, la inversión privada inducida ha sido de 4.079.121,40 euros.

En Febrero de 2002 se presentó en Cantabria el Plan Estratégico para la Sociedad de la Información. Entre los proyectos, incluidos dentro del Plan, figura “**Centros de Servicios Avanzados de Comunicaciones (SAC)**”, a través de los cuales se pretende la creación de una red de centros multimedia para el fomento de la Sociedad de la Información, divulgación y utilización cotidiana de las nuevas tecnologías de la Información.

En el año 2002 se crearon 15 centros de SAC, ubicados en: Santander, Astillero, Liérganes, Valdeprado de Río, Las Rozas de Valdearroyo, Selaya, Villafufre, Ramales, Entrambasaguas, Vega de Liébana, Tresviso, Puente Viesgo, Udías, Rasines y Limpias.

Durante el año 2003 se ha seguido ampliando la red de SAC, habiéndose realizado 20 centros, ubicados en los municipios: Corvera de Toranzo, Reocín, Polanco, Valdáliga, Ampuero, Arredondo, Santoña, Sta Cruz de Bezana, Cabezón de Liébana, Campoo de Suso, Campoo de Yuso, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Peñarrubia, Piélagos, Reinosa, Argoños, Corrales de buelna, Voto y en Laredo

Estos centros de SAC están dirigidos a los ciudadanos en general y a las Pymes. Desde estos centros, se pondrá a su disposición terminales de autoservicio que les permitirá acceder a Internet, a las nuevas formas de acceso al trabajo y negocio, etc.

Además en el año 2003, se ha creado un Portal en Internet para la Red de Centros S.A.C, en el cual aparece formación, publicidad y contenidos de los centros SAC.

Durante el periodo 2000-2003 como consecuencia de las actuaciones realizadas dentro de esta Medida, se han creado un total de 95 centros de redes, un 226,19% sobre los previstos para el periodo 2000-2006 y los puntos de conexión en comunicaciones instaladas han sido 414.

En el año 2003 la cantidad certificada asciende a 2.007.446,11 euros, el montante acumulado a fecha 31/12/2003 es de 6.591.366,28 euros.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2003	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
55 Centros de redes instalados (Nº)	20	95	42
269 Puntos de conexión en comunicaciones instaladas (Nº)	254	414	15
Indicadores de resultado			
548 Inversión privada inducida (Euros)	1.322.875	4.079.121,40	1.025.000,0
590 PYMES que tienen acceso a los servicios creados (Nº)	195	668	50
Indicadores de impacto			
800 Población mayor de 14 años conectada a Internet (Nº)		121.633	85.000

EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

En este eje se trata de lograr la utilización de los recursos naturales dentro del marco del desarrollo sostenible. Así se minimizará el uso de recursos no renovables, se mantendrá y mejorará los recursos naturales existentes, se mejorará la calidad del medio ambiente, se incentivará la educación medioambiental entre la población y se buscarán alternativas y soluciones para el uso y gestión del agua.

El respeto y la conservación del entorno natural, son una alternativa de futuro muy importante para una región como Cantabria, y la búsqueda de fuentes de riqueza que respeten el medio ambiente un reto importante y un objetivo a conseguir.

Consideraciones medioambientales:

Dentro de la Medida 1 se han incluido actuaciones de infraestructura destinadas a garantizar el suministro hidráulico en adecuadas condiciones de cantidad y calidad. En todos los casos se han cumplido los requisitos que para este tipo de proyectos se exigen desde el punto de vista ambiental con el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa ambiental.

Por lo que se refiere a la Medida 3 de este eje se han incorporado mayoritariamente proyectos de saneamiento de pequeños y medianos núcleos como complemento a los proyectos integrales supramunicipales de grandes núcleos de población que actualmente se encuentran en ejecución con financiación de Fondos de Cohesión. La aplicación del principio “quien contamina paga” se realizará a través de la recientemente aprobada Ley de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales que contempla la figura del canon de saneamiento destinado a cubrir los costes de explotación y mantenimiento de las instalaciones.

En la Medida 4 las actuaciones se han centrado en la ejecución de puntos limpios en la región. Estas instalaciones son prioritarias dentro del Plan de Gestión de Residuos Sólidos. La instalación de un punto limpio sirve como receptora de residuos especiales, tales como escombros, enseres, electrodomésticos, baterías, aceites usados, papel, cartón, vidrio, etc..., en definitiva, aquellos residuos susceptibles de canalizarlos para su recuperación, reciclaje o eliminación. Se avanza de esta manera en el cumplimiento de la legislación comunitaria y española en relación con la clasificación, recuperación y reciclaje. Como complemento a estas actuaciones se ha finalizado junto al vertedero de Meruelo un nuevo Centro de Recuperación y Reciclaje, que se suma al existente en El Mazo, que cuenta con un tratamiento posterior de compostaje financiado por el Fondo de Cohesión. Con la finalización prevista de esta red de puntos limpios, asociados a la implantación de la recogida selectiva, se habrá completado el sistema de gestión de los residuos sólidos urbanos en la región.

Dentro de las líneas principales de actuación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio una de las principales prioridades es la recuperación de la calidad ambiental de entornos, tanto rurales como urbanos. Las obras de la medida 6 están destinadas en términos generales a la recuperación de espacios degradados. Algunas de ellas potencian un enfoque educativo como puede ser el caso de la Rehabilitación del Molino de Mareas de Jado o el Jardín Geológico de Las Rozas.

Las actuaciones se centran en las siguientes medidas:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 3: Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos.

MEDIDA 3.1: Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta medida son garantizar el saneamiento de las aguas y el abastecimiento de agua para la población y la industria de toda la región así como mejorar la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.

Las principales actuaciones que integran esta medida se centran en: la construcción de infraestructuras de abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (depósitos de regulación, conducciones, instalaciones de bombeo, captaciones de pozo y bombeo etc.), construcción de presas de abastecimiento y de plantas potabilizadoras y trasvases, canalizaciones y conducciones para el suministro de agua a las actividades económicas.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206000 Gobierno de Cantabria	4.051.588,57	13.647.549,56

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Entre los proyectos más significativos realizados hasta la fecha cabe mencionar:

- Conducción de agua desde el depósito de Saria a Comillas
- Abastecimiento de agua al término municipal de Villaverde de Trucios.
- Abastecimiento de agua en el plan Asón. Tramo Limpias- Colindres
- Abastecimiento de agua en el Plan Asón: Tramo Ampuero-Limpias.
- Abastecimiento a El Astillero y Villaescusa

El 75% de los proyectos incluidos en esta medida durante el periodo 2000-2003 han finalizado y el 25% restante se encuentra en ejecución.

La mayoría de las obras realizadas se han centrado en la construcción de redes de abastecimiento de agua a la población. En el periodo 2000-2003 se han construido 113,33 km de redes de abastecimiento a núcleos urbanos, lo que supone un grado de realización de un 88% para dicho periodo y un 45,33% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Durante el periodo 2000-2003 se han construido 14 depósitos de agua, lo que supone un grado de realización de un 54% para el periodo 2000-2003 y a su vez un 87,5% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas en el periodo 2000-2003 y que han supuesto la creación de redes de distribución nuevas, la población beneficiada por dichas redes ha sido de 34.358 personas. Asimismo con dichas actuaciones se han creado 14 empleos en fase de mantenimiento y 103 en fase de construcción.

En el año 2003 la cantidad certificada asciende a 4.051.588,57 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/ 2003 es de 13.647.549,56 euros.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2003	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
118 Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos (Km)	32,02	113,33	250
227 Depósitos de agua construidos o mejorados (Nº)	6	14	16
Indicadores de resultado			
641 Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (Habitantes) (Nº)	29.478	34.358	30.000
Indicadores de impacto			
699 Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	6	14	205
769 Empleos creados en fase de construcción (Nº)	53	103	105

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

**EJE 3. Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos.
MEDIDA 3.3: Saneamiento y depuración de aguas residuales**

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Con esta medida se pretende: incrementar el porcentaje de población que cuenta con depuración, potenciar el incremento del número de colectores en las zonas urbanas, disminuir el consumo de agua, mejorando su aprovechamiento y mejorar la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, en cualquiera de sus usos, potable, riego, baño, piscícola etc.

Las actuaciones se centran en: la construcción, ampliación y conservación de la red de alcantarillado, emisarios marítimos, desagües, colectores y depuradoras, así como en la construcción de infraestructura y sistema de rentabilización de las aguas depuradoras.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206000 Gobierno de Cantabria	907.211,76	7.359.433,32

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Los proyectos más significativos realizados hasta la fecha han sido los siguientes:

- Puesta en marcha y acondicionamiento del EDAR de Noja.
- Saneamiento en Ruiloba
- Saneamiento en Cieza
- Saneamiento en Serdio, en Val de San Vicente
- Saneamiento en La Pesquera y Las Casillas, en Laredo.

De los proyectos contenidos en esta medida el 96% han finalizado durante el periodo 2000-2003 y el 5% restante se encuentra en ejecución.

Principalmente el objetivo de los proyectos ha sido la construcción y conservación de la red de alcantarillado para un correcto funcionamiento del sistema general de saneamiento y depuración de varios municipios de Cantabria, para lo cual en el periodo 2000-2003 se han construido 31,49 km de red de alcantarillado (diámetro < 1,2 m) y 5,17 km de colector (diámetro ≥ 1,2m) los cuales representa un 104,97 y un 129,25% respectivamente, sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Asimismo se han puesto en funcionamiento tres depuradoras con tratamiento secundario, lo que representa el 100% de lo previsto para el periodo 2000-2006.

La capacidad en m³/año de depuradoras secundarias en el periodo 2000-2003 ha sido de 4.189.414 m³/año, que representa un 209% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Por otra parte los proyectos ejecutados en este periodo 2000-2003 han supuesto la creación de 10 empleos en fase de mantenimiento y de 144 en fase de construcción lo que supone un 166,67% y un 180% respectivamente sobre las previsiones para el periodo 2000-2006.

En el año 2003 la cantidad certificada, asciende a 907.211,76 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/ 2003 es de 7.359.433,32 euros.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2003	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
36 Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias (M3/año)	0	4.189.414,00	2.000.000
123 Alcantarillado (diámetro < 1,2 m) (Km)	4,76	31,49	30
124 Colector (diámetro ≥ 1,2m) (km)	1,24	5,17	4
229 Depuradoras con tratamiento secundario (Nº)	0	3	3
Indicadores de resultado			
524 Incremento de aguas residuales tratadas(m3)		3.410.145	2.000.000
Indicadores de impacto			
699 Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)		10	6
769 Empleos creados en fase de construcción (Nº)	15	144	80

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA 3.4: Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Con esta medida se persigue el cumplimiento de los objetivos y criterios establecidos en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria, implantar sistemas eficientes de gestión de residuos sólidos urbanos, mejorar la gestión de los residuos sólidos especiales y de los peligrosos de origen doméstico y contribuir a la extensión de las estrategias de educación medioambiental.

Las actuaciones que se integran en esta medida se centran en: la construcción, ampliación y conservación de plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, plantas de transferencia y puntos limpios, sellado y control de vertederos, adquisición de contenedores de recogida selectiva, educación ambiental, actuaciones relativas a Planes Nacionales de Residuos Peligrosos, vehículos, lodos de depuradoras, neumáticos fuera de uso, etc.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206000 Gobierno de Cantabria	397.498,37	2.661.900,49

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

De acuerdo con la planificación que en materia de **puntos limpios** lleva a cabo la Dirección Regional de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria, a través de la Empresa de residuos de Cantabria, y teniendo en cuenta la demanda de distintos Ayuntamientos, se ha llevado a cabo la ejecución de quince puntos limpios para servir de receptores de R.S.U. reciclables y residuos peligrosos de origen doméstico.

La totalidad de los proyectos incluidos en esta medida tienen como objetivo la ejecución de las infraestructuras necesarias para completar la red de puntos limpios comprendida en el Plan de Gestión de RSU de Cantabria.

Durante el periodo 2000-2003 se han realizado 15 puntos limpios, esto supone un grado de realización de un 88% de lo previsto en dicho periodo y el 100% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

En los 15 puntos limpios nuevos se han implantado un total de 190 contenedores temáticos de RSU, lo que supone que se ha implantado el 93% de los previstos para el periodo 2000-2003 y un 16% sobre lo programado para el periodo 2000-2006.

Asimismo la media de toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia, en el periodo 2000-2003, en toda la Comunidad autónoma han sido de 97.379 Tm/año, que representan un 950,6% sobre las previstas para toda la Comunidad Autónoma de Cantabria para el periodo 2000-2006.

En cuanto al plástico reciclado en la Comunidad Autónoma durante el periodo 2000-2003, la media ha sido de un 43,96% y un 8,8% de RSU reciclados.

Debido a las actuaciones incluidas en esta Medida y que se han ejecutado totalmente en el periodo 2000-2003 los empleos creados en fase de mantenimiento y construcción han sido 15 y 60 respectivamente.

En el año 2003 la cantidad certificada asciende a 397.498,37 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/ 2003 es de 2.661.900,49 euros.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2003	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
338 Contenedores temáticos RSU (Nº)	31	190	1.200
3021 Puntos limpios (Nº)	3	15	15
Indicadores de resultado			
452 Plástico reciclado (%)		43,96	2,8
453 RSU reciclados (%)		8,80	9,25
669 Tm recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia (Tm/año)		97.379	10.244
Indicadores de impacto			
699 Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	3	15	15
769 Empleos creados en fase de construcción (Nº)	12	60	55
811 Reducción del % de RSU no revalorizables (Tm./año)		14.225,06	32.000

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 3: Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos
MEDIDA 3.6: Protección y regeneración del entorno natural

Fondo: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son la mejora y conservación del medio natural, la recuperación de espacios naturales degradados, recuperación de elementos singulares y la restauración medioambiental.

La Medida se incluye dentro de las actuaciones de Restauración y Conservación del Medio Natural de la Comunidad Autónoma, así como dentro de las Actuaciones de Restauración de Espacios Naturales Degradados que el Gobierno de Cantabria está ejecutando tanto en el medio rural como en el urbano.

El desarrollo de esta Medida se materializa en la construcción y ampliación de parques, zonas verdes, sendas y vías verdes, actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad, construcción de centros e instalaciones de educación medioambiental.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206000 Gobierno de Cantabria	7.158.038,45	12.750.588,06

ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

De los proyectos contenidos en esta Medida el 85% han finalizado durante el periodo 2000-2003 y el 15% restante se encuentra en ejecución.

Entre los proyectos más importantes destaca el de la “Urbanización del Polígono de Zapatón”, que ha supuesto el acondicionamiento de 17.000 m² de la zona verde destinada a jardines.

Por otra parte se ha llevado a cabo:

La construcción del “Centro medioambiental en San Miguel de Meruelo”. Las obras consisten básicamente en la construcción de un edificio ubicado en las proximidades del Ayuntamiento, y que se estructura funcionalmente en dos plantas, la primera dedicada a salón de actos donde se realizarán las respectivas exposiciones y conferencias, y la segunda, situada por debajo de la cota natural del terreno, destinada a aparcamientos.

El “Encauzamiento del arroyo de Cantarranas en Meruelo” y “ Encauzamiento del arroyo Somonte-La Tejona, en San Román”, los cuales suponen el correcto encauzamiento y acondicionamiento del entorno, evitando las posibles inundaciones de la zona en épocas estivales.

La “Rehabilitación del Molino de Mareas de Jado, en Argoños” con este proyecto se ha perseguido potenciar el valor ecológico de la zona a través de tres elementos básicos: primero, la restauración del antiguo molino de marea y sus instalaciones asociadas, segundo, recuperación del espacio ribereño de la propia marisma como zona degradada, tercero, adaptación del entorno del humedal para ofrecer un espacio libre para el disfrute de la naturaleza.

También se han realizado actuaciones medioambientales en los ríos de Besaya en Somahoz (Corrales de Buelna), en la margen izquierda del río Ebro en Polientes, y en el río Deva en Potes encaminadas a la recuperación y acondicionamiento de espacios naturales degradados.

Se ha ejecutado 7 proyectos que han consistido en la construcción y urbanización de parques públicos, para una conservación y mejora del entorno urbano, protegiendo los ecosistemas locales.

Durante el periodo 2000-2003 se han rehabilitado 94.653 m² de espacios naturales lo que supone un grado de ejecución de un 78% sobre lo previsto para dicho periodo y un 210,34% sobre lo previstos para el periodo 2000-2006.

Asimismo se han acondicionado 11.755 m de vías verdes durante el periodo 2000-2003, un 91% sobre lo previsto para el periodo 2000-2003 y superándose ampliamente los 1.500 m previstos para el periodo 2000-2006.

Debido a las actuaciones incluidas en esta Medida y ejecutadas totalmente en el periodo 2000-2003, el empleo creado en fase de mantenimiento ha sido de 22 y el creado en fase de construcción 65, superando en ambos casos las previsiones para el periodo 2000-2006.

En el año 2003 la cantidad certificada asciende a 7.158.038,45 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/ 2003 es de 12.750.588,06 euros.

En relación con los gastos certificados por la Comunidad Autónoma cabe señalar que, un importe de 1.993.391,52 euros corresponden a pagos efectuados en esta Medida con cargo al presupuesto 2003 que no han podido ser grabados en Fondos 2000, por haberse superado la programación prevista para el periodo 2000-2006

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2003	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
87 Espacios naturales protegidos rehabilitados(m2)	27.790	94.653	45.000
336 Campañas de sensibilización y preservación del medio (Nº)	0	0	1
445 Vías verdes (M)	6.868	11.755	1.500
Indicadores de resultado			
611 Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización (Nº)	0	0	5.500
Indicadores de impacto			
699 Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	13	22	3
769 Empleos creados en fase de construcción (Nº)	37	65	35

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 3: Medio Ambiente, Entorno Natural Y Recursos Hídricos
MEDIDA 3.9: Silvicultura

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

101223 D.G. de Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Medio Ambiente).

206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta Medida comprende un amplio conjunto de acciones relacionadas con la conservación y mejora del medio forestal.

Por su importancia en la ocupación del territorio de Cantabria y por la destacada función ambiental de los espacios forestales, la Medida se integra plenamente en los objetivos generales del eje, contribuyendo a los mismos desde diversos papeles que se complementan y se refuerzan mutuamente: importancia paisajística, protección de suelos, mantenimiento de ecosistemas favorables a la flora y la fauna, contribución a la conservación y mejora de los recursos hídricos, etc

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2003	ACUMULADO 31/12/2003
206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.	3.852.758,82	12.505.263,24
101233 Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente	1.322.013,26	5.179.120,02
TOTAL	5.174.772,08	17.684.383,26

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

Los gastos se han distribuido en un elevado número de actuaciones en el ámbito de la silvicultura, entre las que merecen ser destacadas las siguientes:

- Tratamientos silvopascícolas en montes.
- Repoblaciones y restauraciones forestales.
- Tratamientos para favorecer la regeneración de masas forestales.
- Cultivo de viveros forestales.

- Tratamientos selvícolas para prevención de incendios.
- Proyectos de ordenación de montes.
- Deslinde de montes.
- Tratamiento contra plagas forestales.
- Mejora de vías de servicio en montes.
- Subvenciones a corporaciones locales y a propietarios privados para desarrollo y ordenación de bosques.

Una parte de estas actuaciones recibe cofinanciación de la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente), mediante transferencias finalistas al Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Se incluyen las siguientes líneas de actuación: prevención de incendios, subvenciones para desarrollo y ordenación de bosques en las zonas rurales y ayudas para la gestión sostenible de montes públicos. Los proyectos a los que se imputan estos fondos estatales se han marcado en Fondos 2000 indicando como "beneficiario final" al Ministerio de Medio Ambiente.

Por otro lado, la Dirección General de Conservación de la Naturaleza de la Administración General del Estado, participa en la financiación de esta Medida a través de inversiones directas realizadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Restauración Hidrológico-Forestal.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
1000 Proyectos de montes privados (Nº)	-	10,0
1001 Proyectos de montes públicos (Nº)	-	20,0
1002 Unidades materiales privadas (Nº)	-	100,0
1003 Unidades materiales públicas (Nº)	136	200
Indicadores de resultado		
548 Inversión privada inducida (Euros)	-	200.000
1100 Superficie afectada por las infraestructuras (Ha)	-	100,0
3047 Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal (ha)	1.920	1.847
Indicadores de impacto		
768 Empleos creados (Nº)	-	10

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 3: Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos

MEDIDA 3.10.- Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050. Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

101233 Dirección General de Conservación de la Naturaleza. (Ministerio de Medio Ambiente).

101210 Ministerio de Agricultura , Pesca y Alimentación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La Medida propuesta se encuadra plenamente en los objetivos de reducir riesgos de deterioro de los recursos naturales y favorecer el aprovechamiento y uso sostenible de los espacios naturales del eje 3.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2003	ACUMULADO 31/12/2003
206050 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	1.328.196,59	6.193.255,13
101233 Dirección General de Conservación de la Naturaleza	202.850,09	1.596.892,16
101210 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	-	-
TOTAL	1.531.046,68	7.790.147,29

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

En esta Medida tienen una gran importancia las actuaciones en espacios naturales protegidos. Se trata de acciones de regeneración del espacio natural, señalización y otras medidas para la valorización integral de los recursos de los Parques Naturales de Cantabria. Con carácter más localizado se han realizado tratamientos y labores de conservación de los árboles singulares incluidos en el inventario regional.

En el ámbito de la protección de la fauna se han pagado indemnizaciones por los daños causados por los lobos y otros animales, como instrumento para hacer compatibles la actividad agroganadera y la supervivencia de estas especies. En el

Centro Ictiológico de Arredondo se han realizado inversiones para el estudio y mejora de los salmónidos.

En el área silvopastoral se han llevado a cabo numerosas actuaciones de mejora de pastizales en los montes, contribuyendo de este modo a que el uso ganadero y el forestal sean complementarios.

Una parte de estas actuaciones recibe cofinanciación de la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente), mediante transferencias finalistas al Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Se incluyen las siguientes líneas de actuación: patrimonio natural y paisaje, Red Natura 2000, y programas de difusión y conservación. Los proyectos a los que se imputan estos fondos estatales se han marcado en Fondos 2000 indicando como "beneficiario final" al Ministerio de Medio Ambiente.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
1004 Proyectos (Nº)	73	10
1005 Superficie considerada (ha)	1.852	500
Indicadores de resultado		
1101 Especies protegidas (Nº)	1	2
1102 Áreas recreativas (Nº)	1	1
Indicadores de impacto		
768 Empleos creados (Nº)	-	10

EJE 41.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO- PROFESIONAL.

Objetivo específico: Perfeccionar el sistema de formación profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo. Respecto a las medidas cofinanciadas por el FEDER, las actuaciones incluidas en esta medida consisten en la construcción, ampliación, reforma y equipamiento de centros educativos, de formación universitaria, profesional, primaria y secundaria. En cuanto a las medidas cofinanciadas por el FSE, las intervenciones se basan en ayudas al transporte de alumnos de F.P. inicial y reglada y en Programas de Garantía Social.

Consideraciones medioambientales:

La mayor parte de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER que se han desarrollado en este eje durante el período 2000-2002 están destinadas a la mejora de infraestructuras educativas de carácter general no especializado. En este sentido la potenciación de los aspectos formativos medioambientales se realiza de manera indirecta y sectorial.

Complementariedad en las actuaciones del FSE:

Dado que las competencias sobre la Formación Profesional reglada están transferidas a la Comunidad Autónoma de Cantabria desde hace tiempo, no se dan problemas de concurrencia de actuaciones con los Programas plurirregionales.

Se actúa en las siguientes medidas:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico- profesional
MEDIDA 41.1: Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son la modernización y mejora de las infraestructuras formativas y educacionales, tanto para la educación primaria, secundaria y universitaria como para la formación profesional, así como el equipamiento de los centros educativos y de formación.

Las actuaciones que se integran en esta Medida se centran en: la mejora de la infraestructura física de las Universidades y Centros de educación, mejora de los recursos o de las infraestructuras en materia de nuevas tecnologías e inversión pública en equipamiento.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206000 Gobierno de Cantabria	6.219.002,34	18.293.345,32

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Las actuaciones han consistido en la renovación y creación ó ampliación de centros de enseñanza pública, así como en su equipamiento.

El grado de ejecución de los proyectos incluidos en esta medida para el periodo 2000-2003, es de un 91%.

Entre los proyectos a destacar figuran:

- Construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria de Santa Cruz de Bezana
- Centro Educación Primaria en Castro Urdiales.
- Ampliación IES Jose del Campo, en Ampuero.
- Ampliación de IES Marqués de Santillana, en Torrelavega.

Durante el periodo 2000-2003 se ha proyectado la renovación de 18 centros de

enseñanza pública, de los cuales se han ejecutado 17, lo que supone un grado de realización de un 94% y a su vez un 65,38% sobre los 26 previstos para el periodo 2000-2006. De los 17 centros renovados, 8 han sido Institutos de Enseñanza Secundaria y 9 Colegios Públicos. Las obras principalmente han consistido en reparación de fachadas y aleros, sustitución, impermeabilización y acondicionamiento de cubiertas, sustitución de vierte aguas, pintura de aulas, colocación de ventanas, asfaltado de patios etc.

Asimismo en el periodo 2000-2003 se han proyectado 14 grandes ampliaciones de aulas en varios Institutos de Educación Secundaria, habiéndose finalizado 12 en dicho periodo y se ha realizado la construcción de dos I.E.S en las localidades de Stª Cruz de Bezana y Castro Urdiales y todo ello supone un grado de realización para dicho periodo de un 93% y de un 280% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006. Dichas ampliaciones ejecutadas en el periodo 2000-2003 han supuesto un incremento de usuarios de un 7,91%.

Se han equipado 9 centros de enseñanza secundaria con el siguiente material:

- Equipo bachillerato ciencias naturaleza y salud.
- Equipo bachillerato tecnológico
- Equipo ciclo formativo de equipos e instalaciones electrotécnicas
- Material para el taller de "Mecanizado".

Los 9 centros equipados durante el periodo 2000-2003 suponen un 36% sobre los 25 previstos para el periodo 2000-2006.

En el año 2003 la cantidad certificada asciende a 6.219.002,34 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/ 2003 es de 18.293.345,32 euros.

En relación con los gastos certificados por la Comunidad Autónoma cabe señalar que, un importe de 3.114.123,50 euros corresponden a pagos efectuados en esta Medida con cargo al presupuesto 2003 que no han podido ser grabados en Fondos 2000, por haberse superado la programación prevista para el periodo 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2003	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
53 Centros creados (o grandes ampliaciones)(Nº)	10	14	5
56 Centros renovados (Nº)	2	17	26
85 Equipamientos de centros (Nº)	0	9	25
Indicadores de resultado			
507 Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados (%)		7,9	6,2
Indicadores de impacto			
769 Empleos creados en fase de construcción (N)	108	218	231

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

MEDIDA 41.12: Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: la formación profesional de base y la formación profesional específica.

FONDO FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206090 Consejería de Educación y Juventud.

Base jurídica: Circular de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa por la que se dictan instrucciones a los centros docentes que impartan Formación Profesional durante el curso académico 1998-1999. Instrucción C-Décima, apartados 2 al 12 ambos inclusive.

Objetivo Con esta medida se contribuye al logro de las finalidades generales de la Formación Profesional, así como una madurez profesional motivadora de nuevos aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.

Los alumnos/as tienen la oportunidad de conocer el ambiente de trabajo y desarrollar un trabajo real, complementando y aplicando las competencias profesionales adquiridas en el centro educativo. La empresa encierra un enorme potencial cognitivo. Su aprovechamiento por la estructura educativa hará que revierta en mejoras del sistema productivo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Ayudas al transporte de alumnos/as de F.P. inicial y reglada. Ayudas económicas a los alumnos de Formación Profesional Reglada para trasladarse a los centros de trabajo a realizar el módulo de "Formación en centros de trabajo". Se asignan cantidades por alumno en función de la distancia desde el Centro educativo a la empresa y atendiendo casos especiales debidos a características peculiares de determinados ciclos: inexistencia de empresas en el entorno, etc.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206090 Consejería de Educación y Juventud	55.644,66	355.856,09

En el año 2003 se ha certificado por esta medida 55.644,66 €.

La inversión certificada acumulada a 31 de diciembre de 2003 asciende a 355.856,09 € lo que supone un porcentaje del 87,82% sobre la previsión 2000-2006.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

La especial naturaleza de esta ayuda requiere la concertación de un “programa formativo”, a través de un convenio entre los centros educativos y los centros de trabajo.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado 2003	Acumulado 2000-2003	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización						
180 N° de alumnos	955	597	0	435	1.987	3000
902 N° de alumnos en sociedad de la información	117	500	0	69	686	500
904 N° de discapacitados e inmigrantes	8	0	0	0	8	10
906 N° de mujeres beneficiarias	400	283	0	186	869	1500
Indicadores de resultados						
953 N° de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación						900

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico- profesional
MEDIDA 41.15: Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206090 Consejería de Educación y Juventud

Base jurídica: Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (artículo 23.2), Orden de 12 de enero de 1993 por la que se regulan los Programas de Garantía Social y las Ordenes anuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria por las que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social: Orden de 15 de mayo de 2001 (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 98 de 23 de mayo de 2001) y Orden de 29 de julio de 2002 (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 114 de 29 de julio de 2002).

Objetivo: Mediante esta medida se garantiza el desarrollo y continuidad de programas específicos dirigidos a jóvenes que no han alcanzado el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Estos Programas de Garantía Social pretenden proporcionar una formación básica y profesional que les permita incorporarse al mercado laboral o proseguir sus estudios.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Desarrollo de Programas de Garantía Social en las modalidades de Iniciación Profesional, Formación-Empleo, Talleres Profesionales y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206090 Consejería de Educación y Juventud	722.892,47	2.276.083,30

La ejecución financiera de esta medida en 2003 ha sido de 722.892,47 €.

La inversión certificada acumulada a 31.12.2003 asciende a 2.276.083,30 € lo que supone un porcentaje del 72,82% sobre la previsión 2000-2006.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Hasta la fecha se han beneficiado de los programas de Garantía Social un total de 771 alumnos, de los que 189 corresponden a la anualidad 2000.

En el año 2001 se desarrollaron 22 programas de, de los que se beneficiaron 253 alumnos. Entre ellos hubo 91 mujeres (35,96 %), 11 inmigrantes y 64 alumnos discapacitados con necesidades educativas especiales (29,64 %).

En la anualidad 2002 se beneficiaron de los programas de Garantía Social cofinanciados por el FSE 90 alumnos. Entre ellos 38 correspondieron a mujeres (42,22 %), 3 a inmigrantes y 9 a alumnos discapacitados con necesidades educativas especiales (13,33 %). De los anteriores, 53 alumnos recibieron formación relacionada con la sociedad de la información.

En el año 2002 hubo otros 63 alumnos, pero no fueron contabilizados por producirse el pago en el año 2003.

En el año 2003 se beneficiaron de esta medida 239 alumnos, 79 de ellos mujeres y 39 discapacitados e inmigrantes.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Acumulado 2000-2003	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización						
180 N° de alumnos	189	253	90	239	771	1000
904 N° de discapacitados e inmigrantes	43	75	12	39	169	100
906 N° de mujeres beneficiarias	88	91	38	79	296	600
Indicadores de resultado						
954 N° de personas ocupadas a los 6 meses					-	200

EJE 42.: INSERCIÓN Y REEINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

El objetivo específico es el de incrementar los niveles de actividad y de empleo de la población en general, de los jóvenes en particular y disminuir la incidencia del desempleo de larga duración.

Porcentaje de acciones preventivas del eje 42:

En la anualidad 2000, 2.159 personas recibieron acciones preventivas sobre un total de 2.815 beneficiarios, lo que supone un porcentaje del 76,69 %. Durante los años 2001 y 2002 este porcentaje se ha ido incrementando progresivamente, 79,95 % en 2001 y 83,64 % en 2002. Durante 2003 este porcentaje ha sido del 80,5 %.

Complementariedad en las actuaciones del FSE:

Las distintas actuaciones desarrolladas en las medidas de este eje se complementan con las desarrolladas en el Programa Operativo Plurirregional "Fomento del Empleo", cuyo gestor es el INEM, en cuanto que desarrollan distintas actividades complementarias para los desempleados. Así, por un lado, tendríamos incentivos a la contratación de desempleados y Formación Ocupacional en el Programa de Cantabria y por otra, la "Información, Orientación y Búsqueda de empleo", bonificaciones en las cuotas sociales, Formación Ocupacional, Talleres de Empleo, Escuelas Taller y Casas de Oficios, en el caso del Programa Operativo plurirregional "Fomento del Empleo".

Las única actividad que se desarrolla tanto en el POIC como en el Programa "Fomento del Empleo" es Formación Profesional Ocupacional, cuya complementariedad se ha garantizado con la asunción de la gestión del Plan FIP por el Gobierno de Cantabria.

Tanto la Formación Profesional Ocupacional del Programa Operativo "Fomento del Empleo" como la del POIC, se dirigen a los objetivos prioritarios marcados en el Plan Nacional de Acción por el Empleo del Reino de España (desempleo preventivo y de larga duración).

Estas actuaciones no se solapan entre ellas.

Descripción de las medidas:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 42: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

MEDIDA 42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral

FONDO : FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Acción 1: Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000. Órdenes por las que se regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. Programa II. (Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el BOC de 3 de mayo de 2001, Orden de 27 de febrero de 2002, publicada en el BOC de 7 de marzo de 2002 y Orden de 18 de febrero de 2003, publicada en el BOC de 28 de febrero de 2003.

Acción 2: Orden de 11 de mayo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas a pequeñas y medianas empresas para la formación específica de desempleados previa a su contratación. Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 13 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000, Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, y Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003.

Objetivo: Mejorar la empleabilidad mediante acciones de Formación Profesional Ocupacional y apoyar la inserción laboral incentivando la creación de empleo mediante ayudas destinadas a la contratación por cuenta ajena de mayores de 25 años con menos de 12 meses en situación de desempleo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Ayudas al empleo. Consisten en la concesión de ayudas al empleo destinadas a fomentar la inserción laboral por contratación estable y a tiempo completo de desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo y mayores de 25 años.

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional para desempleados. Su objeto es el de promover la realización de cursos de Formación Profesional Ocupacional, para mejorar las cualificaciones de los trabajadores desempleados y posibilitar su inserción laboral.

Para ello, se otorgan subvenciones públicas destinadas a la financiación total o parcial de las acciones formativas y para becas y ayudas a los alumnos asistentes. Se

desarrolla principalmente un programa de Formación Profesional Ocupacional para desempleados (que complementa la programación anual realizada a través del “Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional”). Así mismo, se llevan a cabo otros dos programas formativos de menor volumen presupuestario, uno de Formación Profesional para desempleados con compromiso de contratación por parte de las empresas, y otro de Formación de Postgrado dirigido a titulados universitarios medios y superiores. En este último programa tienen preferencia las acciones formativas consideradas de alta inserción, fundamentalmente las dirigidas a colectivos de titulados con altas tasas de desempleo, las relacionadas con las nuevas tecnologías y sociedad de la información, gestión medioambiental y calidad.

A los desempleados beneficiarios de esta acción se les ha exigido estar inscritos como demandantes de empleo y formación en el Servicio Público de Empleo, y éste último ha validado y computado la selección de alumnos como un servicio recibido más, incardinado en la estrategia común de integrar todos los servicios ofertados a los desempleados dentro de itinerarios integrados de inserción, en función de las necesidades detectadas en la entrevista en profundidad (diagnóstico previo de las necesidades del individuo) que dicho Servicio Público de Empleo realiza a todos los demandantes. Además, como se ha señalado en el apartado “Cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención”, todas estas funciones y servicios en materia de empleo y formación, que eran realizados anteriormente por el Instituto Nacional de Empleo, han sido transferidos a la Comunidad Autónoma.

Por último, la Formación Ocupacional impartida se ha programado en “itinerario formativo”, tendente a la consecución de un Certificado Profesional oficial de las competencias adquiridas, o a la acreditación parcial de algunas unidades de competencia de dicho certificado.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO 31.12.2003
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	2.908.400,07	8.555.042,55

En 2003 el gasto perteneciente a esta medida ascendió a 2.908.400,07 €. La inversión certificada acumulada a 31.12.2003 para esta medida asciende a 8.555.042,55 €, lo que representa un 50,54 % de la programación 2000-2006.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Ayudas a pequeñas y medianas empresas privadas (Pymes) y entidades privadas sin ánimo de lucro, con centros de trabajo en Cantabria, que contratasen indefinidamente y a tiempo completo desempleados inscritos en el Sistema Público de Empleo, para su ejecución en centros de trabajo radicados en Cantabria. Se ha apoyado con mayor intensidad a los colectivos con más dificultades de inserción y mantenimiento en el mercado laboral: jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y colectivos en riesgo de exclusión, o con especiales dificultades de inserción, como personas discapacitadas.

En el año 2000 hubo 303 beneficiarios, de los que 99 fueron mujeres.

En el año 2001 el número de trabajadores beneficiados por la acción fue de 284, de los que 153 fueron mujeres (53,87%), 3 discapacitados y 2 inmigrantes (1,76%).

En la anualidad 2002 el número de trabajadores beneficiados por la acción fue de 237, de los que 118 fueron mujeres (49,79 %), 4 discapacitados y 6 inmigrantes (4,22 %).

En 2003 los beneficiarios han sido 298, 180 de ellos mujeres, 5 discapacitados y 6 inmigrantes.

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional para desempleados mayores de 25 años con menos de 12 meses en desempleo.

En el año 2000 se llevaron a cabo 96 cursos, a los que asistieron 1.018 desempleados/as.

En el año 2001 se realizaron 92 cursos, de los que se beneficiaron 792 desempleados, 542 fueron mujeres (68,43%), 10 discapacitados y 11 inmigrantes (3,49 %).

De los beneficiarios mencionados, 202 alumnos recibieron formación relacionada con la sociedad de la información y 54 con el medio ambiente.

En la anualidad 2002 se realizaron 45 cursos, de los que se beneficiaron 343 desempleados, 209 fueron mujeres (60,93%), y 8 inmigrantes (2,33 %).

De dichos beneficiarios, 224 alumnos recibieron formación relacionada con la sociedad de la información y todos completaron su formación con un módulo de sensibilización medioambiental.

En el año 2003 el número de alumnos/as beneficiados por las acciones de formación profesional para desempleados ha ascendido a 1.233, 735 de ellos mujeres, 24 discapacitados y 33 inmigrantes.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Acumulado 2000-2003	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización						
304 Personas beneficiarias (nº)	1321	1076	580	1.531	4.508	10.000
346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental (Nº)	0	54	343	1.233	1.630	5.000
904 Nº de discapacitados e inmigrantes	44	26	18	68	156	50
906 Nº de mujeres beneficiarias	668	695	327	915	2.605	5.200
907 Nº de personas que reciben acciones preventivas	1321	1076	580	1.531	4.508	10.000
Indicadores de resultado						
954 Nº de personas ocupadas a los 6 meses	680	540	-		1.220	3.600

En cuanto al indicador de realización "*número de personas que reciben acciones preventivas*", indicar que el 100 % de las personas beneficiarias durante 2003 (1.531) recibieron este tipo de acciones, dado que las actuaciones están diseñadas incorporando el carácter preventivo.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 42: Inserción y Reinserción Ocupacional de los Desempleados
Medida 42.7: Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración

FONDO : FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Acción 1: Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000. Órdenes por las que se regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. (Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el BOC de 3 de mayo de 2001, Orden de 27 de febrero de 2002, publicada en el BOC de 7 de marzo de 2002 y Orden de 18 de febrero de 2003, publicada en el BOC de 28 de febrero de 2003. Programa I y II).

Acción 2: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 13 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000, Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, y Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003.

Objetivo: Contrarrestar la incidencia del paro de larga duración, mejorando la empleabilidad mediante acciones de Formación Profesional Ocupacional y apoyar la inserción laboral incentivando la creación de empleo mediante ayudas destinadas a la contratación por cuenta ajena de desempleados de larga duración.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Ayudas al empleo a tiempo completo de parados de larga duración. Consiste en la concesión de ayudas destinadas a fomentar la inserción laboral estable y a tiempo completo de mayores de 25 años con 365 días o más de antigüedad en desempleo y menores de 25 con más de 6 meses o más en desempleo.

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional para parados de larga duración. Se desarrollan los mismos programas de Formación Profesional Ocupacional que en la acción 2 de la medida anterior (42.6), pero para parados de larga duración (menores de 25 años con más de seis meses en situación de desempleo y mayores de 25 años con más de doce meses en esta situación).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	735.901,03	3.200.109,70

En el año 2003, la cantidad certificada por la Dirección General de Trabajo dentro de esta medida ascendió a 735.901,03 €.

Agregando la cantidad certificada de los años 2000, 2001 y 2002, el montante acumulado a fecha 31/12/2003 es de: 3.200.109,70 € lo que representa un 88,22 % de la programación 2000-2006.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Concesión de subvenciones a PYMES y entidades sin ánimo de lucro, con centros de trabajo en Cantabria, que contraten a tiempo completo personas que se encuentren en situación de desempleo de larga duración, inscritas en las Oficinas del Servicio Público de Empleo, con más intensidad si se trataba de jóvenes, mujeres, menores de 45 años y con especiales dificultades de inserción (discapacitados, ex reclusos, etc).

En el año 2000 hubo 161 beneficiarios, 76 de ellos mujeres.

El número de trabajadores beneficiados por la acción en el año 2001 fue de 51, de ellos 29 mujeres (56,86%).

En la anualidad 2002 el número de trabajadores beneficiados ha sido de 37, de ellos 26 mujeres (70,27 %).

En 2003 hubo 36 beneficiarios/as de estas ayudas, 22 de ellos mujeres.

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional para parados de larga duración.

En el año 2000 se llevaron a cabo 62 cursos, de los que se beneficiaron 495 alumnos, 360 de ellos mujeres.

En el año 2001 se desarrollaron 92 cursos para un total de 376 alumnos, de ellos 246 mujeres (66,12%) y 12 discapacitados (3,22 %).

Del total de alumnos, 36 recibieron formación relacionada con el medio ambiente y 135 con la sociedad de la información.

En la anualidad 2002 se desarrollaron 44 cursos para un total de 125 alumnos, de ellos 77 mujeres (61,60 %) y 1 discapacitado (0,80 %).

Todos los alumnos recibieron formación relacionada con el medio ambiente y 78 con la

sociedad de la información.

En 2003 el número total de alumnos/as fue de 463, 316 de ellas mujeres, 20 discapacitados y 1 inmigrante.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Acumulado 2000-2003	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización						
304 Personas beneficiarias	656	427	162	499	1.744	2000
346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	0	36	121	416	573	1500
904 N° de discapacitados e inmigrantes	16	12	4	21	53	10
906 N° de mujeres beneficiarias	436	275	103	338	1152	1000
Indicadores de resultado						
954 N° de personas ocupadas a los 6 meses	189				189	670

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 42: Inserción y Reinserción Ocupacional de los desempleados
Medida 42.8: Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Acción 1: Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000. Órdenes por las que se regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. (Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el BOC de 3 de mayo de 2001, Orden de 27 de febrero de 2002, publicada en el BOC de 7 de marzo de 2002, y Orden de 18 de febrero de 2003, publicada en el BOC de 28 de febrero de 2003. Programa I y II).

Acción 2: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 13 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000, Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, y Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003.

Objetivo: Mejorar la empleabilidad mediante acciones de Formación Profesional Ocupacional y apoyar la inserción laboral incentivando la creación de empleo mediante ayudas destinadas a la contratación por cuenta ajena de los jóvenes menores de 25 años, incorporando la estrategia preventiva del Marco.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Las acciones subvencionables consisten en ayudas al empleo por la contratación a tiempo completo de jóvenes desempleados, antes de que cumplan su sexto mes en desempleo (los que superan esta tiempo en desempleo, como parados de larga duración, se incluyen en la medida 42.7).

Acción 2: Se desarrollan las mismas acciones que en los programas formativos de las dos medidas anteriores (42.6 y 42.7), pero para jóvenes menores de 25 años antes de alcanzar el sexto mes en desempleo inscritos en la Oficina de empleo correspondiente.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	1.164.414,24	3.282.612,76

El gasto total certificado relativo a esta medida en 2003 ascendió a: 1.164.414,24 €.

La inversión certificada acumulada a 31.12.2003 asciende a 3.282.612,76 €, lo que representa un 90,49 % de la programación 2000-2006.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Ayudas al empleo a tiempo completo de jóvenes. Se contempla la concesión de subvenciones a Pymes y entidades sin ánimo de lucro, con centros de trabajo en Cantabria, para la realización de contratos a tiempo completo de jóvenes desempleados, incrementándose las ayudas cuando se produzca la contratación de mujeres o discapacitados. Así como incentivando contratos en prácticas y para la formación, con cláusula de fijeza una vez finalizado tal tipo de contrato, para jóvenes desempleados; y la contratación para áreas de I + D de las empresa, relacionadas con la titulación obtenida.

En el año 2000 hubo un total de 35 jóvenes beneficiarios, 16 de ellos mujeres (45,71 %).

El número de jóvenes beneficiados por la acción en el año 2001 fue de 97, de ellos 42 mujeres (el 43,29%).

En la anualidad 2002 el número de jóvenes beneficiados fue de 90, de ellos 49 mujeres (el 54,44 %), 1 discapacitado y 1 inmigrante (1,26 %).

Durante el año 2003 los jóvenes beneficiarios de estas ayudas fueron 96, 50 de ellos mujeres, 1 discapacitado y 1 inmigrante.

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional para jóvenes. Realización de acciones formativas dirigidas a jóvenes desempleados menores de 25 años.

Se alcanzó un total de 803 beneficiarios en el año 2000, de los que el 47 % fueron mujeres y el 53 % varones.

En el año 2001 el número total de cursos realizados ascendió a 91, con los que se alcanzó un total de 530 beneficiarios, de los que 253 fueron mujeres (47,73%), 3 discapacitados y 2 inmigrantes (0,94 %).

Del total de beneficiarios, 113 recibieron formación relacionada con la sociedad de la

información y 29 con el medio ambiente.

En la anualidad 2002 el número total de cursos realizados ascendió a 45, con los que se alcanzó un total de 158 beneficiarios, de los que 72 fueron mujeres (45,57 %).

Del total de beneficiarios, 94 recibieron formación relacionada con la sociedad de la información y todos ellos con el medio ambiente.

En la anualidad 2003, los beneficiarios de la formación fueron 623, 323 de ellos mujeres, 7 discapacitados y 7 inmigrante.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Acumulado 2000-2003	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización						
304 Personas beneficiarias	838	627	248	719	2432	3200
346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	0	29	158	458	645	1500
904 N° de discapacitados e inmigrantes	12	5	2	16	35	25
906 N° de mujeres beneficiarias	394	295	121	373	1183	1700
907 N° de personas que reciben acciones preventivas	820	627	248	719	2414	3000
Indicadores de resultado						
954 N° de personas ocupadas a los 6 meses	414				414	1.080

El indicador de realización “*número de personas que reciben acciones preventivas*” afectó al 100 % de las personas beneficiarias (719), ya que todas ellas recibieron acciones consideradas como preventivas.

EJE 43: REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD.

El objetivo específico es el de mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas a los cambios del sistema productivo.

Complementariedad en las actuaciones del FSE:

Las actividades de las medidas 43.3 “*Sostener la consolidación del empleo existente*” y 43.4 “*Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad*” del Programa de Cantabria, son distintas y por ello complementan en aras al mismo objetivo las del Programa Operativo plurirregional “Iniciativa Empresarial y Formación Continua” (acciones complementarias y de acompañamiento) que se cofinancian en Cantabria.

Respecto a la 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” del Programa de Cantabria, Formación Continua, se complementa con la misma medida del Programa Operativo plurirregional “Iniciativa empresarial y formación continua”, programando acciones de formación para autónomos, trabajadores de pymes y micropymes, así como trabajadores en activo que no han obtenido los carnés oficiales necesarios para el desempeño de su profesión.

Estas actuaciones no se solapan entre ellas.

Se actúa sobre las medidas siguientes:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 43: Refuerzo de la Estabilidad en el empleo y adaptabilidad

Medida 43.2: Asegurar el nivel de actualización de competencias de los trabajadores

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 13 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000, Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, y Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003.

Objetivo: Asegurar y desarrollar el nivel de competencia de los trabajadores ocupados, para adaptarse a los cambios tecnológicos y a las innovaciones que afectan tanto al ámbito de la gestión como al de la producción, con el fin de reforzar y/o mantener la estabilidad en el empleo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Formación continua de autónomos, micropymes y pymes. Se subvencionan: acciones formativas que tengan por objeto formar en nuevas tecnologías y sociedad de la información, proyectos formativos integrales dirigidos a emprendedores o directivos de pequeñas empresas familiares (para garantizar la continuidad de la empresa, con una fase de diagnóstico y otra de formación), acciones que posibiliten la permanencia en el puesto de trabajo mediante la adaptación a las nuevas tecnologías y, por último, acciones formativas para la obtención de un certificado oficial que autorizara el ejercicio o práctica ocupacional.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	1.422.464,41	2.896.768,46

En el año 2003, la cantidad total certificada por la Dirección General de Trabajo en relación con esta medida, ascendió a: 1.422.464,41 €.

Agregando la cantidad certificada de los años 2000, 2001 y 2002, el montante acumulado a 31 de diciembre de 2003 es de: 2.896.768,46 €, lo que representa un 43,07 % de la programación 2000-2006.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Formación continua para trabajadores Autónomos, de Pymes y Micropymes para su cualificación y adaptación a las nuevas tecnologías.

En el año 2000, se llevaron a cabo 58 cursos, de los que se beneficiaron 864 trabajadores, 438 de ellos mujeres.

En el año 2001 se desarrollaron 88 cursos, para 1.289 trabajadores, de ellos 622 mujeres (48,25%), un discapacitado y 18 inmigrantes (1,47 %).

El total de alumnos que recibieron formación relacionada con la sociedad de la información fue de 473.

En la anualidad 2002 se desarrollaron 99 cursos, para 1.445 trabajadores, de ellos 672 mujeres (46,51 %) y 9 inmigrantes (0,62 %).

El total de alumnos que recibieron formación relacionada con la sociedad de la información fue de 1.138.

En el año 2003, los trabajadores/as que recibieron formación en relación con esta medida fueron 3.048, 1.318 de ellos mujeres, 10 discapacitados y 53 inmigrantes.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Acumulado 2000-2003	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización						
345 N° de Personas formadas	864	1289	1.445	3048	6646	9000
904 N° de discapacitados e inmigrantes	7	19	9	63	98	40
906 N° de mujeres beneficiarias	438	622	672	1318	1.732	4000
Indicadores de resultado						
955 N° de personas que mantienen su empleo	789	1138			1.927	6.300

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 43: Refuerzo de la Estabilidad en el empleo y adaptabilidad
Medida 43.3: Sostener la consolidación de empleo existente

FONDO: FSE.

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Acción 1: Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000. Órdenes por las que se regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. (Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el BOC de 3 de mayo de 2001, Orden de 27 de febrero de 2002, publicada en el BOC de 7 de marzo de 2002, y Orden de 18 de febrero de 2003, publicada en el BOC de 28 de febrero de 2003. Programa III).

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos. Las ayudas contempladas en esta medida tienen por objeto fomentar la estabilidad en el empleo mediante la transformación de contratos temporales en indefinidos, a tiempo completo o a tiempo parcial, incentivándose más la transformación de los colectivos que más dificultad de inserción y estabilidad laboral tienen: jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y colectivos en riesgo de exclusión.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	1.745.779,87	4.645.805,01

Se trata de una de las medidas con mayor grado de ejecución, hasta tal punto que ha agotado la cantidad prevista para ella en relación con todo el periodo 2000-2006.

La inversión certificada acumulada a 31.12.2003 asciende a: 4.645.805,01 €.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Subvenciones a Pymes y entidades privadas sin ánimo de lucro, con centros de trabajo en Cantabria, por la realización de transformaciones de contratos temporales en indefinidos, a tiempo completo o a tiempo parcial.

En el año 2000 se concedieron ayudas para 504 trabajadores, 202 de ellos mujeres.

En el año 2001 el número de trabajadores beneficiados por la acción ascendió a 562, de los que 306 fueron mujeres (54,44%), 3 discapacitados y 9 inmigrantes (2,13%). Las empresas beneficiarias (Pymes) fueron 402.

En la anualidad 2002 el número de trabajadores beneficiados por la acción ascendió a 383, de los que 210 fueron mujeres (54,83 %), 3 discapacitados y 2 inmigrantes (1,30 %). Las empresas beneficiarias (Pymes) fueron 270.

En el año 2003 los trabajadores/as beneficiados por la acción fueron 901, 514 de ellos mujeres, 2 discapacitados y 11 inmigrantes.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Acumulado 2000-2003	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización						
280 Empresas beneficiarias	427	402	270	594	1693	1700
304 Personas beneficiarias	504	562	383	901	2350	1600
904 Nº de discapacitados e inmigrantes	0	12	5	13	30	10
906 Nº de mujeres beneficiarias	202	306	210	514	1232	700
Indicadores de resultado						
955 Nº de personas que mantienen su empleo	476	514			476	1.400

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 43: Refuerzo de la Estabilidad en el empleo y adaptabilidad

Medida 43.4: fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica: Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000. Órdenes por las que se regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. (Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el BOC de 3 de mayo de 2001, Orden de 27 de febrero de 2002, publicada en el BOC de 7 de marzo de 2002, y Orden de 18 de febrero de 2003, publicada en el BOC de 28 de febrero de 2003. Programa IV).

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Ayudas al empleo estable a tiempo parcial. Las ayudas previstas en esta medida tienen por objeto fomentar la creación de empleo estable, dado el relevante papel en el crecimiento del empleo estable y en la adaptación a las necesidades de empresas y trabajadores que conlleva la modalidad contractual a tiempo parcial.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	204.460	664.724,33

La ejecución financiera de esta medida en la anualidad 2003 fue de: 204.460 €

La inversión certificada acumulada a 31.12.2003 asciende a 664.724,33 €, lo que representa un 77,66 % de la programación 2000-2006.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Ayudas al empleo para PYMES y entidades sin ánimo de lucro (con centros de trabajo en Cantabria) para contrataciones indefinidas a tiempo parcial (con jornada igual o superior al 50 % de la establecida legalmente o en convenio colectivo aplicable), apoyándose con más intensidad la contratación de jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y colectivos en riesgo de exclusión, o con especiales dificultades de inserción, tales como personas discapacitadas.

En el año 2000 se concedieron ayudas por 62 trabajadores, de los que 48 fueron mujeres.

En el año 2001 el número de trabajadores beneficiados por la acción ascendió a 72, de los que 55 fueron mujeres (76,38%). Las empresas beneficiarias (PYMES) fueron 66.

En la anualidad 2002 el número de trabajadores beneficiados por la acción ascendió a 59, de los que 53 fueron mujeres (89,83 %), en sintonía con la mayor utilización de tal tipo de contratación en el empleo de la mujer, dada la adaptabilidad que tal modalidad contractual conlleva. Las empresas beneficiarias (PYMES) fueron 49.

En el año 2003 se concedieron ayudas por 83 trabajadores, 77 de ellos mujeres y 5 inmigrantes.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Acumulado 2000-2003	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización						
232 Empresas beneficiarias (PYMES)	56	66	49	71	242	300
304 Personas beneficiarias	62	72	59	83	276	500
904 Nº de discapacitados e inmigrantes	1	1	0	5	7	2
906 Nº de mujeres beneficiarias	48	55	53	77	233	250
Indicadores de resultado						
958 Nº de empresas que continúan activas a los 12 meses	56	65			121	200

EJE 44: INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

Promover la integración laboral de los discapacitados y de las personas que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión ofreciéndoles posibilidades de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo.

Complementariedad en las actuaciones del FSE:

La medida 44.10, *“Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado de trabajo”*, consistente en formación e itinerarios integrados de inserción para discapacitados, complementa las diferentes políticas de actuación con este colectivo que el Gobierno de Cantabria y el Estado ejecutan en Cantabria, tales como programas de fomento del empleo, Centros Especiales de Empleo, Talleres Ocupacionales, actividades de integración socio-laboral, etc.

Respecto a la medida 44.11 *“Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”*, las actividades desarrolladas han sido, principalmente, itinerarios integrados de inserción a través de convenios de colaboración con la Fundación Cántabra para la Incorporación Social, dada su especialización en acciones de integración social de personas en situación de riesgo de exclusión, si bien en un caso el gestor ha sido la Dirección General de Trabajo y, en otro, la Dirección General de Acción Social. Esta última Dirección General actúa exclusivamente con beneficiarios del IMI, mientras que la Dirección General de Trabajo se dirige al resto de personas en situación de exclusión social.

Respecto a las actuaciones desarrolladas dentro de este eje no existe riesgo de solapamiento con otras acciones, debido a que el Programa Operativo plurirregional de “Lucha contra la discriminación” no actúa en el territorio de Cantabria.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

Medida 44.10: Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Acciones 1 y 2: Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a la formación ocupacional de discapacitados. Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales: Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, y Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003.

Objetivo: Mejorar la cualificación de los discapacitados físicos, psíquicos y/o sensoriales, a fin de promover su inserción en el mercado de trabajo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Formación Profesional Ocupacional para discapacitados. Se subvencionan acciones de formación para la cualificación profesional de personas discapacitadas desempleadas con especiales dificultades de inserción socio-laboral. Estas acciones se programan teniendo en cuenta las necesidades de flexibilidad horaria o distribución de jornada formativa que precisa dicho colectivo.

Acción 2: Itinerarios integrados de inserción para discapacitados. Los itinerarios integrados de inserción incluyen, además de acciones de Formación Profesional Ocupacional, acciones de formación previa para la adquisición o desarrollo de habilidades de autonomía personal, acciones de orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción, o prácticas no laborales en empresas.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	269.207,61	797.957,61

La ejecución financiera de esta medida en 2003 ascendió a: 269.207,61 €.

La inversión certificada acumulada a 31.12.2003 se sitúa en: 797.957,61 € lo que

representa un 60,31 % de la programación 2000-2006.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Acciones de Formación Profesional Ocupacional para personas desempleadas discapacitadas.

En la anualidad 2000 se llevaron a cabo 17 cursos, para 215 alumnos, 87 de ellos mujeres (40,47 %).

En el año 2001 se realizaron 8 cursos, de los que se beneficiaron 103 alumnos, de ellos 55 mujeres (55,39 %).

El número de alumnos que recibieron formación relacionada con la sociedad de la información fue de 75.

En la anualidad 2002 se realizó 1 curso, del que se beneficiaron a 14 alumnos, 5 de ellos mujeres (35,71 %).

El número de alumnos que recibieron formación relacionada con el medio ambiente ha sido de 14.

En el año 2003, el número de alumnos/as beneficiados fue de 217, 101 de ellos mujeres, y 2 inmigrantes

Acción 2: Itinerarios integrados de inserción para discapacitados.

En el año 2001 se realizaron 6 cursos en itinerario que formaron a 66 beneficiarios, 25 de ellos mujeres (37,87 %). De entre los anteriores, 15 alumnos recibieron formación relacionada con el medio ambiente.

En la anualidad 2002 se realizó 1 curso en itinerario que formó a 15 beneficiarios.

En el año 2003 el número de alumnos/as beneficiados fue de 26, 13 de ellos mujeres (50 %),

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Acumulado 2000-2003	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización						
304 Personas beneficiarias	215	169	29	243	656	1000
346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	0	15	14	198	227	800
903 N° de discapacitados	215	169	29	243	656	1000
906 N° de mujeres beneficiarias	87	80	5	114	286	700
Indicadores de resultado						
954 N° de personas ocupadas a los 6 meses	60	34			94	200

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

Medida 44.11- Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206100 Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Base jurídica:

Acción 1: Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Fundación cántabra para la Incorporación Social (F.U.N.D.I.S.), para el desarrollo de programas de integración al mercado laboral de personas con especiales dificultades. La gestión corresponde a la Dirección General de Servicios Sociales.

Acción 2: Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones institucionales en materia de servicios sociales para el año 2001. Gestionado por la Dirección General de Acción Social. Publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 17 de abril de 2001.

Acción 3: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 13 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000, Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, y Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003.

Objetivo: Promover la integración laboral de las personas que se encuentren en situación o en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Itinerarios integrados de inserción para colectivos en riesgo de exclusión.

Se realizan itinerarios integrados de inserción destinados a colectivos en riesgo de exclusión, consistentes en acciones de formación previa, recursos formativos, orientación laboral, acompañamiento al puesto de trabajo y seguimiento a la inserción, otorgando prioridad a los perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), conforme a lo previsto en la programación del Programa Operativo.

Todos los usuarios realizaron un Itinerario Integrado de Inserción que incluyó las siguientes acciones:

1. Formación previa: Se pretende que los beneficiarios adquieran habilidades laborales básicas de las que carecen.
2. Recursos formativos: cursos de Formación Ocupacional o recursos mixtos de formación-empleo (como Talleres de Empleo o Programas de Garantía Social), con una duración media de 300 horas, impartiendo también un módulo de medio ambiente y otro de igualdad de oportunidades. Para ello, se realizaron estudios de mercado que aportaran información acerca de las especialidades en las que existe más demanda.
3. Orientación laboral: Se pretendía dar atención personalizada a las necesidades de integración laboral de los usuarios, en ocasiones a través de acciones de orientación colectiva, en ocasiones a través de tutorías individualizadas. Se parte de una entrevista individual, para conocer sus debilidades y fortalezas frente al empleo, y después se les informa acerca de las fuentes de empleo (bolsas de trabajo, anuncios, selecciones de personal, Empresas de Trabajo Temporal), habilidades para la búsqueda de empleo, Formación Ocupacional y formas de actualizar la información, teniendo en cuenta las ocupaciones en las que el beneficiario tiene posibilidades reales de empleo.
4. Acompañamiento al puesto de trabajo: Los técnicos de formación y empleo conciertan entrevistas previas con empresarios de actividades relacionadas con las especialidades formativas de FUNDIS, interesados en contratar a trabajadores formados en FUNDIS.

Acción 2: Formación a colectivos en riesgo de exclusión.

Consistió en la realización de cursos de Formación, prácticas y visitas a talleres y empresas relacionados con el sector, destinados a jóvenes menores de 25 años con especiales necesidades de inserción.

Acción 3: Itinerarios integrados de inserción para personas en riesgo de exclusión.

La Dirección General de Trabajo, sobre la base de la Orden mencionada anteriormente y el convenio con F.U.N.D.I.S. como entidad especializada en el tratamiento de itinerarios integrados de inserción para colectivos en riesgo de exclusión, desarrolló itinerarios que incluyeron al menos tres de las siguientes acciones, la primera de ellas preceptiva en todo caso:

1. Acciones formativas en competencias profesionales para mejorar las posibilidades de integración laboral de personas en riesgo de exclusión.
2. Acciones de formación previa destinadas a incidir en las actitudes y hábitos personales de los destinatarios, y facilitar así su desenvolvimiento en situaciones de relaciones interpersonales y su actitud positiva y activa de cara a la formación y a la inserción laboral.
3. Acciones de orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción dirigidas a proporcionar a los destinatarios los elementos de juicio necesarios para definir su proyección profesional y capacitarles en el manejo de los recursos básicos para la inserción.
4. Prácticas no laborales en empresas.

Los destinatarios de esta última acción fueron desempleados en situación o en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (ex drogodependientes, ex reclusos, minorías

étnicas, inmigrantes, refugiados, etc.), inscritos como demandantes de empleo en las Oficinas de empleo correspondientes o Agencias de Colocación debidamente autorizadas.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206100 Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales	-	413.465,58
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	118.198	181.429,49
TOTAL	118.198	594.895,07

Esta medida ha tenido una ejecución global, en 2003, de 118.198 €.

La inversión certificada acumulada asciende, a 31.12.2003, a la siguiente cantidad: 594.895,07 €.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Esta acción ha beneficiado a 209 participantes, 76 de ellos mujeres (36,36 %), todos ellos perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), 2 de ellos inmigrantes (0,96 %). Se realizaron 10 cursos.

109 beneficiarios recibieron formación relacionada con el medio ambiente.

Acción 2: En el año 2000 se realizaron 2 cursos formativos, uno de restauración de madera y otro de colocación de prefabricados ligeros, a través de los cuales se formó a 30 personas.

En el año 2001 se desarrollaron 3 cursos de los que se beneficiaron 90 alumnos, 22 de ellos mujeres (24,44 %), y 12 de ellos inmigrantes (13,33%).

Acción 3: En la anualidad 2000 12 personas participaron en los itinerarios formativos desarrollados por F.U.N.D.I.S.

De esta acción se beneficiaron en el año 2001 29 alumnos, a través de 2 itinerarios impartidos por entidades sin ánimo de lucro (uno por la Asociación Cántabra Antisida y el otro por Talleres Juveniles Brumas) cuya actividad principal tuviera por objeto proporcionar apoyo a personas en situación de exclusión social. 9 de ellos fueron mujeres (31,03%), 2 discapacitados y 2 inmigrantes (13,79%).

El número de alumnos que recibieron formación relacionada con el medio ambiente fue de 15.

En la anualidad 2002 se han beneficiado de esta acción 25 alumnos, a través de 2 itinerarios impartidos por entidades sin ánimo de lucro (uno por la Fundación CESCAN y el otro por F.U.N.D.I.S.) cuya actividad principal tuvo por objeto proporcionar apoyo a personas en situación de exclusión social. 7 de ellos fueron mujeres (28 %), 1 discapacitado y 1 inmigrante (8 %).

En el año 2003, han recibido formación dentro de esta medida 54 beneficiarios/as, 14 de ellos mujeres, 1 discapacitado y 5 inmigrantes.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Acumulado 2000-2003	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización						
304 Personas beneficiarias	42	119	234	54	449	470
346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	0	15	109	54	178	230
904 N° de discapacitados e inmigrantes	1	16	4	6	27	12
906 N° de mujeres beneficiarias	19	31	83	14	147	250
Indicadores de resultado						
954 N° de personas ocupadas a los 6 meses	7	11			18	94

EJE 45- PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.

Apoyar acciones específicas para mejorar el acceso y participación de las mujeres en el mercado de trabajo y para reducir la segregación vertical y horizontal.

Complementariedad:

No se desarrollan actividades similares a las del Programa Operativo Integrado de Cantabria en los Programas Operativos Plurirregionales con intervención en Cantabria.

En todo caso, como actuaciones específicamente destinadas a apoyar el empleo de las mujeres y la igualdad de oportunidades, este eje complementa las actividades con el mismo fin y que con enfoque transversal se incorporan en el resto de ejes cofinanciados por el FSE del POIC, en respuesta a las recomendación de incorporar con carácter bipolar el principio y objetivo de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

Se actúa sobre las siguientes medidas:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
Medida 45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Acción 1: Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000. Órdenes por las que se regulan las convocatorias de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo. (Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el BOC de 3 de mayo de 2001, Orden de 27 de febrero de 2002, publicada en el BOC de 7 de marzo de 2002 y Orden de 18 de febrero de 2003, publicada en el BOC de 28 de febrero de 2003, Programa V).

Acción 2: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 13 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000, Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, y Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003.

Objetivo: Se pretende incrementar la tasa de actividad y ocupación de las mujeres en profesiones en las que tiene escaso índice de representación, facilitando la inserción de desempleadas y la estabilidad en el mercado laboral de las trabajadoras.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Ayudas al empleo de la mujer en ocupaciones con baja representación.

Ayudas a la Pymes por contratación o transformación de contratos temporales en indefinidos de mujeres, para ocupaciones en las que tengan menor índice de empleo femenino.

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional para mujeres.

Acciones formativas dirigidas a mujeres inscritas como demandantes de empleo en la Oficina de empleo correspondiente o Agencia de colocación debidamente autorizadas, y con dificultades de acceso a otras ofertas formativas, para mejorar su empleabilidad en ocupaciones en las que se encuentren subrepresentadas.

Esta acción, en todo caso, por sus previsiones de flexibilidad horaria y de calendario, permitió conciliar la participación en la misma con la vida familiar. Las participantes en

esta formación pudieron optar a ayudas para el cuidado de personas dependientes (hijos menores de 3 años o familiares dependientes, hasta primer grado por consanguinidad o afinidad, que precisaran de atención diaria por parte de la solicitante de la ayuda).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	254.763,85	767.873,33

La cantidad certificada con cargo a esta medida por la Dirección General de Trabajo en 2003 asciende a: 254.763,85 €.

La inversión certificada acumulada a 31.12.2003 consta de 767.873,33 € (83,34 % sobre la previsión 2000-2006).

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Ayudas a PYMES y entidades privadas sin ánimo de lucro, con centros de trabajo en Cantabria, para la contratación o transformación de contratos temporales en indefinidos para mujeres en ocupaciones en las que tengan menor índice de empleo femenino.

El número de mujeres contratadas durante el año 2001, en 13 pymes, ascendió a 17, mientras que en el año 2002 se elevó a 8, en 7 pymes, y en el año 2003 a 20 en 11 pymes.

Acción 2: Acciones de Formación Profesional Ocupacional para mujeres en ocupaciones con bajo índice de representación femenina.

En la anualidad 2000 se formó a 184 mujeres, 2 de ellas discapacitadas y 3 inmigrantes.

Se desarrollaron durante el año 2001 4 cursos, que beneficiaron a 61 mujeres, 1 de ellas inmigrante y 1 discapacitada (3,27 %).

Durante el año 2002 se desarrollaron dos cursos, que beneficiaron a 31 mujeres, 2 de ellas inmigrantes (6,45 %).

Todas las alumnas recibieron formación relacionada con el medio ambiente, y 15 formación relacionada con la sociedad de la información.

En el año 2003, se formaron 127 mujeres, en 7 cursos, 1 de ellas discapacitada y 2 inmigrantes.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Acumulado 2000-2003	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización						
304 Personas beneficiarias	184	78	39	127	428	750
346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	0	15	31	107	153	300
904 N° de discapacitados e inmigrantes	5	2	2	3	12	10
906 N° de mujeres beneficiarias	184	78	39	127	428	750
Indicadores de resultado						
954 N° de personas ocupadas a los 6 meses	5	26			31	175

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
Medida 45.17: Fomentar la actividad empresarial de las mujeres

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico

Base jurídica:

Acción 1: Orden de 23 de febrero de 2000, por la que se regula y aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 53 de 16 de marzo de 2000. Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el B.O.C. nº 84 de 3 de mayo de 2001, Orden de 25 de febrero de 2002, publicada en el B.O.C. nº 46 de 7 de marzo de 2002 y Orden de 13 de febrero de 2003, publicada en el BOC nº 41 de 28 de febrero de 2003 (Programa IV).

Acción 2: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 13 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de abril de 2000, Orden de 15 de marzo de 2001, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2001, Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, y Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003.

Objetivo: Promover la creación de empresas por mujeres mediante acciones específicas de Formación Profesional Ocupacional y subvenciones a desempleadas que inicien una actividad como autónomas, con especial apoyo a las que tengan personas dependientes a su cargo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Ayudas para el fomento de la actividad empresarial de las mujeres, a través de ayudas de renta de conciliación (para aquellas que tengan hijos menores de cuatro años, hijos menores de 6 años en el caso de familias numerosas, o hijos discapacitados menores de 6 años, con el fin de ayudarles a compatibilizar sus obligaciones familiares y laborales) y ayudas de estabilidad en el empleo autónomo (para facilitar su establecimiento como trabajadoras autónomas).

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional para mujeres emprendedoras. Acciones formativas que tengan por objeto proporcionar a mujeres desempleadas, inscritas como demandantes de empleo, la formación necesaria para su instalación como trabajadoras/ empresarias autónomas. Se les exigía estar inscritas como demandantes de empleo en la Oficina de empleo correspondiente o Agencia de colocación debidamente autorizada.

Esta acción, en todo caso, por sus previsiones de flexibilidad horaria y de calendario, permitió conciliar la participación en la misma con la vida familiar. Las participantes en esta acción pudieron optar a ayudas para cuidado de personas dependientes (hijos menores de 3 años o familiares dependientes, hasta primer grado por consanguinidad o afinidad, que precisaran de atención diaria por parte de la solicitante de la ayuda).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	417.109,29	1.373.160,74

Esta medida ha tenido una ejecución global, en 2003, de 417.109,29 €.

Inversión certificada acumulada a 31.12.2003: 1.373.160,74 € (74,51 % sobre la previsión 2000-2006).

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Se concedieron:

- Ayudas de renta de conciliación (para mujeres que inicien como trabajadoras por cuenta propia de forma personal y directa una actividad empresarial, y que tengan a su cargo hijos menores de 3 años a la fecha de inicio de la actividad empresarial como autónomas). Se incrementó la cuantía de la ayuda si las mujeres tenían 2 ó más hijos menores de 3 años, o en caso de mujeres responsables de familia monoparental.

- Ayudas de renta de subsistencia para facilitar el establecimiento como trabajadoras autónomas a las mujeres mayores de 25 años inscritas en el Servicio Público de Empleo con menos de un año de antigüedad ininterrumpida.

El número de mujeres beneficiadas por la acción fue de 90 en el año 2000, 114 en el año 2001, 76 en 2002 y 227 en 2003.

Acción 2: Formación Profesional Ocupacional dirigida a mujeres emprendedoras.

En el año 2000 se realizaron 7 cursos de los que se beneficiaron 72 mujeres.

En la anualidad 2001 se llevaron a cabo 5 cursos, en los que participaron 111 mujeres, 2 de ellas discapacitadas.

El número de mujeres que tuvo la oportunidad de recibir la ayuda por persona dependiente fue de 70.

El total de alumnas que recibió formación relacionada con la sociedad de la información fue de 81.

En el año 2002 se realizaron 5 cursos de los que se beneficiaron 68 mujeres.

El número de mujeres que tuvo la oportunidad de recibir la ayuda por persona dependiente fue de 24.

Todas las alumnas recibieron formación relacionada con la sociedad de la información y se les impartió el módulo de sensibilización medioambiental.

En el año 2003 se realizaron 8 cursos que beneficiaron a 101 mujeres, 1 de ellas inmigrante. Se mantuvieron las ayudas por persona dependiente para las mujeres que lo solicitaron.

5. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Acumulado 2000-2003	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización						
304 Personas beneficiarias	162	225	144	328	859	950
346 Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	0	0	68	101	169	300
904 N° de discapacitados e inmigrantes	0	3	5	4	12	3
906 N° de mujeres beneficiarias	162	225	144	328	859	950
Indicadores de resultado						
959 N° de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	105	127			232	200

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Medida 45.18: Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Base jurídica:

Acciones 1 y 2: Orden de 9 de marzo de 2000, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a promover la conciliación de la vida familiar y laboral, la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas destinadas a fomentar la participación de la mujer en el mercado de trabajo. Programas I, II y III. Orden de 17 de abril de 2001, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 84, de 3 de mayo de 2001, Orden de 8 de marzo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 51, de 14 de marzo de 2002 y Orden de 14 de febrero de 2003, publicada en el BOC nº 41 de 28 de febrero de 2003.

Acción 3: Ordenes por las que se aprueban y regulan las convocatorias de ayudas a la Formación Profesional y convenios con los interlocutores sociales. Orden de 15 de marzo de 2002, publicada en el BOC de 26 de marzo de 2002, y Orden de 3 de enero de 2003, publicada en el BOC de 24 de enero de 2003.

Objetivo: La mayor dificultad que tiene la mujer para mantenerse y promocionarse en el ámbito laboral motiva el impulso de acciones complementarias y específicas de apoyo al empleo de la mujer, que a la vez ayudan a combatir la discriminación en el mercado laboral.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acción 1: Ayudas al fomento del ascenso y promoción profesional de trabajadoras, y apoyo a la elaboración y puesta en marcha en las empresas empleadoras de Planes de Acción Positiva, para la conciliación de la vida familiar y laboral, la no discriminación y la igualdad.

- Actuaciones destinadas incentivar el ascenso y promoción de mujeres trabajadoras por cuenta ajena en Pymes de Cantabria.

-Fomento de planes de acción positiva en la empresa, con incentivos a las Pymes de más de 10 trabajadores en plantilla, que suscriban el plan con los representantes de los trabajadores, y siempre que contengan y supongan la aplicación de acciones tales como:

- Sistemas objetivos de selección y ascenso profesional, formación para los empleados/as que se incorporen a la empresa después de ausencias debidas a cuidados familiares, flexibilización de horarios laborales o implantación de estrategias que permitan a los empleados/as con hijos menores o familiares dependientes incapacitados compatibilizar sus responsabilidades familiares y laborales.
- Servicios o ayudas para los empleados/as con hijos menores o familiares incapacitados o dependientes.
- Eliminación de manifestaciones sexistas en el lenguaje, la imagen y el trato, tanto en el interior de la empresa como en su imagen exterior.
- Facilitar la incorporación de las empleadas a puestos de responsabilidad intermedia y superior, así como a categorías en los que esté subrepresentada en la empresa.
- Cualquier otra medida que pueda calificarse de acción positiva para la igualdad, no discriminación y conciliación de la vida familiar y laboral.

La calificación como positivo para la igualdad del plan se efectúa por la Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria.

Acción 2: Programas de promoción socio-laboral de mujeres. Programas de actuación destinados a la promoción socio-laboral de las mujeres, con finalidades tales como:

- ❑ Concienciar a los agentes laborales, sindicatos, comités de empresas y empresas sobre los obstáculos y discriminaciones existentes en el ámbito laboral, que impiden la plena integración de las mujeres en el mismo.
- ❑ Promover el reparto equitativo de responsabilidades familiares entre el hombre y la mujer como condición básica para el desarrollo eficaz de una política de igualdad de oportunidades en el empleo.
- ❑ Fomentar y promover el desarrollo de Planes de Acción Positiva en las empresas de Cantabria, con el fin de lograr una mejor participación y representación de las mujeres en las mismas.
- ❑ Programas destinados a promover la eliminación de la discriminación salarial de la mujer.
- ❑ Incentivar el ascenso de la mujer al ámbito de dirección y de gestión de empresas, y/o a profesiones y ocupaciones en los que tiene un bajo índice de representación.
- ❑ Proporcionar servicios de asistencia y atención a los hijos/as de mujeres trabajadoras, que permitan compatibilizar la actividad laboral con la familiar.
- ❑ Apoyar de forma individual e integral la inserción socio-laboral de mujeres pertenecientes a colectivos con riesgo de doble marginación: mujeres sin recursos o con bajos ingresos, inmigrantes, sin estudios, dedicadas a la prostitución, madres solas y/o adolescentes, víctimas de violencia de género, paradas de larga duración, etc.

Acción 3: Formación continua dirigida a autónomas y trabajadoras de pymes. Entre las acciones subvencionadas se incluyeron:

- I. Acciones formativas dirigidas a trabajadoras que tengan por objeto incrementar su cualificación profesional para favorecer su promoción.
- II. Acciones formativas que posibiliten la promoción profesional mediante la adaptación a las nuevas tecnologías.

III. Acciones formativas que posibiliten la promoción profesional para preparar la obtención de un certificado oficial que autorice el ejercicio profesional.

Estas acciones permitieron, por sus previsiones de flexibilidad horaria y de calendario, conciliar la participación en las mismas con la vida familiar.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico	310.236,12	409.428,27

En el año 2003, la cantidad certificada por la Dirección General de Trabajo dentro de esta medida ha ascendido a 310.236,12 € .

Agregando la cantidad certificada de los años 2000, 2001 y 2002, el montante acumulado a 31 de diciembre de 2003 es de 409.428,27 €.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: A través de esta acción, se desarrollaron acciones de ayudas al empleo que incentivaron el ascenso o promoción profesional de las trabajadoras, así como incentivos para la elaboración y puesta en marcha de Planes de Acción Positiva en las Pymes de Cantabria, para la conciliación de la vida familiar y laboral, la no discriminación y la igualdad.

En el año 2000 el número de trabajadoras ascendidas fue de 10, y se suscribieron 3 planes de acción positiva.

En el año 2001 se ascendió a 2 trabajadoras.

Sobre la base de esta convocatoria se subvencionó la suscripción de 7 Planes de Acción Positiva en 7 pymes, durante el año 2002.

En 2003 se han subvencionado dentro de esta acción 9 ascensos.

Acción 2: En el año 2001 se aprobaron 8 Programas de Promoción socio-laboral de las mujeres

En la anualidad 2002, se subvencionaron 5 Programas de Promoción socio-laboral de las mujeres, destinados a facilitar la eliminación de desigualdades socio-laborales, apoyando el desarrollo de actividades coherentes con este fin:

- “Respira al salir de clase”. Talleres de conciliación para hijos de mujeres

desfavorecidas.

- “Aprende a emplearte”. Formación y orientación para las madres de los hijos del programa anterior.
- “Reparto de responsabilidades entre hombres y mujeres”. Campaña de promoción de la igualdad de oportunidades a través de la elaboración y difusión de calendarios de acciones a tal fin (1.000 ejemplares).
- “Nuevo enfoque en la discriminación salarial de los trabajadores/as”. Foro/debate.
- Actualización, reedición y difusión de la “Guía de desarrollo de acciones positivas en las empresas”.

En el año 2003, se han subvencionado 5 Programas de Promoción socio-laboral de las mujeres:

- “Proyecto Altamira”, realizado por la Asociación Cántabra de Lucha contra el Paro “Brumas”.
- “Planes de Acción Positiva en la empresa”, Asociación Casiopeia (Mujeres por la Igualdad).
- “Comparte las tareas del hogar”, Asociación Casiopeia (Mujeres por la Igualdad).
- “Programa de conciliación de la vida familiar, laboral y formativa para la mujer”, Asociación Casiopeia (Mujeres por la Igualdad).
- “Programa de inserción socio-laboral de mujeres en riesgo de exclusión social”, Asociación Casiopeia (Mujeres por la Igualdad).

Acción 3:

Esta acción se puso en marcha en el año 2002, con diversas acciones formativas. No obstante, no ha sido certificada ninguna cantidad hasta el año 2003, debido a que los pagos de las acciones correspondientes al año 2002 se realizaron a comienzos de 2003, a resultas.

En el año 2003, se han realizado 28 dentro de esta acción, que han beneficiado a 406 mujeres, 1 de ellas discapacitada y 9 inmigrantes.

377 alumnas recibieron formación relacionada con las nuevas tecnologías, y a todas ellas se les impartió el módulo de sensibilización medioambiental.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Acumulado 2000-2003	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización						
175 Acciones	3	8	12	5	28	49

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

En este Eje se encuentran todas las actuaciones tendentes a mejorar el nivel de vida de los habitantes de las poblaciones afectadas por las inversiones. Se incluyen también actuaciones que conllevan la rehabilitación y conservación del patrimonio histórico, arqueológico y civil así como actuaciones en materia de infraestructura sanitaria, deportiva, social y de ocio.

Consideraciones medioambientales:

De los proyectos incluidos en este eje destacan las numerosas actuaciones cuyo fin es la conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural, fundamentalmente rehabilitación y conservación de ermitas e iglesias.

Otro bloque importante es el que se refiere a la conservación y mejora del entorno urbano como forma de aumento de la calidad de vida (pavimentaciones, plazas públicas, equipamiento deportivo, servicios sociales, etc.). No se han incluido proyectos destinados al desarrollo y gestión racional de sistemas de transporte urbano.

Mención especial merece por su carácter medioambiental la Remodelación del Museo Marítimo del Cantábrico. Esta obra posibilitará la ubicación de un nuevo centro de relevancia nacional en la interpretación de los ecosistemas y medios marinos. A ello hay que añadir que este centro ha realizado varias actividades de educación ambiental en colaboración con la Universidad de Cantabria y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en especial en relación con la Bahía de Santander y los efectos positivos generados con el Saneamiento Integral.

Se actúa sobre las medidas siguientes:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 5: Desarrollo local y urbano

MEDIDA 5.1: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

339075 Ayuntamiento de Santander

339087 Ayuntamiento de Torrelavega

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida tiene la finalidad de mejorar la infraestructura urbana, incluyendo elementos de mobiliario, y de dotar a las ciudades de espacios adecuados a las necesidades de sus habitantes, que contribuyan a su aprovechamiento social y recreativo, al tiempo que mejoran el entorno urbano, fomentan las actividades económicas locales y recuperan la identidad de barrios que se encuentran en el casco histórico. Un apartado importante de la medida consiste en la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas para la integración de las personas discapacitadas.

La ejecución de esta medida corresponde a los Ayuntamientos de Santander y Torrelavega, que son los únicos Ayuntamientos de la Región cuya población de derecho supera los 50.000 habitantes y que agrupan cerca del 50% de la población regional.

2. INFORMACION FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS):

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31/12/2003
339075 Ayuntamiento de Santander	231.084,76	6.441.829,00
339087 Ayuntamiento de Torrelavega	1.077.130,24	1.344.299,20
TOTAL	1.308.215,00	7.786.128,20

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

A. Ayuntamiento de Santander

Las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Santander se han centrado en la remodelación del **viarío existente en el barrio de Cazoña** con el fin de adaptar el sistema general de comunicaciones viarias, mejorando el acceso a la ciudad por la

parte norte con los enlaces de la autovía del Sardinero por el barrio de Cazoña y su confluencia con la Avenida de los Castros. Las obras que contiene este proyecto son básicamente: movimientos de tierras, construcción de calzadas y aceras, alumbrado y señalizaciones con el objetivo de integrar, ordenar y mejorar las comunicaciones y eliminar las barreras arquitectónicas.

Por otra parte se han abordado las obras de construcción del **Palacio de Exposiciones**, cuya finalidad es la de mejorar las infraestructuras de la ciudad de Santander, recuperando espacios degradados, adaptándolos al entorno competitivo y corrigiendo los desequilibrios territoriales por medio de la reordenación de la actividad económica, creando empleo en las nuevas actividades y sirviendo de apoyo al uso tecnológico de la información.

Finalmente en el **Barrio Calle Alta** se han realizado las obras de cerramiento del parque e instalaciones tecnológicas de vigilancia, alumbrado ornamental, restauración de los arcos de piedra y adecuación del saneamiento y drenaje y restitución de zonas del parque especialmente taludes, dadas las características del mismo, con el objetivo de recuperar el espacio degradado y mejorar la calidad del medio ambiente local, recuperando espacios naturales en el entorno urbano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, los servicios de control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial realizaron, con fecha 6 a 9 de mayo de 2003, un control previo de las certificaciones de gastos presentadas por el Ayuntamiento de Santander.

De acuerdo con las conclusiones de la visita realizada se efectuó una corrección financiera por un total de 229.853,25 € al haberse imputado erróneamente este importe al proyecto nº 4 "Barrio Calle Alta".

B. Ayuntamiento de Torrelavega

Las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Torrelavega se centran en el proyecto de "Reordenación viaria y dotacional del anillo este del casco urbano de Torrelavega".

El proyecto tiene por objeto la rehabilitación y el equipamiento de las zonas urbanas que comprende el anillo Este del casco urbano de la ciudad de Torrelavega, consiguiendo una reordenación viaria y dotacional de todo el entorno.

Las actuaciones se ubican fundamentalmente en la calle La Llama y en la Avenida de Fernando Arce y todo su entorno. La calle de La Llama constituye una de las calles con más tradición de Torrelavega, al tiempo que es, junto con sus prolongaciones, calle de Pintor Valera por el Norte y la Avenida de Fernando Arce por el Sur, una de las vías de comunicación en sentido Norte-Sur con que cuenta la ciudad.

A 31-12-2003 han finalizado las obras de implantación de medianas y aceras del eje principal del área, compuesto por la calle La Llama y la Avenida de Fernando Arce, consiguiendo por el diseño de la vía una continuidad visual y acercándose a la imagen de los bulevares.

Se han iniciado los tramos de calles diseñados como calles de coexistencia, es decir, calles en las que el peatón tiene prioridad sobre los vehículos que circulan por ellas, que deben adecuar su velocidad a la velocidad de los peatones, no más de 10

km/hora., habiéndose finalizado la calle de acceso desde la Llama al Asilo.

Se está ultimando la urbanización de la plaza de los Maestros, dividiéndose esta plaza en dos zonas, una dedicada a los juegos infantiles y otra a zona de paseo, encontrándose ya ambas zonas en uso público.

Igualmente se han ejecutado las unidades de obra del alumbrado público correspondiente a la calle principal, reubicándose en la mediana de la misma y consiguiendo así una iluminación más uniforme a lo largo de toda la calle. La iluminación correspondiente a la Plaza de los Maestros se ha adaptado al especial uso infantil de esta zona.

Se ha puesto en uso igualmente la zona de ajardinamiento y zona de juegos infantiles de La Llama, así como la Urbanización anexa, facilitando las instalaciones a una barriada de elevada densidad demográfica y por ello de elevada rentabilidad social.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2003	Acumulado 2000 - 2003	Previsión 2000 - 2006
Indicadores de realización			
2 Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc) (m)	5.061,0	23.561,0	19.927,0
63 Creación y recuperación zonas verdes (m2).	16.000,0	20.002,0	13.500,0
78 Edificios rehabilitados y/o conservados (m2).	-	-	2
173 Equipamientos de mobiliario urbano instalado (Nº)	39,0	749,0	730,0
360 Superficie de vía pública peatonalizada (m2).	-	-	5.470
419 Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas (m)	-	1.082,0	3.500
3016 Actuaciones de eliminación de barreras(Nº)	-	25,0	28,0
Indicadores de resultado			
633 Población beneficiada directamente (Nº)		501.050	124.500
Indicadores de impacto			
699 Empleos creados en fase de mantenimiento (Nº)		9,0	29,0
761 Zonas verdes por habitante (m2).		42,0	14,0
769 Empleos creados en fase de construcción(Nº)	12,0	129,0	137,0

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 5: Desarrollo local y urbano

MEDIDA 5.3: Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

339001 Gobierno de Cantabria (en cuanto ha asumido, como CA. Uniprovincial, las competencias atribuidas por la legislación vigente a las Diputaciones Provinciales).

101221 D.G. para la Administración Local.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

A través de esta Medida se pretende potenciar el desarrollo de los municipios menores de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El tipo de inversiones que se vienen ejecutando están relacionadas con infraestructuras de base y equipamientos colectivos, esto es: mejora y renovación de las redes de abastecimiento de agua, nuevas captaciones de agua, saneamientos, urbanizaciones, mejora de la red vial, equipamientos comerciales colectivos, equipamientos deportivos, conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico, pequeños polígonos industriales y recintos feriales, actuaciones de mejora y equipamiento de núcleos urbanos etc., que son los instrumentos considerados necesarios para potenciar el desarrollo endógeno, que posibilite la diversificación del tejido económico, la integración y articulación territorial de esos municipios, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población asentada en los mismos.

En esta Medida se cofinancian por el FEDER inversiones acometidas por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma uniprovincial de Cantabria que tengan una población inferior a 20.000 habitantes, inversiones que así mismo cuentan en algunos casos con cofinanciación de la propia Comunidad Autónoma, y en otros –siempre siendo obras perfectamente diferenciadas de las cofinanciadas por la C.A.- por la Administración General del Estado a través del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) al quedar incluidas tales actuaciones en el entorno del “Programa de Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales” (CEL), regulado hasta 31 de diciembre de 2003 por el Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto, y a partir del 1 de enero de 2004 por el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio (BOE número 166, del día 12 de julio de 2003).

Como ya quedó expuesto en el Complemento del Programa, la razón de que en la medida 5.3 existan inversiones cofinanciadas por fondos comunitarios del FEDER, tanto del tramo regional como del plurirregional, se encuentra en que con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Comunidades Autónomas uniprovinciales, no insulares, asumen las competencias, medios y recursos que corresponden en el régimen ordinario a las Diputaciones Provinciales.

En la gestión de las inversiones acometidas, cabe destacar:

- La *Administración General del Estado*: además de contribuir en la cofinanciación de las actuaciones a través de los créditos que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para el Programa de Cooperación Económica Local del Estado, realiza funciones de órgano intermedio ante el Ministerio de Hacienda en relación con tales actuaciones.
- La *Comunidad Autónoma de Cantabria* coordina las iniciativas locales de los respectivos municipios de su provincia.

Las fases subsiguientes, contratación de las obras, ejecución material de las mismas, y ejecución financiera pueden ser acometidas por la propia Comunidad Autónoma o, en los casos de delegación, por los municipios afectados.

En cualquiera de los dos casos anteriormente expuestos, es la Comunidad Autónoma de Cantabria quien comunica al Ministerio de Administraciones Públicas la información relativa a la contratación, ejecución material y ejecución financiera de las obras incluidas en el tramo "plurirregional" de la medida.

En cuanto a la contratación y ejecución material de las obras, y su seguimiento, el ya citado Real Decreto 1328/1997 -cuya aplicación y desarrollo se regula a través de la Orden de 7 de mayo de 1998- establece el procedimiento para realizar tales comunicaciones y los modelos normalizados que deben ser cumplimentados al respecto.

En cuanto a la ejecución financiera de las actuaciones, el método de trabajo que se ha establecido es que los gestores de los fondos FEDER de la Comunidad Autónoma han de remitir la información financiera – gasto público ejecutado: pagos- al Ministerio de Administraciones Públicas, en los veinte días siguientes a la finalización de cada trimestre natural. Siendo el MAP quien a su vez, formaliza las cargas masivas de dicha información –proyectos y pagos- en la aplicación informática FONDOS 2000.

Junto a la información financiera y para cada uno de los proyectos, la Comunidad Autónoma remite al Ministerio de Administraciones Públicas la información no financiera relativa a la ejecución de las medidas, entre la que se encuentra la relativa a los indicadores de seguimiento que constan en el Complemento de Programa.

Sobre los indicadores de las obras acometidas en municipios de menos de 20.000 habitantes, ha de destacarse que dado que los proyectos son de una no muy elevada cuantía y de una ejecución que no suele superar el año, se ha optado por incluir la información una única vez, en el momento en que se conoce que la obra está ya terminada.

A tal fin por el servicio de Gestión de Fondos Comunitarios y Cohesión, al término de cada trimestre natural, se comunica a este Centro la situación de los "pagos elegibles efectuados" y los indicadores de realización y resultado de las actuaciones que se están ejecutando en esta Medida del Programa Integrado de Cantabria.

Información, que por el MAP es incluida en la aplicación FONDOS 2000, a través de la correspondiente carga masiva; a 31 de diciembre de 2003 se ha incluido información sobre indicadores de realización y resultado de 63 obras, lo que representa un 64%

del total de las obras puestas en marcha durante los años 2000-2003.

En relación con los indicadores de impacto, ha de comentarse que al 31 de diciembre de 2003, aún no ha incluida tal información, no obstante se han iniciado los trabajos al objeto de permitir su elaboración, y posterior inclusión en la aplicación FONDOS 2000.

Por último señalar que, en cuanto a *las transferencias de fondos FEDER realizadas por el Ministerio de Hacienda* tienen, en todo caso, la naturaleza de “reembolso de gastos públicos ejecutados”, es decir “reembolsos de gastos ya pagados por el beneficiario final”.

La Dirección General para la Administración Local (MAP), como órgano intermedio, formaliza tal información en la aplicación FONDOS 2000, el procedimiento de transferencia de los fondos comunitarios establecido es el siguiente:

- la parte proporcional de la aportación efectuada por la Administración General del Estado, gastos ya pagados, se aplica al Presupuesto de Ingresos del Estado tras ser ingresada en el Tesoro Público.
- la parte proporcional que corresponde a las aportaciones de los Entes Locales, gastos ya pagados por el beneficiario final, es transferida a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206000 Gobierno de Cantabria	8.595.383,48	17.685.029,86
339001 Gobierno de Cantabria (en cuanto ha asumido, como CA. Uniprovincial, las competencias atribuidas por la legislación vigente a las Diputaciones Provinciales.)	2.504.453,80	7.881.246,64
101221 D.G. para la Administración Local	455.791,87	1.445.497,37
TOTAL	11.555.629,15	27.011.773,87

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

El 67% de los proyectos incluidos en la Medida en el periodo 2000-2003, correspondientes al **tramo regional**, han finalizado su ejecución dentro de dicho periodo.

Entre las actuaciones mas destacadas cabe citar las siguientes:

- Urbanización de Campo de Rivero, en San Felices de Buelna.
- Travesía de Villacarriedo.
- Pavimentación núcleo urbano de las Rozas.
- Saneamiento y abastecimiento en La Toca, Hazas de Cesto.
- Pavimentación de N-634, desde el alto de Laredo a la Calle Emperador.
- Acondicionamiento de la Plaza de España, en Escalante.
- Pavimentación en Dobres, 2ª Fase, Vega de Liébana.

Durante el periodo 2000-2003, se han construido o mejorado 63,79 km de red viaria local, lo que supone un grado de ejecución de un 69,77%. Las obras ejecutadas han consistido en la mejora del firme, ampliación de calzadas, reforma del trazado, acceso a núcleos etc.

También se han realizado obras de alumbrado público, instalándose 280 puntos de luz, que representa el 86,15% del equipamiento urbano previsto para el periodo 2000-2006, así como la colocación de barreras de protección y la construcción de dos aparcamientos, uno en la localidad de la Coteruca en el que se han creado 78 plazas nuevas y otro en Cillorigo de Liébana de 18 plazas.

En el año 2003 han finalizado obras de saneamiento y abastecimiento de agua, ejecutándose 3,48 km de redes de saneamiento y 2,68 km de abastecimiento.

Asimismo durante el periodo 2000-2003 se han rehabilitado 9 edificios, lo que supone un 112,5% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Por otra parte se ha procedido a la rehabilitación del puente histórico en Puente Agüero y a la construcción de tres puentes uno sobre el río Pisueña, en Selaya, sobre el río Nansa, en Puente el Arrudo y en Vioño, Puente la Ventilla.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida durante el periodo 2000-2003, la población beneficiada ha sido de 56.458 habitantes y las viviendas beneficiadas 19.458, lo que supone un 49,09% y un 68,81% respectivamente sobre lo previsto para el periodo 2000-2006. Y a su vez éstas actuaciones han supuesto la creación de 289 empleos, en fase de construcción, un 50,17% respecto a la programación del periodo 2000-2006.

En el año 2003 la cantidad certificada asciende a 8.595.383,48 euros. El montante acumulado a fecha 31/12/ 2003 es de 17.685.029,86 euros.

B. Actuaciones ejecutadas por la Administración General del Estado juntamente con el Gobierno de Cantabria en cuanto que ha asumido las competencias propias de una Diputación Provincial

Respecto a las inversiones acometidas por los Ayuntamientos con la cofinanciación del **Ministerio de Administraciones Públicas**, ha de resaltarse que al cierre del

ejercicio de 2003 estaban en marcha 98 actuaciones, ascendiendo los compromisos adquiridos a 11.980.568 €.

Las actuaciones corresponden, principalmente, a inversiones en infraestructuras de base y equipamientos colectivos relacionados con la mejora y renovación de las redes de abastecimiento de agua, nuevas captaciones de agua, saneamientos, urbanizaciones, mejora de la red vial etc., que son los instrumentos considerados necesarios, como ya ha quedado anteriormente dicho, para potenciar el desarrollo endógeno, que posibilite la diversificación del tejido económico, la integración y articulación territorial de esos municipios, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población asentada en los mismos.

En cuanto al nivel de ejecución de tales actuaciones ha de destacarse el avance realizado durante el ejercicio de 2003, lo que sitúa al mismo en un nivel cercano al 65,97 % de la inversión elegible programada por el MAP para el período 2000-2003 en municipios de menos de 20.000 habitantes.

Durante el año 2003 la cantidad certificada por el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) asciende a 455.791,87 Euros. El importe certificado por el Gobierno de Cantabria en este tramo se eleva a 2.504.453,80 euros.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2003	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
73 Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales etc) (Nº)	3	9	8
163 Red viaria local nueva y/o mejorada (Km)	34,21	68,27	29
173 Equipamiento de mobiliario urbano instalado (Nº)	34	280,0	325
413 Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas (Km)	1.033,15	1.069,77	95
415 Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas (Km)	32,32	103,43	392
Indicadores de resultado			
522 Viviendas beneficiadas directamente (Nº)	4.350	23.397	32.000
633 Población beneficiada directamente (Nº)	25.115	96.530,0	115.000
Indicadores de impacto			
717 Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE) (Nº)		469.305	52.251
769 Empleos creados en fase de construcción (Nº)	199	289	576

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 5: Desarrollo local y urbano

Medida 5.5: Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

El desarrollo local se considera pieza clave para la creación de empleo; en este sentido, las iniciativas comerciales y empresariales como impulsoras de la economía regional, y el establecimiento de ayudas, establece lazos de unión entre estas y la creación de empleo. Es por ello que la ayuda que se presta en el ámbito de la Comunidad Autónoma, tiene en algunos términos municipales una relación muy significativa con el empleo que se crea en la misma.

Entre las actuaciones incluidas en esta Medida figuran: acciones dirigidas a fomentar la inversión productiva en los municipios de la Comunidad, ayudas para comerciantes y Pymes en el ámbito local, asistencias técnicas a las empresas productivas y de servicios de cara a la Sociedad de la Información, asistencias a ferias, investigación de mercado, campañas de promoción e imagen de los productos y servicios locales.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206000 Gobierno de Cantabria	418.003,97	2.758.143,60

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Dentro de esta medida se incluyen proyectos de infraestructuras y ayudas de minimis para comerciantes y PYMES en el ámbito local con el fin de potenciar el desarrollo local y, por consiguiente, la creación de empleo.

Base jurídica:

- Ordenes por las que se regula la concesión de incentivos al sector de la Distribución Comercial de Cantabria: Orden de 12 de mayo de 2000 publicada en

el Boletín Oficial de Cantabria (B.O.C) nº 4091 de 1 de junio de 2000, Orden 19 de febrero de 2001 publicada en el B.O.C nº 2189 de 12 de marzo de 2001, Orden de 11 de febrero de 2002, publicada en el B.O.C nº36 de 21 de febrero de 2002 y por último Orden de 7 de enero de 2003, publicada en el B.O.C nº 10 de 16 de enero de 2003.

Objetivo: Los contenidos de estas ordenes definen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de ayudas para proyectos incluidos en los siguientes programas:

- Programa de apoyo a Cámaras de Comercio y Asociaciones de comerciantes
- Programa de innovación tecnológica para comerciantes minoristas.
- Programa de modernización del comercio minorista de alimentación.

- Orden de 19 de abril de 2001, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 82 de 30 de abril de 2001, por la que se regula la concesión de incentivos al comercio al por menor de carnes y productos cárnicos.

Objetivo: Los contenidos de esta Orden definen el marco de actuación y el régimen jurídico aplicable a la concesión de ayudas para los comercios cuya actividad consista en la venta al por menor de carnes y despojos y de productos y derivados cárnicos elaborados.

Las ayudas concedidas son de “ minimis”

Durante el periodo 2000-2003 han recibido ayudas 1.017 PYMES, 10 Asociaciones de Comerciantes minoristas, la Cámara de Comercio de Cantabria y la Cámara de Comercio e Industria de Torrelavega.

Dentro del Programa de innovación tecnológica para comerciantes minoristas, se han concedido ayudas a 926 PYMES. Con las subvenciones concedidas, los comerciantes cántabros han adquirido programas informáticos que favorecen la actividad comercial, cajas registradoras, ordenadores, impresoras, equipos de red informática y terminales de puntos de venta.

Asimismo han sido 47 los comercios que han recibido ayudas y cuya actividad es la venta al por menor de carnes y productos cárnicos. Dichas ayudas han sido para la transformación física de los establecimientos y la adquisición de equipamiento comercial y maquinaria.

Debido a que los comercios que han recibido las ayudas están localizados por toda la Comunidad de Cantabria, la población beneficiada por dichas ayudas ha sido de 479.732 habitantes.

Asimismo en esta medida se han incluido tres proyectos, cuyo fin es reformar el Mercado Municipal de Abastos de Torrelavega, pieza clave para su desarrollo local.

Durante el año 2003 la cantidad certificada asciende a 418.003,97 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 2.758.143,60 Euros.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA:

INDICADORES	EJECUTADO 2003	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
390 Pymes que reciben ayuda para ampliaciones, modernización, traslado etc	372	1.017	125
Indicadores de resultado			
633 Población beneficiada directamente (N°)	6.374	479.732	25.000
Indicadores de impacto			
686 Aumento de las ventas en mercados locales (%)		17,8	2

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 5: Desarrollo local y urbano

Medida 5.8: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son los de potenciar la conservación del patrimonio arqueológico e histórico, recuperación y mantenimiento del patrimonio en su vertiente cultural e histórica y diversificar la oferta cultural. En general se pretende la catalogación, enriquecimiento y valoración del patrimonio histórico – artístico y cultural.

Comprende actuaciones de mejora y conservación de museos, archivos, bibliotecas y monumentos, recuperación de edificios de interés histórico, mejora de parajes de interés cultural, restauración de cines y teatros, accesos a cuevas prehistóricas y acondicionamiento de las mismas

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206000 Gobierno de Cantabria	7.176.231,69	13.998.724,26

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Durante el periodo 2000-2003, han finalizado el 87% de los proyectos incluidos en esta Medida. Esto ha supuesto la ejecución de 45 actuaciones en edificios o monumentos, un 75% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006. El objetivo de todas ellas ha sido lograr la conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Uno de los proyectos más significativos ejecutados dentro de esta medida ha sido la **“Reforma y Ampliación del Museo Marítimo del Cantábrico”**, ubicado en Santander y reinagurado en la primavera de 2003. Las obras se han centrado en el sótano, planta baja, planta primera y en la terraza, las cuales han supuesto un aumento de la superficie expositiva en 2.500 m².

Dicha obra ha requerido el diseño y ejecución del suministro en instalación de

elementos museográficos, para lo cual se ha ejecutado el proyecto “**Elementos museográficos para Museo Marítimo del Cantábrico**”. En el cual, teniendo en cuenta la diversificada naturaleza de las colecciones del museo, se han seguido una serie de pautas museológicas, que abarcan las distintas secciones, biología marina, etnografía pesquera, historia marítima y tecnología marítima, con sus diferentes espacios expositivos y didácticos.

La mayor parte de los proyectos han consistido en la rehabilitación de iglesias, ermitas, santuarios y casonas. Las obras ejecutadas consisten básicamente en la restauración y conservación de dichos monumentos del patrimonio histórico con el fin de permitir que sean visitados en condiciones adecuadas tanto para la satisfacción de los turistas como para la preservación de los monumentos.

Asimismo se han llevado a cabo la obras necesarias para adaptar el inmueble existente junto a las ruinas romanas de Julióbriga, en el pueblo de Retortillo, como **Museo monográfico Domus Romana de Julióbriga**.

También han finalizado en el 2003 las obras para la rehabilitación de la Casa de Cultura de Torrelavega y se encuentran en ejecución los centros culturales de Robayera, en Miengo, el de Meruelo y el de Ramales.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida en el periodo 2000-2003, los empleos creados y mantenidos han sido de 47 y 18 respectivamente, lo que supone un 134,29% y un 72% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Los visitantes al año han ascendido a 933.846 un 100,96% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006

Durante el año 2003 la cantidad certificada asciende a 7.176.231,69 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 13.998.724,26 Euros.

En relación con los gastos certificados por la Comunidad Autónoma cabe señalar que, un importe de 8.891.999,48 euros corresponden a pagos efectuados en esta Medida con cargo al presupuesto 2003 que no han podido ser grabados en Fondos 2000, por haberse superado la programación prevista para el periodo 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2003	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
177 Actuaciones en edificios o monumentos (Nº)	15	45	60
Indicadores de resultado			
607 Visitantes al año (Nº)	933.846	933.846	925.000
Indicadores de impacto			
768 Empleos creados (Nº)	37	47	35
772 Empleos mantenidos (Nº)	14	18	25

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 5: Desarrollo local y urbano

MEDIDA 5.9: Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria

101182 Universidad Internacional Menéndez Pelayo

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son la ampliación y modernización de los equipamientos sanitarios de todos los centros de la región, equiparar la prestación de salud y sanitaria de forma equilibrada en todo el territorio de Cantabria, la reducción del tiempo de espera en los centros de atención sanitaria y hospitales, mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos, ampliar y mejorar los servicios de carácter social de la Universidad Menéndez Pelayo, etc.

Para ello las actuaciones que se integran en esta Medida se centran en: la construcción, rehabilitación, ampliación, y reforma de Hospitales, Centros de salud, Consultorios Rurales, Centros de atención primaria, Ambulatorio, así como todas las infraestructuras accesorias y complementarias de los mismos, incluyendo su equipamiento, guarderías infantiles, centros de tercera edad, centros de atención a minusválidos, etc.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206000 Gobierno de Cantabria	72.297,58	8.846.888,98
101182 Universidad Menéndez Pelayo	199.359,95	3.000.000,00
TOTAL	271.657,53	11.846.888,98

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

El 72% de los proyectos incluidos en esta medida para el periodo 2000-2003 han finalizado en dicho periodo, el 28% restante se encuentra en ejecución.

Con estas actuaciones se ha dotado al Hospital Santa Cruz de Liencres con equipamiento sanitario de alta tecnología. En total el número de dotaciones de equipamiento sanitario ha sido de 8, lo que supone 66,67% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Asimismo durante el periodo 2000-2003, el número de edificios nuevos y rehabilitados ha sido de 9, superando ampliamente la programación prevista para el periodo 2000-2006.

Cinco actuaciones han sido rehabilitaciones de centros sanitarios y se ha construido un Centro para la Tercera Edad en Santander y tres consultorios médicos rurales, en el pueblo de Queveda (Torrelavega), en Cobreces (Alfoz de Lloredo) y en San Martín (Villafufre).

Los consultorios médicos rurales de Queveda, Cobreces y Villafufre se encuentran incluidos dentro del Plan de Consultorios Médicos Rurales, puesto en marcha por el Gobierno Regional de Cantabria, cuyo objetivo es el de acercar la atención médica a todos los ciudadanos.

Hay otros tres consultorios médicos rurales, incluidos dentro de esta Medida que se encuentran en ejecución, el de Unquera, Puente Pumar (Polaciones), S. Miguel de Aguayo cuyas obras finalizarán a lo largo del 2004.

En el 2003 ha finalizado la construcción de cuatro Centros de Salud; el del Sardinero (Santander), Nansa (Puentenansa), Alto Pas (Ontaneda) y el de Pisueña II (Selaya). Se encuentra en ejecución el Centro de Salud Los Valles, en Mataporquera (Valdeolea).

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas los empleos creados han sido 55 y los mantenidos 10, lo que supone un 44% y un 2,31% respectivamente sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

En el año 2003 la cantidad certificada asciende a 72.297,58 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 8.846.888,98 Euros.

En relación con los gastos certificados por la Comunidad Autónoma cabe señalar que, un importe de 20.872.149,62 euros corresponden a pagos efectuados en esta Medida con cargo al presupuesto 2003 no han podido ser grabados en Fondos 2000, por haberse superado la programación prevista para el periodo 2000-2006.

B. Actuaciones ejecutadas por la Administración General del Estado:

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo ha abordado una serie de actuaciones con el fin de mejorar la infraestructura del Campus Universitario de las Llamas, ubicado en la ciudad de Santander, de modo que esto permita ampliar la oferta de Cursos de Lengua y Cultura española para extranjeros y dotar a dicho Campus de mayores instalaciones y equipamientos destinados a usos socioculturales.

Dichas actuaciones se centran en dos proyectos:

- Construcción de un Cuarto Pabellón, en el que la parte cofinanciada se limita a las dependencias de uso cultural y social del mismo entre las que cabe citar:

archivo histórico, aula de informática, salas de exposiciones y conferencias, instalaciones deportivas, salas de estudio y trabajo en grupo, etc.

- Rehabilitación del pabellón de servicios, que comprende el acondicionamiento del edificio, construcción de un aula informática, despachos, salas de TV, video y actividades múltiples, zonas de esparcimiento, galería de lectura, sala de conferencias, etc.

Asimismo, han sido necesarias una serie de actuaciones previas y/o conjuntas que permitieran o completaran el correcto desarrollo de ambos proyectos entre las que cabe citar: rampas y caminos exteriores que comuniquen los diferentes espacios, mejorando los accesos existentes, cercado y vallado del Campus, colocación de bancos, papeleras, alumbrado, recuperación de la masa arbórea existente, mejora del asfaltado y del sistema de drenaje existente, etc.

Todo ello ha permitido incrementar en más de un 9% el número de usuarios de las instalaciones socioculturales del Campus, así como generar 12 nuevos puestos de trabajo.

De acuerdo con lo aprobado en el Comité de Seguimiento de 3 de junio de 2003, estas actuaciones van a ser incorporadas en una nueva Medida 5.7 “Infraestructuras turísticas y culturales”, tras la aceptación por los servicios de la Comisión de la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa tramitada.

En el año 2003 la cantidad certificada asciende a 199.359,95 Euros. El montante acumulado a 31/12/2003 es de 3.000.000,00 Euros.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2003	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
73 Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales, etc.) (Nº)	1	9	2
190 Centros de salud construidos y equipados (Nº)	4	4	14
278 Dotaciones de equipamiento sanitario (Nº)	0	8	12
Indicadores de resultado			
512 Incremento del nº de camas o plazas (Nº)		-	400
Indicadores de impacto			
768 Empleos creados (Nº)	49	55	125
772 Empleos mantenidos (Nº)	0	10	432

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**EJE 5: Desarrollo local y urbano****MEDIDA 5.10: Instalaciones deportivas y de ocio****FONDO: FEDER****BENEFICIARIOS FINALES:**

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son modernizar los centros de ocio y deporte, acondicionar las infraestructuras deportivas y de ocio existentes y potenciar la dotación equilibrada de infraestructuras deportivas y de ocio en toda la región.

Para ello las actuaciones que se integran en esta Medida se centran en la construcción, ampliación y mejora de la infraestructura deportiva y de ocio:

- Pabellones deportivos cubiertos
- Campos de fútbol: Pueden ser de hierba natural o artificial según los casos. Pueden estar dotados de gradas y vestuarios.
- Piscinas climatizadas: Necesarias teniendo en cuenta la climatología de la Región.
- Pistas Polideportivas al aire libre
- Bolos y Remo: Instalaciones para la práctica de estos deportes autóctonos de Cantabria.
- creación y conservación de áreas recreativas
- equipamiento deportivo.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206000 Gobierno de Cantabria	4.072.054,05	14.122.516,04

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

Las actuaciones desarrolladas se han centrado en la construcción y mejora de boleras, piscinas, campos de fútbol, pistas polideportivas y pabellones polideportivos. Con la realización de estos proyectos se pretende promocionar el deporte y fomentar una adecuada utilización del ocio entre la población.

Entre los proyectos más significativos realizados en esta Medida hasta la fecha cabe señalar:

- Construcción del pabellón polideportivo en Reinosa.
- Piscina cubierta en Cros, Maliaño.
- Cubrición de las piscinas municipales de Potes.
- Campo de fútbol de hierba artificial en Ramales

Durante el periodo 2000-2003 se han ejecutado 46 proyectos de carácter deportivo y de ocio, un 82% de las previstas para dicho periodo y un 45,10% con respecto al periodo 2000-2006.

Los usuarios de las infraestructuras financiadas han sido 45.000 lo que ha supuesto un incremento de un 80% en el periodo 2000-2003.

Los empleos creados y mantenidos han sido 28 y 17 respectivamente, lo que representa un 186,67% y un 48,57% sobre los previstos para el periodo 2000-2006.

Durante el año 2003 la cantidad certificada asciende a 4.072.054,05. El montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 14.122.516,04 Euros.

En relación con los gastos certificados por la Comunidad Autónoma cabe señalar que, un importe de 9.474.327,69 euros corresponden a pagos efectuados en esta Medida con cargo al presupuesto 2003 no han podido ser grabados en Fondos 2000, por haberse superado la programación prevista para el periodo 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2003	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
196 Proyectos de carácter deportivo y/o de ocio (Nº)	9	46	102
Indicadores de resultados			
606 Usuarios al año de las infraestructuras financiadas (Nº)		45.000	50.000
Indicadores de impactos			
687 Incremento del nº de usuarios de las instalaciones (Nº)	0	80	120
768 Empleos creados (Nº)	14	28	15
772 Empleos mantenidos (Nº)	6	17	35

EJE 6.- REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.

Aquí se encuentran incluidas todas las actuaciones en materia de infraestructura viaria, ferroviaria, puertos y otros sistemas de transportes.

Consideraciones medioambientales:

En todos los casos se ha aplicado la legislación comunitaria, estatal y regional en materia de evaluación de impacto ambiental, así como las medidas correctoras que se desprenden de las correspondientes resoluciones administrativas.

No se han recogido proyectos de fomento de las energías renovables, aunque sí destacan por su volumen en el total de las actuaciones de este eje, las obras de infraestructuras para el transporte marítimo, en especial las acciones desarrolladas en los puertos cántabros. Por otra parte algunos proyectos incluidos están destinados a la ejecución de terminales de autobuses o acciones en líneas férreas, lo cual supone fomentar los equilibrios intermodales y la eficiencia energética.

Las medidas en las que se actúa son:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

**EJE 6: Redes de transporte y energía.
6.1: Carreteras y autovías**

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son los de completar la estructura de la Red de Carreteras de la región , mejorar la articulación territorial viaria , incrementar la seguridad vial, reducción de los tiempos en los desplazamientos y transportes y desarrollar un Sistema Viario compatible con el medio ambiente, diseñado de forma que se consiga la máxima integración medioambiental.

Las actuaciones que se integran en esta Medida se centran en la modernización y acondicionamiento de las carreteras regionales, así como en su conservación y señalización y en actuaciones en medio urbano.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206000 Gobierno de Cantabria	2.526.642,01	39.499.464,54

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Las actuaciones más importantes ejecutadas en esta Medida son la siguientes:

- Tramo de Comillas a la Ria de La Rabia.
- Mejora de firme y seguridad vial en carreteras S-504, Camino de Sámano a Guriezo.
- Carretera de Santa María de Cayón a Esles.
- Tramo Puentenanasa – La Hermida.
- Carretera de Novales a Cobreces.

El grado de realización física de los proyectos incluidos en esta Medida para el periodo 2000-2003 es de un 64% y el 36% restante se encuentra en ejecución.

Durante el periodo 2000-2003 se han acondicionado 259 km de carretera, lo que supone que se ha ejecutado el 71% de los previstos en los proyectos para dicho periodo y un 131,47% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Las actuaciones llevadas a cabo en todos los proyectos se han centrado en la adecuación de antiguos viales de las carreteras regionales y en actuaciones en medios urbanos, incidiendo en una mayor vertebración del territorio, potenciando la unión de las comarcas y a, su vez, acercando la red regional de carreteras a las autovías.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas en el periodo 2000-2003, se han creado 78 empleos en fase de mantenimiento y 250 en fase de construcción, que representan un 22,22% y un 42,66% respectivamente sobre los previstos para el periodo 2000-2006.

Durante el año 2003 la cantidad certificada asciende a 2.526.642,01 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 39.499.464,54 Euros.

En relación con los gastos certificados por la Comunidad Autónoma cabe señalar que, un importe de 16.192.692,32 euros corresponde a pagos efectuados en esta Medida con cargo al presupuesto 2003 que no han podido ser grabados en Fondos 2000, por haberse superado la programación prevista para el periodo 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2003	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
38 Carretera acondicionada (km)	40	259,0	197
Indicadores de impacto			
699 Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	18	78	351
769 Empleo creado en fase de construcción (Nº)	144	250	586

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 6: Redes de transporte y energía.

Medida 6.4: Puertos

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son la ampliación y mejora de las infraestructura portuaria de tipo pesquero y recreativo, integración del puerto con la ciudad, mejora de los servicios portuarios, construcción de nuevas instalaciones náutico – deportivas.

Para lograr estos objetivos las actuaciones que se integran en esta Medida se centran en : refuerzo de los diques de abrigo, líneas de atraque, carros y rampas-varaderos, construcción de almacenillos o bodegas, nuevas lonjas, instalación de pantalanes flotantes , pavimentaciones, iluminación, mobiliario urbano etc.

Debido a la orientación de la costa de la Región, y las avenidas de sus rías traen como consecuencia unos frecuentes anegamientos de las canales de navegación y dársenas interiores de los puertos. Es por ello, por lo que se necesita velar continuamente porque los calados sean los adecuados para mantener la operatividad de las flotas y a apertura de los puertos regionales, efectuando trabajos de dragados con una periodicidad casi permanente.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206000 Gobierno de Cantabria	7.876.868,16	22.311.065,63

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Entre los proyectos más significativos ejecutados hasta la fecha cabe señalar:

- Dragado en roca de la dársena del puerto de Laredo.
- Prolongación espigón Oeste del puerto de Colindres.
- Puerto pesquero y deportivo en Suances.
- Ampliación dársena Sur y paso inferior en puerto de Santoña.
- Muelle diagonal en S. Vicente de la Barquera.

Con relación al grado de ejecución física de las actuaciones incluidas en esta medida para el periodo 2000-2003 señalar que el 74% han finalizado y el 26% restante se encuentra en ejecución.

En la mayoría de los proyectos las obras a ejecutar contemplan la creación o mejora de dique y dragados. Durante el periodo 2000-2003 se ha proyectado la construcción o mejora de 3.881 m de dique en los puertos de Santoña, Suances, Comillas, Castro Urdiales, Laredo, Colindres, S. Vicente de la Barquera y Pedreña habiéndose ejecutado en dicho periodo 3.481m que representan un grado de ejecución del 89,7% y a, su vez, un 77,36% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Para mantener la operatividad de las flotas y la apertura de los puertos regionales es necesario velar continuamente para que los calados sean los adecuados, efectuando periódicamente trabajos de dragados. Así durante el periodo 2000-2003 se han dragado un total de 231.167 m³ en puertos del Gobierno de Cantabria, lo que supone un 46,23 % sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Durante el periodo 2000-2003 se ha realizado la urbanización o acondicionamiento de 26.043 m² de zona portuaria, lo que supone un 86,81% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Como resultado de la creación de un puerto pesquero y deportivo en Suances y de un espacio náutico deportivo en Santoña y en Laredo, así como de la remodelación del puerto de Pedreña, se han creado un total de 471 puestos de atraque nuevos, lo que supone un 157% sobre los previstos para el periodo 2000-2006.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas durante el periodo 2000-2003 se han creado 52 empleos en fase de mantenimiento y 259 en fase de construcción, lo que representa un 24,76% y un 79,69% respectivamente sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Durante el año 2003 la cantidad certificada asciende a 7.876.868,16 euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 22.311.065,63 euros.

En relación con los gastos certificados por la Comunidad Autónoma cabe señalar que, un importe total de 751.876,05 euros correspondiente a pagos efectuados en esta medida con cargo al presupuesto 2003 no han podido ser grabados en Fondos 2000, por haberse superado la programación para el periodo 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2003	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
68 Dique nuevo o mejorado (m)	2.079	3.481	4.500
71 Dragados (m3)	108.091	231.167	500.000
443 Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria (M2)	8.690	26.043	30.000
Indicadores de resultado			
648 Puestos de atraque nuevos (Nº)	252	471	300
Indicadores de impacto			
699 Empleos creados en fase de mantenimiento (Nº)	22	52	210
769 Empleo creado en fase de construcción (Nº)	171	259	325

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006**EJE 6: Redes de transporte y energía.****Medida 6.6: Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte****FONDO: FEDER****BENEFICIARIOS FINALES:**

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La Medida se centra en desarrollar sistemas coherentes de transporte intermodal y combinado, especialmente la creación de nudos de transferencia, buscando un equilibrio entre los grandes proyectos de transporte y la mejora de los sistemas de transporte local a pequeña escala para mejorar la eficacia del sistema mediante la creación de una red mas integrada.

Entre las actuaciones a realizar se incluyen:

Construcción de infraestructuras complementarias del transporte por carretera: estaciones, apartaderos, intercambiadores modales, etc.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206000 Gobierno de Cantabria	448.274,07	4.443.059,01

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN**A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:**

Los proyectos ejecutados dentro de esta Medida se enmarcan dentro de las realizaciones del Gobierno de Cantabria para la construcción de nuevas infraestructuras de transporte y mejora de las ya existentes, que mejoren el servicio al usuario.

Durante el periodo 2000-2003 han finalizado las obras de construcción de la terminales de autobuses de Castro Urdiales, Potes, Santoña, Corvera de Toranzo y de El Astillero y se encuentran en ejecución la remodelación de las estaciones de autobuses de Laredo y Reinoso.

Por otra parte han finalizado las obras de instalación de un sistema de drenaje de pluviales en la estación de autobuses de Santander.

Como consecuencia de estas actuaciones el número de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas durante el periodo 2000-2003, han sido 6, lo que representa un 120% sobre las previstas en el periodo 2000-2006.

Asimismo en este periodo 2000-2003, se han ejecutado obras para la construcción de 117 paradas de autobuses para transporte de viajeros por carretera en las zonas Occidental, Central y Oriental de Cantabria, las cuales representan un 60% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Estas 117 paradas están distribuidas: En la zona Central de Cantabria 40, zona Oriental 40 y zona Occidental 37 paradas.

Los usuarios en este periodo han sido 158.183 y se ha producido un incremento del tráfico de pasajeros de un 3,23%.

Durante el año 2003 la cantidad certificada asciende a 448.274,07 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 4.443.059,01 Euros.

En relación con los gastos certificados por la Comunidad Autónoma cabe señalar que, un importe de 3.253.169,63 euros corresponden a pagos efectuados en esta Medida con cargo al presupuesto 2003 que no han podido ser grabados en Fondos 2000, por haberse superado la programación prevista para el periodo 2000-2006.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2003	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
105 Instalaciones de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas (Nº)	4	6	5
710 Paradas de autobuses (Nº)	52	117	195
Indicadores de resultado			
592 Usuarios (Nº)	38.717	158.185	100.000
Indicadores de impacto			
739 Incremento del tráfico de mercancías al año (%)			4
743 Incremento del tráfico de pasajeros año (%)		3,23	5

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 6: Redes de transporte y energía.

Medida 6.8: Redes de distribución de energía

FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta medida son mejorar la competitividad en sectores estratégicos, incrementar la eficiencia energética, mejorar los consumos específicos en los procesos de producción y uso, mejorar el aprovisionamiento energético y diversificar las fuentes de energía, mejorar las instalaciones de energía eléctrica en los municipios, etc.

Las actuaciones previstas en esta medida se centran básicamente en: la construcción y ampliación de infraestructura de transporte energético y de distribución urbana y rural.

2.-INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206000 Gobierno de Cantabria	-	-

3.-ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

De acuerdo con la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa aprobada por el Comité de Seguimiento el 3 de junio de 2003, pendiente de ser aceptada por los Servicios de la Comisión, esta Medida va a ser retirada del Programa.

4.-SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

Indicadores	Ejecutado año 2002	2000 - 2002	Previsión 2000 - 2006
Indicadores de resultado			
642 Población beneficiada por mejora red energética (hab)	-	-	400.000
Indicadores de impacto			
699 Empleos creados en fase de mantenimiento (nº)	-	-	625
772 Empleos mantenidos (nº)	-	-	69

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 6: Redes de transporte y energía.

Medida 6.10: Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los objetivos que se persiguen en esta Medida son mejorar la intensidad energética general, reducir los consumos energéticos generales y específicos, impulsar la competitividad mediante el incremento de la eficiencia energética e incrementar la participación de energías más limpias y eficientes, e intervenir sobre las fuentes de energía tradicionales y sus puntos de consumo, ganando cotas en la eficiencia y ahorro energético.

Las actuaciones que se integran en esta Medida se centran en: la construcción de plantas de cogeneración, construcción y mejora de instalaciones públicas con sistema de alumbrado de alta eficiencia energética, proyectos de sustitución de fuel a otros carburantes, etc.

En esta Medida se incluyen ayudas de minimis dirigidas a la realización de actuaciones de fomento de un uso más racional de la energía y de un menor impacto ambiental.

2.-INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

BENEFICIARIO FINAL	PAGADO 2003	ACUMULADO A 31.12.2003
206000 Gobierno de Cantabria	1.858.705,58	1.858.705,58

3.-ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Dificultades presupuestarias determinaron el retraso en la puesta en marcha de esta Medida.

No obstante, durante el año 2003, a través de la Sociedad pública para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.), se ha desarrollado el "Programa de

Ahorro y Eficiencia Energética de Cantabria - **PAEECAN**” cuya finalidad es la de lograr una utilización más racional de la energía y el fomento de Energías Renovables (solar térmica y fotovoltaica).

SODERCAN, debido a que es una sociedad anónima, no tiene obligación de publicar en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) la convocatoria de ayudas. La difusión se hizo a través de la página web de esta entidad, publicación en un diario local y en las jornadas que sobre innovación ha realizado Sodercan, cumpliendo así lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Como consecuencia de la ejecución del programa PAEECAN, el número de empresas beneficiarias ha sido 78, que representan un 45,88% sobre lo previsto para el periodo 2000-2006.

Por otra parte, dentro del PAEECAN, se han ejecutado 38 proyectos relacionados con la sustitución del fuel por otro carburante.

Asimismo la inversión privada inducida ha sido de 6.050.918,33 euros, un 67,23% sobre lo previsto para el 2000-2006.

Durante el año 2003 la cantidad certificada asciende a 1.858.705,58 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 1.858.705,58 Euros.

4.-SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

Indicadores	Ejecutado 2003	Acumulado 2000 - 2003	Previsión 2000 - 2006
Indicadores de realización			
280 Empresas beneficiarias (nº)	78	78	170
383 Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante (nº)	38	38	30
Indicadores de resultado			
548 Inversión privada inducida (Euros)	6.050.909	6.050.918,33	9.000.000
Indicadores de impacto			
772 Empleos mantenidos (nº)	1.559	1.559	25

EJE 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En este eje se integra una serie de actuaciones en las cuales se comparten los objetivos generales de conseguir una mejora de los niveles de renta, a través de un sistema agroalimentario competitivo respetuoso con el medio ambiente, y una mejora de las condiciones de vida en el medio rural basada en un desarrollo estructural integrado y en la diversificación económica.

Se actúa en las siguientes medidas:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 7: Agricultura y desarrollo rural

Medida 7.2: Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo

FONDO: FEOGA-O.

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

101211 Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El desarrollo de las infraestructuras desempeña un papel fundamental en el equilibrio territorial y es de vital importancia en el medio rural. Aunque éstas han mejorado sustancialmente en los últimos años, ante las importantes inversiones realizadas, se hace preciso por un lado su mantenimiento, y por otro lado su mejora y extensión en aquellas áreas en las que todavía permanecen déficits.

En la medida en que las infraestructuras rurales son un requisito previo para la mejora de la competitividad de las empresas agroalimentarias que desarrollan su actividad en el medio rural, esta Medida contribuye a reforzar la eficacia de las otras Medidas del eje 7.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2003	ACUMULADO 31/12/2003
206050 Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca	2.984.797,99	15.382.366,79
101211 Dirección General de Desarrollo Rural	2.927.372,23	7.767.272,85
TOTAL	5.912.170,22	23.149.639,64

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

En esta Medida se han llevado a cabo actuaciones en cinco áreas principales:

- Caminos rurales, para mejorar el acceso a los núcleos de población y a las explotaciones agrarias.
- Concentración parcelaria, incluyendo tanto los gastos de elaboración de los proyectos como los de realización de los trabajos y obras necesarias para la reordenación parcelaria.

- Electrificación rural, incluyendo subvenciones para suministro eléctrico preferentemente mediante sistemas alternativos en edificaciones aisladas del medio rural.
- Pequeños regadíos de interés social.
- Inversiones colectivas de carácter ganadero

Se incluyen todos los trabajos complementarios para la realización de las infraestructuras, tanto de carácter técnico (cartografía, ingeniería, controles de calidad, etc.) como otros: indemnizaciones por tala de arbolado, gastos jurídicos de formalización de títulos de propiedad, etc.

Una parte de estas actuaciones, gestionadas y ejecutadas por el Gobierno de Cantabria, recibe financiación estatal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante transferencias finalistas correspondientes al programa coordinado "Acciones de Desarrollo Rural".

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
30 Caminos rurales construidos o mejorados (Km)	193	350
1010 Superficie afectada en mejora de tierras	-	200
1020 Superficie afectada en reparcelación de tierras (Ha)	*	18.000
Indicadores de resultados		
1103 Superficie afectada (Ha)	-	1.100
1104 Coeficiente reducción número de parcelas (%)	-	2
Indicadores de impacto		
768 Empleos creados (Nº)	-	10

* El indicador de "superficie afectada en reparcelación de tierras" no tiene asignado ningún valor a falta de decidir la metodología a seguir en el cálculo de las hectáreas de tierras afectadas por proyectos de concentración parcelaria, debido a la dificultad de asignar a cada certificación un valor del indicador.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 7: Agricultura y desarrollo rural

Medida 7.3: Inversiones en explotaciones agrarias

FONDO: FEOGA-O.

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca

101211 D.G. de Desarrollo Rural (MAPA)

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta Medida desarrolla uno de los capítulos del Reg. (CE) nº 1257/99 que define las actuaciones básicas de la política comunitaria de desarrollo rural.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2003	ACUMULADO 31/12/2003
206050 Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca	708.672,14	4.205.343,79
101211 Dirección General de Desarrollo Rural	1.888.506,37	5.735.706,38
TOTAL	2.597.178,51	9.941.050,17

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

La línea de actuación financieramente más importante en esta Medida son las ayudas a las inversiones productivas en explotaciones agrarias en cuya cofinanciación participa la Administración General del Estado.

La normativa estatal básica es el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. Se ha aprobado también la nueva normativa autonómica: Decreto 100/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen ayudas a las mejoras estructurales y a la modernización de explotaciones agrarias en Cantabria, desarrollado mediante Ordenes.

Con carácter general, cada beneficiario de una ayuda de esta línea recibe el apoyo público a través de dos vías: mediante una subvención directa pagada por el Gobierno de Cantabria y mediante una bonificación de intereses financiada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Además de esta línea horizontal de apoyo a las inversiones en empresas agrarias, se han realizado pagos con cargo a otros regímenes sectoriales o especializados de ayuda a la inversión:

- ayudas a la compra de sementales
- ayudas para nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios (financiada por la Administración General del estado mediante transferencias finalistas al Presupuesto de la Comunidad Autónoma)
- ayudas para cría de vacas de raza frisona
- ayudas para entidades asociativas en el sector vacuno de carne

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
1021 Beneficiarios totales hombres (Nº)	273	1.100
1022 Beneficiarios totales mujeres (Nº)	112	100
1023 Jóvenes dentro del conjunto total (Nº)	-	300
Indicadores de resultado		
548 Inversión Privada Inducida (euros)	30.323.110	20.000.000
1109 Inversiones verdes/ inversiones emprendidas (%)	-	10
Indicadores de impacto		
768 Empleos creados (Nº)	1,0	100
772 Empleos mantenidos (Nº)	713,1	1200

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 7: Agricultura y desarrollo rural
Medida 7.4: Instalación de jóvenes agricultores

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca
101211 Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta Medida desarrolla uno de los capítulos del Reg. (CE) nº 1257/99 que define las actuaciones básicas de la política comunitaria de desarrollo rural.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2003	ACUMULADO 31/12/2003
206050 Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca	457.332,09	2.147.699,22
101211 Dirección General de Desarrollo Rural	225.458,47	571.585,49
TOTAL	682.790,56	2.719.284,71

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

En esta Medida solo existe una única línea de actuación. Se trata de las ayudas a la instalación de agricultores jóvenes en cuya cofinanciación participa la Administración General del Estado. Se rigen por la misma normativa básica estatal y regional que las ayudas horizontales a la inversión de la medida 7.3.

Con carácter general, cada beneficiario de una ayuda de esta línea recibe el apoyo público a través de dos vías: mediante una subvención directa pagada por el Gobierno de Cantabria y mediante una bonificación de intereses financiada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
1024 Explotaciones cuyo cesionista se ha acogido a una ayuda por cese anticipado de la actividad (Nº)	39	20
1025 Jóvenes beneficiarios (hombres) (Nº)	-	330
1026 Jóvenes beneficiarios (mujeres) (Nº)	-	20
Indicadores de impacto		
768 Empleos creados (Nº)	273	100

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 7: Agricultura y desarrollo rural

Medida 7.5: Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca

101211 Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)

406002 Asociación Grupo de Acción Local Comarca Asón-Agüera

406003 Asociación Grupo Acción Local Liébana

406004 Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Comarca Pas-Pisueña-Miera

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

El objetivo general es impulsar el desarrollo y la diversificación de la estructura económica de las zonas rurales, favoreciendo la participación de la población local a través de Grupos comarcales que asumirán tareas en la gestión de la medida. Estas actuaciones se corresponden con algunas de las líneas especificadas en determinados epígrafes del artículo 33 del Reglamento 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), tales como comercialización de productos agrícolas de calidad, recuperación y renovación de pueblos, fomento del turismo y la artesanía, diversificación de actividades o apoyo a las pequeñas empresas y a las estructuras comerciales y de servicios.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2003	ACUMULADO 31/12/2003
206050 Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca	131.577,19	320.953,82
101211 Dirección General de Desarrollo Rural	-	-
406002 Asociación Grupo de Acción Local Comarca Asón-Agüera	179.896,08	179.896,08
406003 Asociación Grupo Acción Local Liébana	73.700,20	73.700,20
406004 Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Comarca Pas-Pisueña-Miera	257.540,19	257.540,19
TOTAL	642.713,66	832.090,29

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

El núcleo de esta Medida lo constituyen los planes comarcales de desarrollo rural que gestionarán Grupos Locales con un enfoque descentralizado, con una metodología similar a la de la Iniciativa Comunitaria Leader +. Ha sido precisamente el retraso en la puesta en marcha de ésta última (la Comunicación de la Comisión Europea no se publicó hasta mayo de 2000) lo que ha llevado a aplazar el lanzamiento de esta línea de actuación, dada la necesidad de garantizar la coherencia y complementariedad de las dos acciones desde el punto de vista territorial y de contenidos.

Mediante Orden de 18 de octubre de 2001, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, se convocó concurso público para la selección de planes comarcales de desarrollo rural.

Durante el año 2002 se seleccionaron los tres Grupos de Acción Local que ejecutarán los Planes Comarcales de Desarrollo Rural: se trata de los Grupos Asón-Agüera, Liébana y Pas-Pisueña-Miera. Cada uno de estos Grupos ha firmado un convenio con la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, iniciándose la recepción de solicitudes de ayuda de los promotores de proyectos.

Las otras actuaciones previstas han generado un volumen pequeño de gasto. Se trata de las ayudas a la mejora de la vivienda rural, en el marco de la normativa horizontal de modernización de las explotaciones agrarias, y de las ayudas a las inversiones en empresas que elaboran y transforman productos alimentarios tradicionales.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
136 Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados, etc) M2	-	30
1027 Jornadas de asistencia técnica a los proyectos (Nº)	-	10
1028 Unidades productivas (Hectáreas, UGM, etc) (Nº)	-	100
1029 Establecimientos de agroturismo (Nº)	-	5
1030 Nuevos establecimientos de artesanía (Nº)	-	5
1031 Consultas realizadas de información (Nº)	-	100
1032 Nuevas plazas de turismo (Nº)	-	20
Indicadores de resultados		
548 Inversión privada inducida (Euros)	-	7.000.000
1105 Población rural beneficiada (Nº)	-	10.000
1111 Población rural afectada (Hab.)	-	10.000
Indicadores de impacto		
768 Empleos creados (Nº)	-	40
772 Empleos mantenidos (Nº)	-	40

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 7: Agricultura y desarrollo rural

Medida 7.6: Recuperación de la capacidad de producción agraria por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca

101210 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Se trata de apoyar la reconstrucción del capital productivo destruido o dañado por catástrofes naturales, lo que constituye una garantía de que estas circunstancias excepcionales no pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos de las otras Medidas del eje.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2003	ACUMULADO 31/12/2003
206050 Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca	-	74.964,84
101210 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	-	-
TOTAL	-	74.964,84

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

Hasta la fecha se han realizado pagos para paliar las pérdidas sufridas en los bienes de capital de las explotaciones agrarias como consecuencia de los vendavales.

No se han realizado pagos durante 2003.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
1033 Superficie afectada (Ha)	-	500
Indicadores de resultados		
548 Inversión privada inducida (Euros)	-	50.000

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 7: Agricultura y desarrollo rural

Medida 7.7: Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca

101211 Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta Medida desarrolla uno de los capítulos del Reg. (CE) nº 1257/99 que define las actuaciones básicas de la política comunitaria de desarrollo rural.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2003	ACUMULADO 31/12/2003
206050 Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	-	271.570,22
101211 Dirección General de Desarrollo Rural	-	-
TOTAL	-	271.570,22

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

En esta Medida se han desarrollado dos grandes líneas de actuación:

- Cursos de incorporación de jóvenes a la empresa agraria y de capacitación, promovidos por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca
- Cursos realizados por las organizaciones profesionales agrarias

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
1034 Acciones de formación (Nº)	143	20
Indicadores de resultado		
1106 Participantes de cursos (Nº)	3.315	50

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 7: Agricultura y desarrollo rural

Medida 7.8: Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.

FONDO: FEOGA-O.

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería de Agricultura , Ganadería y Pesca
101210 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta medida engloba todas las actuaciones que, contribuyendo a la mejora de la producción, comercialización y transformación de productos agrarios, no resultan encuadrables en las otras medidas del eje.

Estas actuaciones se corresponden con algunas de las líneas especificadas en determinados epígrafes del artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

INSTITUCIÓN FINANCIADORA	PAGADO 2003	ACUMULADO 31/12/2003
206050 Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	192.199,15	2.302.807,07
101210 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	1.940.189,66	5.012.870,98
TOTAL	2.132.388,81	7.315.678,05

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

Esta medida engloba diversas actuaciones, de las que una buena parte se dirigen al sector ganadero, que representa alrededor del 95 % del sector agrario regional.

Las actuaciones más destacadas han sido:

- concursos, exposiciones y concentraciones ganaderas

- apoyo a las asociaciones de criadores de ganado
- acondicionamiento del Ferial de Ganado de Torrelavega
- mejora genética ganadera (dosis seminales, embriones, hembras donantes,...)
- proyecto de demostración de producción de carne de buey basada en pastos
- mejora de la calidad higiénica de la leche
- apoyo al control del rendimiento lechero
- subvención al Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica
- asistencia a ferias y campañas de promoción de productos tradicionales de la región
- ayudas para agrupaciones de servicios y para introducción de la contabilidad en las explotaciones agrarias en el marco de la normativa horizontal de mejora de las estructuras agrarias
- apoyo a la mejora de la calidad sanitaria de la leche.
- ayudas a entidades asociativas del sector vacuno de carne.

Una parte de estas actuaciones es cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante transferencias finalistas para los programas de control de rendimiento lechero y mejora de la calidad de la leche y de la carne.

Asimismo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación participa en la financiación de esta medida a través de inversiones directas, que como consecuencia de los Acuerdos de Traspaso de Competencias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural realiza en todo en el territorio nacional y por tanto en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Las actuaciones que ha realizado se refieren a:

- control de rendimiento cárnico
- difusión de reproductores
- mantenimiento de libros genealógicos
- servicios técnicos

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
1035 Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias (Nº)	-	5
1036 Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias (Nº)	-	10
1039 Productos valorizados (Nº)	-	5
Indicadores de resultado		
485 Horas de asistencia técnica (horas)	-	20
1107 Agricultores afectados (servicios básicos) (Nº)	-	200
1108 Participantes en la red de comercialización (Nº)	-	50
1112 Explotaciones acogidas a servicios de sustitución (Nº)	-	4
Indicadores de impacto		
768 Empleos creados (Nº)	-	5

EJE 9.-ASISTENCIA TECNICA

En este eje se llevan a cabo todas las actuaciones en relación con la puesta en práctica, el seguimiento, la evaluación y el control del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABIRA 2000-2006

EJE 9: Asistencia Técnica

Medida 9.1: Asistencia Técnica FEDER

FONDO FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

206000 Gobierno de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

En esta Medida se incluyen los gastos relativos al control y seguimiento del Programa Operativo, estudios, evaluaciones y todos los gastos que contribuyan a mejorar la eficacia y gestión de las actuaciones contempladas en el Programa.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA (EUROS)

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	PAGADO 2003	ACUMULADO 31.12.2003
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control • Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)	127.395,78	241.145,01
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		
3. Otros gastos • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	180.302,77	10.818,32 180.302,77
TOTAL	307.698,55	432.266,00

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

En esta Medida se han incluido los gastos correspondientes a la “Asistencia Técnica para el seguimiento de los indicadores del Programa Operativo de Cantabria 2000-2006” y para la “Asistencia Técnica para la evaluación y seguimiento continuo del Programa Operativo de Cantabria 2000-2006”.

Durante el año 2003, se ha elaborado un “Plan de información y publicidad”, el cual fue presentado en marzo de 2003.

Este proyecto de Plan de Información y Publicidad tiene por objeto definir una serie de iniciativas de comunicación para divulgar a la opinión pública en general, una visión de conjunto de las intervenciones con Fondos Estructurales en Cantabria, que proporcione al público una idea clara del importante impacto que tienen sobre el desarrollo regional.

El Proyecto ha sido diseñado atendiendo a lo dispuesto en la legislación regional y comunitaria respecto a la divulgación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos (Decreto 57/2002 de Cantabria; Reglamentos 1.260/1999 y 1159/2000 de la UE).

Se ha tenido en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el capítulo 6º del Complemento de Programa del POI de Cantabria, en relación a las acciones de información y publicidad.

Este Plan de Información y Publicidad contemplaba la realización de una campaña publicitaria de divulgación del POI y de las intervenciones cofinanciadas con fondos estructurales en Cantabria, la cual se realizó durante los meses de mayo y junio de 2003. Dicha campaña se planificó sobre los principales diarios y revistas, emisoras de radio, televisiones y publicidad exterior (vallas de gran formato y cabinas telefónicas), empleándose también las nuevas tecnologías (página web, CD interactivo) y acciones de marketing directo.

Durante el año 2003 la cantidad certificada asciende a 307.698,55 Euros. El montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 432.266,00 Euros

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	EJECUTADO 2003	ACUMULADO 2000-2003	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización			
175 Acciones (Nº)	1	4	5

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 9: Asistencia técnica

Medida 9.2: Asistencia técnica FSE

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

206030 Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Base jurídica:

Acción 1: Celebración de contratos con empresas especializadas en la materia, según la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la normativa correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Acción 2: Al igual que en la acción anterior, suscripción de contratos con empresas especializadas, según la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la normativa correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Acción 3: Contrato de personal para la gestión y seguimiento del Programa Operativo según la normativa de contratación de personal laboral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Objetivo: Realizar acciones de difusión y publicidad, que garanticen la información sobre las medidas del Programa Operativo tanto a los beneficiarios potenciales y finales como a la opinión pública, estudios e informes sobre el mercado de trabajo, así como contratación de personal técnico para la gestión, seguimiento y control del Programa Operativo.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	PAGADO 2003	ACUMULADO 31.12.2003
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none">Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)	35.832,14	72.257,45
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none">Estudios e informesInformación y publicidadInformatización del sistemaEvaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	- 22.409,53	14.864,05 116.533,41
TOTAL	58.241,67	203.654,91

La cantidad total certificada por la Dirección General de Trabajo, en 2003, con cargo a esta medida, fue de 58.241,67 €.

La Inversión certificada acumulada a 31.12.2003, tras agregar los pagos correspondientes a los años 2000, 2001 y 2002, asciende a 203.654,91 €.

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN

A. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica:

Acción 1: Información y publicidad.

En el año 2000 se realizaron y editaron diversas guías informativas, folletos y anuncios de las convocatorias de ayudas cofinanciadas por el FSE.

En la anualidad 2001, se llevaron a cabo anuncios en la prensa regional sobre las convocatorias de ayudas, se contrató la actualización, mantenimiento técnico y tratamiento de imágenes de la web empleacantabria.com, se elaboró una "Guía de

ayudas al empleo 2001” y un cartel para su presentación, se distribuyeron en el ámbito empresarial las “Guías de acción positiva de la mujer”, se contrató el suministro de modelaje para la solicitud de ayudas y, por último, se elaboró una “Guía de cursos de formación para el empleo. 2001”.

En el año 2002 se realizaron acciones similares a las de los años 2000 y 2001:

- Se insertó anuncio en la prensa regional sobre las convocatorias de ayudas al empleo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.
- Se contrató la “*recopilación de contenidos, maquetación, actualización, y tareas técnicas de la red digital emplea@cantabria*”.
- Se elaboró la “*Guía de ayudas al empleo 2002*” (7.000 ejemplares), incluyendo ilustraciones del certamen infantil sobre Prevención de Riesgos Laborales, para sensibilizar también en esta materia a la vez que se difunden las líneas de ayuda.
- Se contrató el suministro de modelaje para las solicitudes de ayudas (7.800 ejemplares).
- Se llevó a cabo un tríptico de “*Ayudas a la mujer*” (5.000 ejemplares), en aras a potenciar el principio transversal de igualdad de oportunidades también en la fase de publicidad y difusión.
- Por último, se elaboró una “*Guía de cursos de formación para el empleo*” (3.000 ejemplares).

En el año 2003, se llevaron a cabo las siguientes acciones de publicidad dentro de esta medida:

- Recopilación de contenidos, maquetación, actualización y tareas técnicas de la red digital emple@cantabria.
- Guía de ayudas al empleo 2003. 7.000 ejemplares.
- Guía de promoción del empleo de la mujer 2003. 5.000 unidades.
- Reedición del cartel con la misión del Fondo Social Europeo. 300 ejemplares.
- Suministro de modelaje para las ayudas (dossieres, impresos,...). 7.850 ejemplares.

Acción 2: Estudios e informes.

En el año 2000 se realizó un estudio sobre la evolución de los datos de la Encuesta de Población Activa, referidos a Cantabria, por un experto de la Universidad de Alcalá de Henares.

Con el fin de difundir los resultados del estudio “*La formación: una estrategia de empresa. El caso particular de las Pymes entre 3 y 49 trabajadores en Cantabria*”, se editaron 750 ejemplares en el año 2002.

Acción 3: Contratación de personal laboral para la gestión, seguimiento y control de la intervención del Fondo Social Europeo del Programa Operativo Integrado de Cantabria.

En el año 2001 se suscribió un contrato de servicio a tiempo completo entre el Gobierno de Cantabria y una Técnica Superior, con una duración prevista entre el 12 de diciembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2006, previa selección conforme a la normativa aplicable en el ámbito de la Comunidad Autónoma, para el desarrollo de tareas específicamente vinculadas a la intervención y cofinanciación de las acciones del FSE en Cantabria.

4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA:

Indicadores	Ejecutado año 2000	Ejecutado año 2001	Ejecutado año 2002	Ejecutado año 2003	Acumulado 2000-2002	Previsión 2000-2006
Indicadores de realización						
175 Acciones	11	9	8	5	33	25

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

EJE 9: Asistencia técnica

Medida 9.3: Asistencia técnica FEOGA-O

FONDO: FEOGA-O

INSTITUCIONES FINANCIADORAS:

206050 Consejería, de Ganadería, Agricultura Y Pesca

101210 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

En esta Medida se incluyen: estudios de evaluación relacionados con las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O, seguimiento y control de dichas actuaciones, así como acciones de divulgación, información y difusión que garantizan la visibilidad de la participación y cofinanciación del FEOGA-O.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	PAGADO 2003	ACUMULADO 31.12.2003
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none">Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none">Estudios e informesInformación y publicidadInformatización del sistemaEvaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	- -	66.532,04 1.701,49
TOTAL	-	68.233,53

3. ACTUACIONES EJECUTADAS

En esta Medida se han generado gastos correspondientes a convenios de colaboración con la Universidad de Cantabria en materia de desarrollo rural y a la edición de una publicación divulgativa sobre el Programa Operativo.

En la anualidad 2003 no se han certificado gastos.

4. SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE MEDIDA

INDICADORES	ACUMULADO 2000-2002	PREVISIÓN 2000-2006
Indicadores de realización		
175 Acciones	4	3

2.2. SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Durante el periodo 2000-2003 se han llevado a cabo las actuaciones pertinentes para la obtención de los datos correspondientes.

Dichas actuaciones han ido dirigidas tanto a la obtención de datos de los nuevos proyectos incluidos en el año 2003, cómo de los ya existentes en el periodo 2000-2002, pero que se encontraban en ejecución a 31 de diciembre de 2002.

Se ha solicitado información sobre la cuantificación de los indicadores, incluidos en el Complemento de Programa de Cantabria, de realización, resultado e impacto disponibles en cada Consejería o Servicio para cada uno de los proyectos.

Respecto a las intervenciones competencia de la **Administración Autónoma** todas las actuaciones han sido llevadas a cabo en estrecha colaboración y coordinación con las personas que han sido designadas a este efecto en el Gobierno de Cantabria.

Inicialmente se ha identificado y contactado con las personas que cuentan con un conocimiento profundo de los proyectos en cada Consejería o Servicio, que son quienes pueden proporcionar la información requerida, para crear de esta forma un contacto válido y eficaz para posteriores necesidades de información.

Posteriormente, se han clasificado los diferentes proyectos que han sido incluidos en el Programa Operativo por las diferentes Consejerías y Servicios responsables de su ejecución.

La metodología seguida en la selección y cuantificación de indicadores se detalla a continuación:

Metodología para la cuantificación de indicadores

El trabajo de recogida de información sobre cuantificación de indicadores se ha desarrollado principalmente en las diferentes dependencias del Gobierno de Cantabria en Santander.

En este proceso de recogida de información, las Consejerías han proporcionado información para la cuantificación de los indicadores de realización, resultado e impacto, incluidos en el Complemento de Programa de Cantabria y correspondiente a proyectos que han sido incluidos en el Programa Operativo de Cantabria y que han recibido financiación comunitaria en el periodo 2000-2003.

Se han revisado expedientes y proyectos con las correspondientes Consejerías, procediéndose a la cuantificación de los indicadores aplicando el siguiente criterio:

Para los proyectos que contienen varios pagos y la unidad de medida del indicador correspondiente no es divisible (p.e un centro creado), se ha imputado el indicador al último pago correspondiente a la obra finalizada.

En los proyectos en los que existen varios pagos y la unidad de medida del indicador

de realización correspondiente es fraccionable (p.e Km) se ha procedido a prorratear dicho indicador con respecto a los pagos efectuados y el importe total del proyecto.

Los indicadores de resultado e impacto se han imputado siempre al último pago correspondiente a la obra finalizada.

Criterios similares, a los anteriormente señalados, han sido utilizados en la parte relativa a las actuaciones ejecutadas por la **Administración General del Estado** y por los Ayuntamientos que intervienen en este Programa Operativo.

En el ámbito del **FEOGA-O**, el tratamiento de indicadores ha sufrido las consecuencias de los retrasos en la definición de los criterios básicos de gestión financiera, que se resumen en el apartado 5.4.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	259,0	270,0	95,93
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	256,0	260,0	98,46
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	109.461.336,95	136.000.000,0	80,49
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	723,0	1.500,0	48,20
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	7.087,0	9.400,0	75,39



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

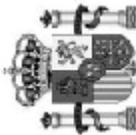
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
182	REALIZACIONES	Asociaciones de turismo creadas	Nº	0,0	1,0	0,00
209	REALIZACIONES	Campañas	Nº	1,0	6,0	16,67
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	101,0	130,0	77,69
550	RESULTADOS	Inversión privada inducida en el sector turístico	Euros	11.438.018,23	16.000.000,0	71,49
601	RESULTADOS	Plazas de alojamiento creadas o mejoradas	Nº	4.430,0	6.000,0	73,83
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	4,59	30,0	15,30
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2.518,0	325,0	774,77



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	37,0	40,0	92,50
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	38,0	60,0	63,33
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	9.327.630,0	35.000.000,0	26,65
1109	RESULTADOS	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	%	0,0	10,0	0,00
685	IMPACTOS	"Inversiones verdes"/inversiones emprendidas	%	0,0	10,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	127,0	30,0	423,33
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	483,0	60,0	805,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

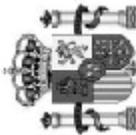
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	1.247.010,0	4.000.000,0	31,18
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	49.806.441,0	7.000.000,0	711,52
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	346,0	2.100,0	16,48



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

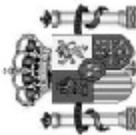
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	612,0	600,0	102,00
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	160,0	550,0	29,09



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	3,0	2,0	150,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	68,0	24,0	283,33
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,0	2,0	0,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	4,0	2,0	200,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	304,0	105,0	289,52
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	452,0	215,0	210,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

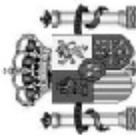
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
55	REALIZACIONES	Centros de redes instalados	Nº	95,0	42,0	226,19
269	REALIZACIONES	Puntos de conexión en comunicaciones instaladas	Nº	414,0	15,0	2.760,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	4.079.121,4	1.025.000,0	397,96
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	668,0	50,0	1.336,00
800	IMPACTOS	Población mayor de 14 años conectada a Internet (hab.)	Nº	121.633,0	85.000,0	143,10



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	113,33	250,0	45,33
227	REALIZACIONES	Depósitos de agua construidos o mejorados	Nº	14,0	16,0	87,50
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	34.358,0	30.000,0	114,53
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	14,0	205,0	6,83
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	103,0	105,0	98,10



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	73,0	10,0	730,00
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	1.852,0	500,0	370,40
1101	RESULTADOS	Especies protegidas	Nº	1,0	2,0	50,00
1102	RESULTADOS	Areas recreativas	Nº	1,0	1,0	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	10,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 10 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	4.189.414,0	2.000.000,0	209,47
123	REALIZACIONES	Alcantarillado (diámetro<1,2 metros)	Km	31,49	30,0	104,97
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	5,17	4,0	129,25
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	3,0	3,0	100,00
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	3.410.145,0	2.000.000,0	170,51
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	10,0	6,0	166,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	144,0	80,0	180,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 11 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
338	REALIZACIONES	Contenedores temáticos RSU	Nº	190,0	1.200,0	15,83
3021	REALIZACIONES	Puntos limpios	nº	15,0	15,0	100,00
452	RESULTADOS	Plástico reciclado	%	43,96	2,8	1.570,00
453	RESULTADOS	RSU reciclados	%	8,8	9,25	95,14
669	RESULTADOS	Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia	Tm/año	97.379,0	10.244,0	950,60
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	15,0	15,0	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	60,0	55,0	109,09
811	IMPACTOS	Reducción del porcentaje de RSU no revalorizables (toneladas/año)	%	14.225,06	32.000,0	44,45



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 12 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

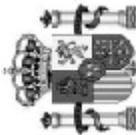
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	94.653,0	45.000,0	210,34
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	0,0	1,0	0,00
445	REALIZACIONES	Vías verdes	m	11.755,0	1.500,0	783,67
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	0,0	5.500,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	22,0	3,0	733,33
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	65,0	35,0	185,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 13 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1000	REALIZACIONES	Proyectos de montes privados	Nº	0,0	10,0	0,00
1001	REALIZACIONES	Proyectos de montes públicos	Nº	0,0	20,0	0,00
1002	REALIZACIONES	Unidades materiales privadas	Nº	0,0	100,0	0,00
1003	REALIZACIONES	Unidades materiales públicas	Nº	136,0	200,0	68,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	200.000,0	0,00
1100	RESULTADOS	Superficie afectada por las infraestructuras	Ha	0,0	100,0	0,00
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	1.920,0	1.847,0	103,95
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	10,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 14 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

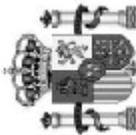
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	14,0	5,0	280,00
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	17,0	26,0	65,38
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	9,0	25,0	36,00
507	RESULTADOS	Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados	%	7,9	6,2	127,42
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	218,0	231,0	94,37



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	1.987,0	3.000,0	66,23
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	686,0	500,0	137,20
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	8,0	10,0	80,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	869,0	1.500,0	57,93
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	0,0	900,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 16 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligato (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	771,0	1.000,0	77,10
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	169,0	100,0	169,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	296,0	600,0	49,33
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	200,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 17 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

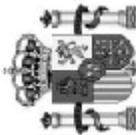
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	4.508,0	10.000,0	45,08
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.486,0	5.000,0	29,72
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	156,0	50,0	312,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.605,0	5.200,0	50,10
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	4.508,0	10.000,0	45,08
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	680,0	3.600,0	18,89



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 18 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

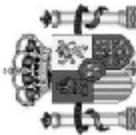
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.744,0	2.000,0	87,20
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	573,0	1.500,0	38,20
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	53,0	10,0	530,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.152,0	1.000,0	115,20
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	189,0	670,0	28,21



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 19 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.432,0	3.200,0	76,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	645,0	1.500,0	43,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	35,0	25,0	140,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.183,0	1.700,0	69,59
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	2.414,0	3.000,0	80,47
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	414,0	1.080,0	38,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 20 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	6.646,0	9.000,0	73,84
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	98,0	40,0	245,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.050,0	4.000,0	76,25
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,0	6.300,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

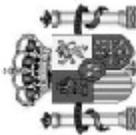
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.693,0	1.700,0	99,59
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.350,0	1.600,0	146,88
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	30,0	10,0	300,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.232,0	700,0	176,00
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	476,0	1.400,0	34,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 22 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	242,0	300,0	80,67
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	276,0	500,0	55,20
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	7,0	2,0	350,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	233,0	250,0	93,20
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	56,0	200,0	28,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

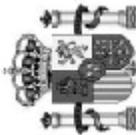
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	656,0	1.000,0	65,60
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	227,0	800,0	28,38
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	654,0	1.000,0	65,40
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	286,0	700,0	40,86
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	60,0	200,0	30,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	449,0	470,0	95,53
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	178,0	230,0	77,39
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	27,0	12,0	225,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	147,0	250,0	58,80
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	7,0	94,0	7,45



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 25 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

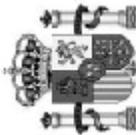
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	428,0	750,0	57,07
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	153,0	300,0	51,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	12,0	10,0	120,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	428,0	750,0	57,07
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	5,0	175,0	2,86



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 26 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

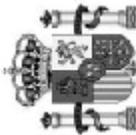
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	859,0	950,0	90,42
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	169,0	300,0	56,33
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	12,0	3,0	400,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	859,0	950,0	90,42
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	105,0	200,0	52,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 27 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	23,0	49,0	46,94



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 28 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	23.561,0	19.927,0	118,24
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	20.002,0	13.500,0	148,16
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	0,0	2,0	0,00
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	749,0	730,0	102,60
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	0,0	5.470,0	0,00
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	1.082,0	3.500,0	30,91
3016	REALIZACIONES	Actuaciones de eliminación de barreras	nº	25,0	28,0	89,29
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	501.050,0	124.500,0	402,45
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	9,0	29,0	31,03
761	IMPACTOS	Zonas verdes por habitante	M2	42,0	14,0	300,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	129,0	137,0	94,16



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 29 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
196	REALIZACIONES	Proyectos de carácter deportivo y/o de ocio	Nº	46,0	102,0	45,10
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	45.000,0	50.000,0	90,00
687	IMPACTOS	Incremento del nº de usuarios de las instalaciones	%	80,0	120,0	66,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	28,0	15,0	186,67
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	17,0	35,0	48,57



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag. 30 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

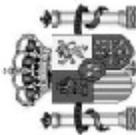
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
73	REALIZACIONES	Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales,etc.)	Nº	9,0	8,0	112,50
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	68,27	29,0	235,41
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	280,0	325,0	86,15
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	1.069,77	95,0	1.126,07
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	103,43	392,0	26,39
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	23.397,0	32.000,0	73,12
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	96.530,0	115.000,0	83,94
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	469.305,0	52.251,0	898,17
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	289,0	576,0	50,17



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 31 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
390	REALIZACIONES	Pymes que reciben ayuda para ampliaciones, modernización, traslado etc.	Nº	1.017,0	125,0	813,60
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	479.732,0	25.000,0	1.918,93
686	IMPACTOS	Aumento ventas en mercados locales	%	17,8	2,0	890,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 32 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	45,0	60,0	75,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	933.846,0	925.000,0	100,96
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	47,0	35,0	134,29
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	18,0	25,0	72,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag. 33 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
73	REALIZACIONES	Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales,etc.)	Nº	9,0	2,0	450,00
190	REALIZACIONES	Centros de salud contruidos y equipados	Nº	4,0	14,0	28,57
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	8,0	12,0	66,67
512	RESULTADOS	Incremento del nº de camas o plazas.	Nº	0,0	400,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	55,0	125,0	44,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	10,0	432,0	2,31



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag. 34 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	259,0	197,0	131,47
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	78,0	351,0	22,22
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	250,0	586,0	42,66



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag. 35 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	78,0	170,0	45,88
383	REALIZACIONES	Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante	Nº	38,0	30,0	126,67
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	6.050.918,33	9.000.000,0	67,23
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.559,0	25,0	6.236,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag. 36 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	3.481,0	4.500,0	77,36
71	REALIZACIONES	Dragados	M3	231.167,0	500.000,0	46,23
443	REALIZACIONES	Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria	M2	26.043,0	30.000,0	86,81
648	RESULTADOS	Puestos de atraque nuevos	Nº	471,0	300,0	157,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	52,0	210,0	24,76
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	259,0	325,0	79,69



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 37 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
105	REALIZACIONES	Instalaciones de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas	Nº	6,0	5,0	120,00
710	REALIZACIONES	Paradas de autobuses	Nº	117,0	195,0	60,00
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	158.185,0	100.000,0	158,19
739	IMPACTOS	Incremento del tráfico de mercancías al año	%	0,0	4,0	0,00
743	IMPACTOS	Incremento del tráfico de pasajeros al año	%	3,23	5,0	64,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 38 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
642	RESULTADOS	Población beneficiada por mejora red energética (hab.)	Nº	0,0	400.000,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	625,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	69,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag. 39 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

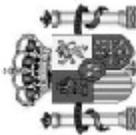
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	193,0	350,0	55,14
1010	REALIZACIONES	Superficie afectada en mejora de tierras.	Ha	0,0	200,0	0,00
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	0,0	18.000,0	0,00
1103	RESULTADOS	Superficie afectada	Ha	0,0	1.000,0	0,00
1104	RESULTADOS	Coefficiente reducción número de parcelas	%	0,0	2,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	10,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 40 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

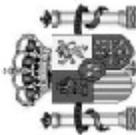
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1021	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales	Nº	273,0	1.100,0	24,82
1022	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales. Mujeres	Nº	112,0	100,0	112,00
1023	REALIZACIONES	Número de jóvenes dentro del conjunto total	Nº	0,0	300,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	30.323.110,0	20.000.000,0	151,62
1109	RESULTADOS	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	%	0,0	10,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1,0	100,0	1,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	713,1	1.200,0	59,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 41 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

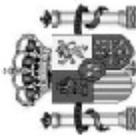
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 4 Instalación de jóvenes agricultores (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1024	REALIZACIONES	Explotaciones cuyo cesionista se ha acogido a una ayuda por cese anticipado de la actividad agraria.	Nº	39,0	20,0	195,00
1025	REALIZACIONES	Jóvenes beneficiarios (hombres)	Nº	0,0	330,0	0,00
1026	REALIZACIONES	Jóvenes beneficiarias (Mujeres)	Nº	0,0	20,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	273,0	100,0	273,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 42 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

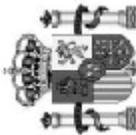
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados,... etc.)	M2	0,0	30,0	0,00
1027	REALIZACIONES	Jornadas de asistencia técnica a los proyectos	Nº	0,0	10,0	0,00
1028	REALIZACIONES	Unidades productivas.(Hectáreas, UGM, etc)	Nº	0,0	100,0	0,00
1029	REALIZACIONES	Establecimientos de agroturismo.	Nº	0,0	5,0	0,00
1030	REALIZACIONES	Nuevos establecimientos de artesanía	Nº	0,0	5,0	0,00
1031	REALIZACIONES	Consultas realizadas de información	Nº	0,0	100,0	0,00
1032	REALIZACIONES	Nuevas plazas de turismo	Nº	0,0	20,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	7.000.000,0	0,00
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	0,0	10.000,0	0,00
1111	RESULTADOS	Población rural afectada	Hab.	0,0	10.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	40,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	40,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 43 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

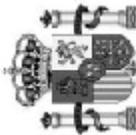
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 6 Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1033	REALIZACIONES	Superficie afectada	Ha	0,0	500,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	50.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 44 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	143,0	20,0	715,00
1106	RESULTADOS	Participantes en los cursos (individuos formados, etc)	Nº	3.315,0	50,0	6.630,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 45 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1035	REALIZACIONES	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	0,0	5,0	0,00
1036	REALIZACIONES	Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	0,0	10,0	0,00
1039	REALIZACIONES	Productos valorizados	Nº	0,0	5,0	0,00
485	RESULTADOS	Horas de asistencia técnica	Horas	0,0	20,0	0,00
1107	RESULTADOS	Agricultores afectados (servicios básicos)	Nº	0,0	200,0	0,00
1108	RESULTADOS	Participantes en la red de comercialización	Nº	0,0	50,0	0,00
1112	RESULTADOS	Explotaciones acogidas a servicios de sustitución.	Nº	0,0	4,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	5,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIO

Pag 46 de 48

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	4,0	5,0	80,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 47 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

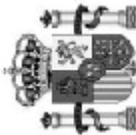
Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	34,0	25,0	136,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 48 de 48

AYUDA TRANSITORIO

PROGRAMA OPERATIVO P:O. DE CANTABRIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.002

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

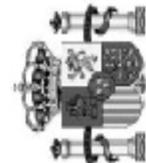
MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	4,0	3,0	133,33

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera

3.1.1 Cuadro de financiación por ejes prioritarios, medidas y anualidades



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	26.627.416,00	31.369.739,43	117,81		
Medida 1.1	6.322.403,00	7.377.727,78	116,69		161(116,69%)
Medida 1.2	8.093.422,00	5.656.955,87	69,90		114(69,9%)
Medida 1.3	9.080.545,00	14.272.392,34	157,18		164(157,18%)
Medida 1.8	1.648.114,00	2.605.677,80	158,10		24(158,1%)
Medida 1.10	1.482.932,00	1.456.985,64	98,25		173(94,44%), 413(3,81%)
Eje Prioritario nº 2	22.235.713,00	8.341.912,79	37,52		
Medida 2.3	7.411.904,00	3.757.992,62	50,70		183(50,7%)
Medida 2.7	14.823.809,00	4.583.920,17	30,92		321(12,47%), 324(18,45%)
Eje Prioritario nº 3	47.975.988,00	42.673.846,07	88,95		
Medida 3.1	10.204.225,00	9.595.960,99	94,04		344(94,04%)
Medida 3.3	8.843.661,00	6.452.221,56	72,96		345(72,96%)
Medida 3.4	2.829.982,00	2.264.402,12	80,01		343(80,01%)
Medida 3.6	9.612.683,00	5.592.549,61	58,18		353(58,18%)
Medida 3.9	10.719.300,00	12.509.611,18	116,70		112(0%), 121(116,7%), 126(0,01%)
Medida 3.10	5.766.137,00	6.259.100,61	108,55		112(0%), 1312(108,55%)
Eje Prioritario nº 41	13.131.720,00	13.927.745,24	106,06		
Medida 41.1	11.093.094,00	12.074.342,98	108,85		36(108,85%)
Medida 41.12	233.940,00	300.211,43	128,33		23(128,33%)
Medida 41.15	1.804.686,00	1.553.190,83	86,06		23(86,06%)
Eje Prioritario nº 42	13.962.491,00	10.229.049,67	73,26		
Medida 42.6	9.773.745,00	5.646.642,48	57,77		21(57,77%)
Medida 42.7	2.094.373,00	2.464.208,67	117,66		21(117,66%)
Medida 42.8	2.094.373,00	2.118.198,52	101,14		21(101,14%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 43	7.059.420,00	4.834.593,52	68,48		
Medida 43.2	3.882.682,00	1.474.304,05	37,97		24(37,97%)
Medida 43.3	2.682.598,00	2.900.025,14	108,11		24(108,11%)
Medida 43.4	494.140,00	460.264,33	93,14		24(93,14%)
Eje Prioritario nº 44	1.236.084,00	1.005.447,07	81,34		
Medida 44.10	763.846,00	528.750,00	69,22		22(69,22%)
Medida 44.11	472.238,00	476.697,07	100,94		22(100,94%)
Eje Prioritario nº 45	2.127.899,00	1.568.353,08	73,70		
Medida 45.16	531.975,00	513.109,48	96,45		25(96,45%)
Medida 45.17	1.063.949,00	956.051,45	89,86		25(89,86%)
Medida 45.18	531.975,00	99.192,15	18,65		25(18,65%)
Eje Prioritario nº 5	57.557.378,00	52.722.383,56	91,60		
Medida 5.1	4.880.682,00	6.477.913,20	132,73		352(132,73%)
Medida 5.3	25.087.692,00	15.456.144,72	61,61		164(2,16%), 31(12,36%), 34(9,75%), 34
Medida 5.5	510.467,00	2.340.139,63	458,43		161(392,62%), 352(65,81%)
Medida 5.8	11.841.288,00	6.822.492,57	57,62		171(43,69%), 352(3,98%), 354(9,95%)
Medida 5.9	6.850.020,00	11.575.231,45	168,98		36(168,98%)
Medida 5.10	8.387.229,00	10.050.461,99	119,83		36(119,83%)
Eje Prioritario nº 6	42.846.145,00	55.401.804,94	129,30		
Medida 6.1	26.969.153,00	36.972.822,53	137,09		312(134,4%), 352(2,69%)
Medida 6.4	13.230.826,00	14.434.197,47	109,10		315(109,1%)
Medida 6.6	2.646.166,00	3.994.784,94	150,97		318(150,97%)
Eje Prioritario nº 7	40.116.057,00	32.337.036,16	80,61		
Medida 7.2	14.836.854,00	17.237.469,42	116,18		112(0%), 1309(116,18%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

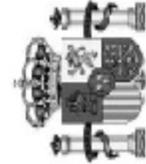
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 7.3	10.242.132,00	7.343.871,66	71,70		111(69,75%), 112(1,95%)
Medida 7.4	5.030.252,00	2.036.494,15	40,48		112(40,48%)
Medida 7.5	5.111.814,00	189.376,63	3,70		112(0%), 1304(2,86%), 1307(0,84%)
Medida 7.6	300.000,00	74.964,84	24,99		112(0%), 1313(24,99%)
Medida 7.7	597.704,00	271.570,22	45,44		112(0%), 113(45,44%)
Medida 7.8	3.997.301,00	5.183.289,24	129,67		112(0%), 1303(0%), 1304(129,67%)
Eje Prioritario nº 9	578.293,00	338.214,22	58,48		
Medida 9.1	261.920,00	124.567,45	47,56		41(4,13%), 411(43,43%), 413(0%)
Medida 9.2	256.373,00	145.413,24	56,72		41(56,72%)
Medida 9.3	60.000,00	68.233,53	113,72		112(0%), 41(113,72%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	182.370.681,00	175.677.251,76	96,33		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	28.329.007,00	22.241.936,64	78,51		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	64.754.916,00	56.830.937,35	87,76		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	26.627.416,00	31.369.739,43	117,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	26.627.416,00	31.369.739,43	117,81		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 2	22.235.713,00	8.341.912,79	37,52		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	22.235.713,00	8.341.912,79	37,52		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 3	47.975.988,00	42.673.846,07	88,95		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	47.975.988,00	42.673.846,07	88,95		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

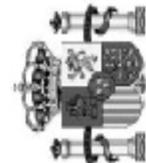
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 41	13.131.720,00	13.927.745,24	106,06		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	13.131.720,00	13.927.745,24	106,06		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 42	13.962.491,00	10.229.049,67	73,26		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	13.962.491,00	10.229.049,67	73,26		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 43	7.059.420,00	4.834.593,52	68,48		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.059.420,00	4.834.593,52	68,48		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 44	1.236.084,00	1.005.447,07	81,34		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.236.084,00	1.005.447,07	81,34		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 45	2.127.899,00	1.568.353,08	73,70		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.127.899,00	1.568.353,08	73,70		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 5	57.557.378,00	52.722.383,56	91,60		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	57.557.378,00	52.722.383,56	91,60		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 6	42.846.145,00	55.401.804,94	129,30		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	42.846.145,00	55.401.804,94	129,30		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 7	40.116.057,00	32.337.036,16	80,61		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	40.116.057,00	32.337.036,16	80,61		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN
Título: P.O. DE CANTABRIA
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	578.293,00	338.214,22	58,48		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	578.293,00	338.214,22	58,48		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
TOTAL	275.454.604,00	254.750.125,75	92,48		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	7.039.384,00	6.021.579,93	85,54		
Medida 1.1	1.480.757,00	1.173.309,35	79,24		161(79,24%)
Medida 1.2	2.698.179,00	2.559.179,01	94,85		114(94,85%)
Medida 1.3	2.126.735,00	1.311.579,19	61,67		164(9,22%), 183(52,45%)
Medida 1.8	386.400,00	235.600,00	60,97		24(60,97%)
Medida 1.10	347.313,00	741.912,38	213,61		173(213,61%)
Eje Prioritario nº 2	5.207.777,00	4.411.466,62	84,71		
Medida 2.3	1.735.926,00	2.404.020,51	138,49		183(138,49%)
Medida 2.7	3.471.851,00	2.007.446,11	57,82		321(39,43%), 324(18,39%)
Eje Prioritario nº 3	12.794.539,00	19.220.155,91	150,22		
Medida 3.1	2.389.909,00	4.051.588,57	169,53		344(169,53%)
Medida 3.3	2.071.255,00	907.211,76	43,80		345(43,8%)
Medida 3.4	1.726.648,00	397.498,37	23,02		343(23,02%)
Medida 3.6	1.111.534,00	7.158.038,45	643,98		353(643,98%)
Medida 3.9	3.572.996,00	5.174.772,08	144,83		121(109,57%), 126(35,26%)
Medida 3.10	1.922.197,00	1.531.046,68	79,65		121(4,17%), 1301(11,25%), 1312(64,23)
Eje Prioritario nº 41	3.076.047,00	6.997.539,47	227,48		
Medida 41.1	2.598.091,00	6.219.002,34	239,37		36(239,37%)
Medida 41.12	54.847,00	55.644,66	101,45		23(101,45%)
Medida 41.15	423.109,00	722.892,47	170,85		23(170,85%)
Eje Prioritario nº 42	3.273.501,00	4.808.715,34	146,90		
Medida 42.6	2.291.451,00	2.908.400,07	126,92		21(126,92%)
Medida 42.7	491.025,00	735.901,03	149,87		21(149,87%)
Medida 42.8	491.025,00	1.164.414,24	237,14		21(237,14%)
Eje Prioritario nº 43	1.655.081,00	3.372.704,28	203,78		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

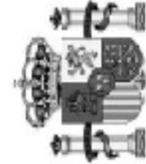
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 43.2	910.294,00	1.422.464,41	156,26		24(156,26%)
Medida 43.3	628.947,00	1.745.779,87	277,57		24(277,57%)
Medida 43.4	115.840,00	204.460,00	176,50		24(176,5%)
Eje Prioritario nº 44	289.800,00	387.405,61	133,68		
Medida 44.10	179.084,00	269.207,61	150,32		22(150,32%)
Medida 44.11	110.716,00	118.198,00	106,76		22(106,76%)
Eje Prioritario nº 45	498.885,00	982.109,26	196,86		
Medida 45.16	124.721,00	254.763,85	204,27		25(204,27%)
Medida 45.17	249.443,00	417.109,29	167,22		25(167,22%)
Medida 45.18	124.721,00	310.236,12	248,74		25(248,74%)
Eje Prioritario nº 5	12.471.614,00	24.801.791,39	198,87		
Medida 5.1	1.143.671,00	1.308.215,00	114,39		352(114,39%)
Medida 5.3	5.876.915,00	11.555.629,15	196,63		164(0,09%), 31(4,52%), 3122(1,21%), 3
Medida 5.5	1.183.059,00	418.003,97	35,33		161(35,33%)
Medida 5.8	617.948,00	7.176.231,69	1161,30		171(1069,23%), 354(92,07%)
Medida 5.9	1.685.666,00	271.657,53	16,12		36(16,12%)
Medida 5.10	1.964.355,00	4.072.054,05	207,30		36(207,3%)
Eje Prioritario nº 6	11.475.239,00	12.710.489,82	110,76		
Medida 6.1	5.174.418,00	2.526.642,01	48,83		312(48,83%)
Medida 6.4	3.098.764,00	7.876.868,16	254,19		315(254,19%)
Medida 6.6	619.752,00	448.274,07	72,33		318(72,33%)
Medida 6.8	1.549.383,00	0,00			
Medida 6.10	1.032.922,00	1.858.705,58	179,95		332(7,46%), 333(172,49%)
Eje Prioritario nº 7	13.609.758,00	11.967.241,76	87,93		
Medida 7.2	5.059.196,00	5.912.170,22	116,86		1302(28,56%), 1305(7,92%), 1309(80,3

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 7.3	2.926.036,00	2.597.178,51	88,76		111(2,48%), 112(86,28%)
Medida 7.4	1.437.126,00	682.790,56	47,51		112(47,51%)
Medida 7.5	2.555.617,00	642.713,66	25,15		114(2,3%), 1307(2,84%), 4(20%)
Medida 7.6	100.000,00	0,00			
Medida 7.7	199.239,00	0,00			
Medida 7.8	1.332.544,00	2.132.388,81	160,02		1303(29,07%), 1304(130,95%)
Eje Prioritario nº 9	141.451,00	365.940,22	258,70		
Medida 9.1	61.344,00	307.698,55	501,60		411(501,6%)
Medida 9.2	60.107,00	58.241,67	96,90		41(96,9%)
Medida 9.3	20.000,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	43.068.216,00	64.191.586,79	149,05		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	6.641.730,00	10.623.313,29	159,95		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	21.823.130,00	21.232.239,53	97,29		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	7.039.384,00	6.021.579,93	85,54		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.039.384,00	6.021.579,93	85,54		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 2	5.207.777,00	4.411.466,62	84,71		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.207.777,00	4.411.466,62	84,71		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 3	12.794.539,00	19.220.155,91	150,22		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	12.794.539,00	19.220.155,91	150,22		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

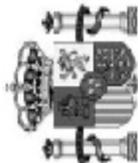
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 41	3.076.047,00	6.997.539,47	227,48		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.076.047,00	6.997.539,47	227,48		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 42	3.273.501,00	4.808.715,34	146,90		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.273.501,00	4.808.715,34	146,90		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 43	1.655.081,00	3.372.704,28	203,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.655.081,00	3.372.704,28	203,78		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 44	289.800,00	387.405,61	133,68		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	289.800,00	387.405,61	133,68		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 45	498.885,00	982.109,26	196,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	498.885,00	982.109,26	196,86		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 5	12.471.614,00	24.801.791,39	198,87		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	12.471.614,00	24.801.791,39	198,87		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 6	11.475.239,00	12.710.489,82	110,76		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	11.475.239,00	12.710.489,82	110,76		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 7	13.609.758,00	11.967.241,76	87,93		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	13.609.758,00	11.967.241,76	87,93		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	141.451,00	365.940,22	258,70		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	141.451,00	365.940,22	258,70		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
TOTAL	71.533.076,00	96.047.139,61	134,27		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	33.666.800,00	37.391.319,36	111,06		
Medida 1.1	7.803.160,00	8.551.037,13	109,58		161(109,58%)
Medida 1.2	10.791.601,00	8.216.134,88	76,13		114(76,13%)
Medida 1.3	11.207.280,00	15.583.971,53	139,05		164(129,1%), 183(9,95%)
Medida 1.8	2.034.514,00	2.841.277,80	139,65		24(139,65%)
Medida 1.10	1.830.245,00	2.198.898,02	120,14		173(117,06%), 413(3,09%)
Eje Prioritario nº 2	27.443.490,00	12.753.379,41	46,47		
Medida 2.3	9.147.830,00	6.162.013,13	67,36		183(67,36%)
Medida 2.7	18.295.660,00	6.591.366,28	36,03		321(17,59%), 324(18,44%)
Eje Prioritario nº 3	60.770.527,00	61.894.001,98	101,85		
Medida 3.1	12.594.134,00	13.647.549,56	108,36		344(108,36%)
Medida 3.3	10.914.916,00	7.359.433,32	67,43		345(67,43%)
Medida 3.4	4.556.630,00	2.661.900,49	58,42		343(58,42%)
Medida 3.6	10.724.217,00	12.750.588,06	118,90		353(118,9%)
Medida 3.9	14.292.296,00	17.684.383,26	123,73		112(0%), 121(114,92%), 126(8,82%)
Medida 3.10	7.688.334,00	7.790.147,29	101,32		112(0%), 121(1,04%), 1301(2,81%), 131
Eje Prioritario nº 41	16.207.767,00	20.925.284,71	129,11		
Medida 41.1	13.691.185,00	18.293.345,32	133,61		36(133,61%)
Medida 41.12	288.787,00	355.856,09	123,22		23(123,22%)
Medida 41.15	2.227.795,00	2.276.083,30	102,17		23(102,17%)
Eje Prioritario nº 42	17.235.992,00	15.037.765,01	87,25		
Medida 42.6	12.065.196,00	8.555.042,55	70,91		21(70,91%)
Medida 42.7	2.585.398,00	3.200.109,70	123,78		21(123,78%)
Medida 42.8	2.585.398,00	3.282.612,76	126,97		21(126,97%)
Eje Prioritario nº 43	8.714.501,00	8.207.297,80	94,18		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 43.2	4.792.976,00	2.896.768,46	60,44		24(60,44%)
Medida 43.3	3.311.545,00	4.645.805,01	140,29		24(140,29%)
Medida 43.4	609.980,00	664.724,33	108,97		24(108,97%)
Eje Prioritario nº 44	1.525.884,00	1.392.852,68	91,28		
Medida 44.10	942.930,00	797.957,61	84,63		22(84,63%)
Medida 44.11	582.954,00	594.895,07	102,05		22(102,05%)
Eje Prioritario nº 45	2.626.784,00	2.550.462,34	97,09		
Medida 45.16	656.696,00	767.873,33	116,93		25(116,93%)
Medida 45.17	1.313.392,00	1.373.160,74	104,55		25(104,55%)
Medida 45.18	656.696,00	409.428,27	62,35		25(62,35%)
Eje Prioritario nº 5	70.028.992,00	77.524.174,95	110,70		
Medida 5.1	6.024.353,00	7.786.128,20	129,24		352(129,24%)
Medida 5.3	30.964.607,00	27.011.773,87	87,23		164(1,77%), 31(10,88%), 3122(0,23%)
Medida 5.5	1.693.526,00	2.758.143,60	162,86		161(143,03%), 352(19,84%)
Medida 5.8	12.459.236,00	13.998.724,26	112,36		171(94,55%), 352(3,78%), 354(14,03%)
Medida 5.9	8.535.686,00	11.846.888,98	138,79		36(138,79%)
Medida 5.10	10.351.584,00	14.122.516,04	136,43		36(136,43%)
Eje Prioritario nº 6	54.321.384,00	68.112.294,76	125,39		
Medida 6.1	32.143.571,00	39.499.464,54	122,88		312(120,63%), 352(2,26%)
Medida 6.4	16.329.590,00	22.311.065,63	136,63		315(136,63%)
Medida 6.6	3.265.918,00	4.443.059,01	136,04		318(136,04%)
Medida 6.8	1.549.383,00	0,00			
Medida 6.10	1.032.922,00	1.858.705,58	179,95		332(7,46%), 333(172,49%)
Eje Prioritario nº 7	53.725.815,00	44.304.277,92	82,46		
Medida 7.2	19.896.050,00	23.149.639,64	116,35		112(0%), 1302(7,26%), 1305(2,01%), 1

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	16.207.767,00	20.925.284,71	129,11		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	16.207.767,00	20.925.284,71	129,11		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 42	17.235.992,00	15.037.765,01	87,25		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	17.235.992,00	15.037.765,01	87,25		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 43	8.714.501,00	8.207.297,80	94,18		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	8.714.501,00	8.207.297,80	94,18		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 44	1.525.884,00	1.392.852,68	91,28		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.525.884,00	1.392.852,68	91,28		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 45	2.626.784,00	2.550.462,34	97,09		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.626.784,00	2.550.462,34	97,09		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 5	70.028.992,00	77.524.174,95	110,70		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	70.028.992,00	77.524.174,95	110,70		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 6	54.321.384,00	68.112.294,76	125,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	54.321.384,00	68.112.294,76	125,39		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 7	53.725.815,00	44.304.277,92	82,46		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	53.725.815,00	44.304.277,92	82,46		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	719.744,00	704.154,44	97,83		

22

23

Eje prioritario nº 9

97,83

Otros

Ámbito de intervención

(3=2/1)

Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)

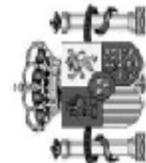
Total gasto subvencionable programado (1)

Eje prioritario /medida

(Euros)

Versión: 1.1

Pag 14 de 20



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN
Título: P.O. DE CANTABRIA
Año: 2000-2003

(Euros)					
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	719.744,00	704.154,44	97,83		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
TOTAL	346.987.680,00	350.797.265,36	101,10		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

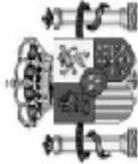
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	50.966.413,00	37.391.319,36	73,36		
Medida 1.1	10.942.856,00	8.551.037,13	78,14		161(78,14%)
Medida 1.2	18.885.600,00	8.216.134,88	43,50		114(43,5%)
Medida 1.3	15.716.664,00	15.583.971,53	99,16		164(92,06%), 183(7,1%)
Medida 1.8	2.854.628,00	2.841.277,80	99,53		24(99,53%)
Medida 1.10	2.566.665,00	2.198.898,02	85,67		173(83,47%), 413(2,2%)
Eje Prioritario nº 2	38.485.706,00	12.753.379,41	33,14		
Medida 2.3	12.828.569,00	6.162.013,13	48,03		183(48,03%)
Medida 2.7	25.657.137,00	6.591.366,28	25,69		321(12,54%), 324(13,15%)
Eje Prioritario nº 3	92.732.532,00	61.894.001,98	66,74		
Medida 3.1	17.661.535,00	13.647.549,56	77,27		344(77,27%)
Medida 3.3	15.306.664,00	7.359.433,32	48,08		345(48,08%)
Medida 3.4	8.217.693,00	2.661.900,49	32,39		343(32,39%)
Medida 3.6	13.081.037,00	12.750.588,06	97,47		353(97,47%)
Medida 3.9	25.011.480,00	17.684.383,26	70,71		112(0%), 121(65,67%), 126(5,04%)
Medida 3.10	13.454.123,00	7.790.147,29	57,90		112(0%), 121(0,6%), 1301(1,61%), 131
Eje Prioritario nº 41	22.731.015,00	20.925.284,71	92,06		
Medida 41.1	19.199.997,00	18.293.345,32	95,28		36(95,28%)
Medida 41.12	405.197,00	355.856,09	87,82		23(87,82%)
Medida 41.15	3.125.821,00	2.276.083,30	72,82		23(72,82%)
Eje Prioritario nº 42	24.183.830,00	15.037.765,01	62,18		
Medida 42.6	16.928.680,00	8.555.042,55	50,54		21(50,54%)
Medida 42.7	3.627.575,00	3.200.109,70	88,22		21(88,22%)
Medida 42.8	3.627.575,00	3.282.612,76	90,49		21(90,49%)
Eje Prioritario nº 43	12.227.325,00	8.207.297,80	67,12		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 43.2	6.725.029,00	2.896.768,46	43,07		24(43,07%)
Medida 43.3	4.646.382,00	4.645.805,01	99,99		24(99,99%)
Medida 43.4	855.914,00	664.724,33	77,66		24(77,66%)
Eje Prioritario nº 44	2.140.969,00	1.392.852,68	65,06		
Medida 44.10	1.323.025,00	797.957,61	60,31		22(60,31%)
Medida 44.11	817.944,00	594.895,07	72,73		22(72,73%)
Eje Prioritario nº 45	3.685.642,00	2.550.462,34	69,20		
Medida 45.16	921.410,00	767.873,33	83,34		25(83,34%)
Medida 45.17	1.842.822,00	1.373.160,74	74,51		25(74,51%)
Medida 45.18	921.410,00	409.428,27	44,43		25(44,43%)
Eje Prioritario nº 5	96.483.727,00	77.524.174,95	80,35		
Medida 5.1	8.452.858,00	7.786.128,20	92,11		352(92,11%)
Medida 5.3	43.432.850,00	27.011.773,87	62,19		164(1,26%), 31(7,75%), 3122(0,16%),
Medida 5.5	4.202.003,00	2.758.143,60	65,64		161(57,64%), 352(8%)
Medida 5.8	13.769.491,00	13.998.724,26	101,66		171(85,55%), 352(3,42%), 354(12,69%)
Medida 5.9	12.109.857,00	11.846.888,98	97,83		36(97,83%)
Medida 5.10	14.516.668,00	14.122.516,04	97,28		36(97,28%)
Eje Prioritario nº 6	78.910.495,00	68.112.294,76	86,32		
Medida 6.1	43.372.856,00	39.499.464,54	91,07		312(89,4%), 352(1,67%)
Medida 6.4	22.899.996,00	22.311.065,63	97,43		315(97,43%)
Medida 6.6	4.580.000,00	4.443.059,01	97,01		318(97,01%)
Medida 6.8	4.834.587,00	0,00			
Medida 6.10	3.223.056,00	1.858.705,58	57,67		332(2,39%), 333(55,28%)
Eje Prioritario nº 7	94.223.216,00	44.304.277,92	47,02		
Medida 7.2	34.740.598,00	23.149.639,64	66,64		112(0%), 1302(4,16%), 1305(1,15%), 1



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

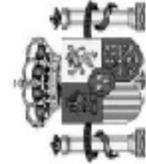
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 7.3	21.947.228,00	9.941.050,17	45,30		111(32,88%), 112(12,41%)
Medida 7.4	10.778.796,00	2.719.284,71	25,23		112(25,23%)
Medida 7.5	15.335.007,00	832.090,29	5,43		112(0%), 114(0,38%), 1304(0,95%), 13
Medida 7.6	700.000,00	74.964,84	10,71		112(0%), 1313(10,71%)
Medida 7.7	1.394.571,00	271.570,22	19,47		112(0%), 113(19,47%)
Medida 7.8	9.327.016,00	7.315.678,05	78,44		112(0%), 1303(4,15%), 1304(74,28%)
Eje Prioritario nº 9	1.037.388,00	704.154,44	67,88		
Medida 9.1	453.334,00	432.266,00	95,35		41(2,39%), 411(92,97%), 413(0%)
Medida 9.2	444.054,00	203.654,91	45,86		41(45,86%)
Medida 9.3	140.000,00	68.233,53	48,74		112(0%), 41(48,74%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	317.026.373,00	239.868.838,55	75,66		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	49.067.466,00	32.865.249,93	66,98		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	151.714.419,00	78.063.176,88	51,45		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	50.966.413,00	37.391.319,36	73,36		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	50.966.413,00	37.391.319,36	73,36		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 2	38.485.706,00	12.753.379,41	33,14		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	38.485.706,00	12.753.379,41	33,14		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 3	92.732.532,00	61.894.001,98	66,74		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	92.732.532,00	61.894.001,98	66,74		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

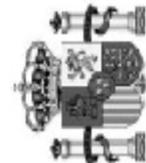
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN

Título: P.O. DE CANTABRIA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	22.731.015,00	20.925.284,71	92,06		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	22.731.015,00	20.925.284,71	92,06		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 42	24.183.830,00	15.037.765,01	62,18		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	24.183.830,00	15.037.765,01	62,18		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 43	12.227.325,00	8.207.297,80	67,12		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	12.227.325,00	8.207.297,80	67,12		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 44	2.140.969,00	1.392.852,68	65,06		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.140.969,00	1.392.852,68	65,06		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 45	3.685.642,00	2.550.462,34	69,20		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.685.642,00	2.550.462,34	69,20		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 5	96.483.727,00	77.524.174,95	80,35		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	96.483.727,00	77.524.174,95	80,35		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 6	78.910.495,00	68.112.294,76	86,32		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	78.910.495,00	68.112.294,76	86,32		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 7	94.223.216,00	44.304.277,92	47,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	94.223.216,00	44.304.277,92	47,02		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	1.037.388,00	704.154,44	67,88		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CN
Título: P.O. DE CANTABRIA
Año: 2000-2006

(Euros)					
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.037.388,00	704.154,44	67,88		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
TOTAL	517.808.258,00	350.797.265,36	67,75		

La certificación global de las intervenciones cofinanciadas por el **FEDER** en la anualidad 2003, 64.191.586,79 € , alcanza un 149,05 % sobre la cantidad prevista en el Complemento de Programa para el año 2003, destacando la ejecución financiera de las medidas: 5.8, con un porcentaje de ejecución del 1.161,30%, 6.4 (254,19%), 41.1 (239,37%) y 1.10 (213,61 %).

La tasa de ejecución de los gastos cofinanciados por el FEDER asciende al 106,40% de la programación para el período 2000-2003.

En cuanto a la ejecución financiera de las actuaciones cofinanciadas por el **FSE** en el año 2003, destaca la ejecución de las medidas: 44.11, con un porcentaje de ejecución sobre la cantidad prevista en el Complemento del Programa del 106,76%, la 43.3 (277,57 %), y la 45.18 (248,74 %).

La ejecución global del año 2003 es muy satisfactoria, habiéndose certificado un importe de 10.623.313,29 € que representan un 159,95 % de la cantidad programada para esta anualidad.

Finalmente, señalar que respecto a los gastos cofinanciados por el **FEOGA** la tasa de ejecución del año 2003 asciende al 97,29%, destacando por su ejecución las medidas 7.8 (160,02%) y 3.9 (144,83%) . Dicho porcentaje se eleva a un 90,17% si se tiene en cuenta la programación del cuatrienio 2000-2003.

3.1.2 Cuadro de financiación para el período 2000-2003, por ejes prioritarios y medidas



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003
Programa operativo: P.O. DE CANTABRIA

Fondo : TODOS

MARCO TRANSITORIO

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	7.803.160,00	8.551.037,13	109,58	10.942.856,00	78,14	
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	10.791.601,00	8.216.134,88	76,13	18.885.600,00	43,5	
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	11.207.280,00	15.583.971,53	139,05	15.716.664,00	99,16	
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)	2.034.514,00	2.841.277,80	139,65	2.854.628,00	99,53	
1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	1.830.245,00	2.198.898,02	120,14	2.566.665,00	85,67	
TOTAL EJE : 1	33.666.800,00	37.391.319,36	111,06	50.966.413,00	73,36	
2.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	9.147.830,00	6.162.013,13	67,36	12.828.569,00	48,03	
2.7 Sociedad de la información (FEDER)	18.295.660,00	6.591.366,28	36,03	25.657.137,00	25,69	
TOTAL EJE : 2	27.443.490,00	12.753.379,41	46,47	38.485.706,00	33,14	
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)	12.594.134,00	13.647.549,56	108,36	17.661.535,00	77,27	
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)	10.914.916,00	7.359.433,32	67,43	15.306.664,00	48,08	
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales (FEDER)	4.556.630,00	2.661.900,49	58,42	8.217.693,00	32,39	
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	10.724.217,00	12.750.588,06	118,9	13.081.037,00	97,47	
3.9 Silvicultura (FEOGA-O)	14.292.296,00	17.684.383,26	123,73	25.011.480,00	70,71	
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)	7.688.334,00	7.790.147,29	101,32	13.454.123,00	57,9	
TOTAL EJE : 3	60.770.527,00	61.894.001,98	101,85	92.732.532,00	66,74	
41.1 ³ Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	13.691.185,00	18.293.345,32	133,61	19.199.997,00	95,28	



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: P.O. DE CANTABRIA

Fondo : TODOS

MARCO TRANSITORIO

Medida		Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	288.787,00	355.856,09	123,22	405.197,00	87,82
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligata (FSE)	2.227.795,00	2.276.083,30	102,17	3.125.821,00	72,82
TOTAL EJE :	41	16.207.767,00	20.925.284,71	129,11	22.731.015,00	92,06
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	12.065.196,00	8.555.042,55	70,91	16.928.680,00	50,54
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción en el mercado laboral (FSE)	2.585.398,00	3.200.109,70	123,78	3.627.575,00	88,22
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	2.585.398,00	3.282.612,76	126,97	3.627.575,00	90,49
TOTAL EJE :	42	17.235.992,00	15.037.765,01	87,25	24.183.830,00	62,18
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	4.792.976,00	2.896.768,46	60,44	6.725.029,00	43,07
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	3.311.545,00	4.645.805,01	140,29	4.646.382,00	99,99
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad (FSE)	609.980,00	664.724,33	108,97	855.914,00	77,66
TOTAL EJE :	43	8.714.501,00	8.207.297,80	94,18	12.227.325,00	67,12
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.	942.930,00	797.957,61	84,63	1.323.025,00	60,31
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	582.954,00	594.895,07	102,05	817.944,00	72,73
TOTAL EJE :	44	1.525.884,00	1.392.852,68	91,28	2.140.969,00	65,06
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	656.696,00	767.873,33	116,93	921.410,00	83,34
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	1.313.392,00	1.373.160,74	104,55	1.842.822,00	74,51
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida (FSE)	656.696,00	409.428,27	62,35	921.410,00	44,43



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003
 Programa operativo: P.O. DE CANTABRIA

Fondo : TODOS

MARCO TRANSITORIO

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL EJE : 45	2.626.784,00	2.550.462,34	97,09	3.685.642,00	69,2
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	6.024.353,00	7.786.128,20	129,24	8.452.858,00	92,11
5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	30.964.607,00	27.011.773,87	87,23	43.432.850,00	62,19
5.5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	1.693.526,00	2.758.143,60	162,86	4.202.003,00	65,64
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	12.459.236,00	13.998.724,26	112,36	13.769.491,00	101,66
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	8.535.686,00	11.846.888,98	138,79	12.109.857,00	97,83
5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	10.351.584,00	14.122.516,04	136,43	14.516.668,00	97,28
TOTAL EJE : 5	70.028.992,00	77.524.174,95	110,7	96.483.727,00	80,35
6.1 Carreteras y autopistas (FEDER)	32.143.571,00	39.499.464,54	122,88	43.372.856,00	91,07
6.4 Puertos (FEDER)	16.329.590,00	22.311.065,63	136,63	22.899.996,00	97,43
6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	3.265.918,00	4.443.059,01	136,04	4.580.000,00	97,01
6.8 Redes de distribución de energía (FEDER)	1.549.383,00	0,00	0,00	4.834.587,00	0,00
6.10 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	1.032.922,00	1.858.705,58	179,95	3.223.056,00	57,67
TOTAL EJE : 6	54.321.384,00	68.112.294,76	125,39	78.910.495,00	86,32
7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	19.896.050,00	23.149.639,64	116,35	34.740.598,00	66,64
7.3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	13.168.168,00	9.941.050,17	75,49	21.947.228,00	45,3
7.4 Instalación de jóvenes agricultores (FEOGA-O)	6.467.378,00	2.719.284,71	42,05	10.778.796,00	25,23



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003**

Programa operativo: P.O. DE CANTABRIA

Fondo : TODOS

MARCO TRANSITORIO

Medida		Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión (FEOGA-O)	7.667.431,00	832.090,29	10,85	15.335.007,00	5,43
7.6	Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de (FEOGA-O)	400.000,00	74.964,84	18,74	700.000,00	10,71
7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)	796.943,00	271.570,22	34,08	1.394.571,00	19,47
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin (FEOGA-O)	5.329.845,00	7.315.678,05	137,26	9.327.016,00	78,44
TOTAL EJE : 7		53.725.815,00	44.304.277,92	82,46	94.223.216,00	47,02
9.1	Asistencia técnica FEDER	323.264,00	432.266,00	133,72	453.334,00	95,35
9.2	Asistencia técnica FSE	316.480,00	203.654,91	64,35	444.054,00	45,86
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	80.000,00	68.233,53	85,29	140.000,00	48,74
TOTAL EJE : 9		719.744,00	704.154,44	97,83	1.037.388,00	67,88
Total		346.987.680,00	350.797.265,36	101,1	517.808.258,00	67,75

3.1.3 Regularización de las anualidades 2000 - 2002.

3.1.3. Regularización de las anualidades 2000 - 2002.

Desde la fecha de presentación del Informe de cierre de la anualidad 2002 se han producido modificaciones en la ejecución del Programa que afectan a las siguientes Medidas:

En la Medida 7.8. "Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera", cofinanciada por el FEOGA-O, las diferencias que se han producido en las anualidades 2000 y 2001 se deben a la supresión de los gastos ligados a las actividades de mejora genética que fueron cuestionadas por los Servicios de la Comisión Europea en el intercambio de correspondencia con motivo de la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa que fue aprobada por el Comité de Seguimiento el día 3 de junio de 2003.

En relación con las actuaciones cofinanciadas por el FEDER la mayoría de las modificaciones se deben a las correcciones financieras practicadas como consecuencia del Control financiero de sistemas y procedimientos de gestión y de cumplimiento de regularidad relativo al FEDER, realizado por la Intervención General de la Administración del Gobierno de Cantabria, para gastos certificados a 31 de diciembre de 2001 por la Dirección General de Economía del Gobierno de Cantabria.

Dicho control se incluyó en el Plan de Auditorías y de Actuaciones de control para el ejercicio 2003 de la Administración Autonómica de Cantabria.

De acuerdo con las conclusiones y recomendaciones recogidas en el Informe definitivo de dicho control han sido deducidos los importes correspondientes a las tasas por Dirección de obra por un total de 4.217.926,47 €, de los cuales 2.561.349,20 € corresponden al período 2000-2002.

Las modificaciones financieras realizadas han afectado a las siguientes Medidas:

- Medida 1.1. "Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios", se han incluido ayudas pagadas en 2002 que han sido justificadas en la anualidad 2003.
- Medida 1.3. "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas", se han deducido los importes correspondientes a las tasas por Dirección de obra por un total de 37.457,92 €, de los que 31.716,81 € corresponden al período 2000-2002.
- Medida 1.10. "Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas", se han incluido los pagos correspondientes al proyecto 1.10/04/08 "Elaboración planes turísticos en comarcas Ason-Agüera-Campoo anteriormente comprendido en la Medida 9.1."Asistencia técnica".
- Medida 2.3. "Equipamiento científico-tecnológico", se ha reducido la parte del gasto considerada no elegible en el proyecto EMPRECAN.

- Medida 2.7. “Sociedad de la información”, se ha incluido un pago realizado el 23-12-2002, correspondiente al proyecto 2.7/16/03 “Centro de Servicios avanzados de Comunicaciones en Rasines”, no certificado anteriormente.
- La Medida 3.1. “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”, se han deducido los importes correspondientes a las tasas por Dirección de obra por un total de 325.264,93 €.
- Medida 3.3. “Saneamiento y depuración de aguas residuales”, se han deducido los pagos considerados no elegibles de las obras correspondientes al Plan de Obras y Servicios (POS) por un total de 312.472,28€. Así mismo se han deducido los importes correspondientes a las tasas por Dirección de obra por un total de 190.745,65 €, de los que 168.350,75 € corresponden al período 2000-2002.
- Medida 3.4. “Gestión integral de los residuos urbanos e industriales”, presenta un diferencial negativo a consecuencia de la eliminación de las tasas de Dirección de obra por un total de 67.743,92€, de los que 59.667,07 € corresponden al período 2000-2002.
- Medida 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural”, se han deducido los importes correspondientes a las tasas por Dirección de obra por un total de 248.299,36 €, de los que 50.216,12 € corresponden al período 2000-2002.
- Medida 41.1. “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación”, presenta un diferencial negativo por eliminación de las tasas de Dirección de obra por un total de 391.893,79 €, de los que 236.538,85 € corresponden al período 2000-2002.
- Medida 5.3. “Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes”, presenta un diferencial negativo a consecuencia de la eliminación de las tasas de Dirección de obra por un total de 338.897,52 € de los que 208.023,23 € corresponden al período 2000-2002. Por otra parte se ha eliminado un pago duplicado correspondiente al proyecto 5.3/15/04 “Puente sobre el río Nansa en Puente el Arrudo”.
- Medida 5.5. “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local”, presenta un diferencial negativo por eliminación de las tasas de Dirección de obra por un total de 13.485,18 €, correspondientes al período 2000-2001. Por otra parte se ha eliminado un pago de 3.606,07 € correspondiente al proyecto 5.5/01/06 “Mercado municipal abastos en Torrelavega”.
- Medida 5.8. “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural”, se han deducido los importes correspondientes a las tasas por Dirección de obra por un total de 280.935,57 €, de los que 70.789,81 € corresponden al período 2000-2002. Por otra parte, en la anualidad 2000 se ha anulado el pago correspondiente al proyecto 5.8/17/08 “Acondicionamiento del acceso principal al Palacio de Sobrellano”, por un importe de 9.319,98 €.
- Medida 5.9. “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, se han deducido los importes correspondientes a las tasas por Dirección de obra por un total de 233.057,15 €, de los que 193.383,29 € corresponden al período

2000-2002.

- Medida 5.10. “Instalaciones deportivas y de ocio”, se han deducido los importes correspondientes a las tasas por Dirección de obra por un total de 311.190,04 €, de los que 243.766,71 € corresponden al período 2000-2002.
- Medida 6.1. “Carreteras y autovías”, se han deducido los importes correspondientes a las tasas por Dirección de obra por un total de 1.130.260,35 €, de los que 794.989,74 € corresponden al período 2000-2002. Por otra parte, se han retirado los proyectos 6.1/21/04, 6.1/22/04, 6.1/30/04 y 6.1/41/04 gestionados por la Empresa Pública “Gestión para las viviendas e infraestructuras de Cantabria” (GESVICAN), por un total de 2.536.846,08 €.
- Medida 6.4. “Puertos”, se han deducido los importes correspondientes a las tasas por Dirección de obra por un total de 520.183,07 €, de los que 285.347,39 € corresponden al período 2000-2002
- Medida 6.6. “Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte”, se han deducido los importes correspondientes a las tasas por Dirección de obra por un total de 128.512,02 €, de los que 91.946,92 € corresponden al período 2000-2002.
- Medida 9.1. “Asistencia Técnica”, se han deducido los pagos correspondientes al proyecto 9.1/01/03 “Elaboración planes turísticos en comarcas Ason-Agüera-Campoo” que, tal como se ha señalado anteriormente, se han incorporado en la Medida 1.10.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006

Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000, 2001 y 2002

(EUROS)

MEDIDA	FONDO	ORGANO EJECUTOR	AÑO 2000			AÑO 2001			AÑO 2002		
			Informe Anualidad 2002	Certificación actual	DIFERENCIA	Informe Anualidad 2002	Certificación actual	DIFERENCIA	Informe Anualidad 2002	Certificación actual	DIFERENCIA
1.1.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria			0,00			0,00	2.757.080,93	3.092.138,51	335.057,58
1.3.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria			0,00			0,00	6.442.256,74	6.419.749,29	-22.507,45
1.10.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria	0,00	22.588,44	22.588,44			33.882,66	1.665.813,49	1.611.598,81	-54.214,68
2.3.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria			0,00			0,00	3.489.552,93	3.532.951,08	43.398,15
2.7.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria	551.840,11	544.897,49	-6.942,62	3.781.327,07	3.752.833,78	-28.493,29	5.375.921,14	5.298.229,72	-77.691,42
3.1.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria	1.990.341,99	1.987.287,30	-3.054,69	3.432.560,22	3.393.342,95	-39.217,27	1.449.793,99	1.071.591,31	-378.202,68
3.3.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria			0,00	1.472.125,57	1.457.568,62	-14.556,95	850.932,71	805.822,59	-45.110,12
3.4.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria	325.195,99	322.433,13	-2.762,86	1.316.999,54	1.291.569,40	-25.430,14	4.000.570,20	3.978.547,08	-22.023,12
3.6	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria	1.228.261,27	1.219.672,82	-8.588,45	4.143.848,21	4.117.471,47	-26.376,74	6.938.772,35	6.737.198,69	-201.573,66
41.1.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria	980.232,13	977.059,68	-3.172,45	9.523.119,60	9.416.580,19	-106.539,41	5.166.616,71	5.062.504,85	-104.111,86
5.3.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria	391.388,87	377.757,23	-13.631,64	859.067,99	855.608,38	-3.459,61			0,00
5.5.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria	485.292,48	471.844,70	-13.447,78	2.074.282,00	2.049.346,24	-24.935,76	4.343.027,88	4.301.301,63	-41.726,25
5.8.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria	843.904,41	843.042,34	-862,07	1.876.733,58	1.874.348,91	-2.384,67	9.047.976,75	8.857.840,20	-190.136,55
5.9.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria	978.821,81	975.240,20	-3.581,61	3.658.886,49	3.592.092,96	-66.793,53	5.656.520,40	5.483.128,83	-173.391,57
5.10.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria	3.191.409,30	3.175.008,85	-16.400,45	13.305.252,27	12.751.020,40	-554.231,87	23.771.285,43	21.046.793,28	-2.724.492,15
6.1.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria	2.497.023,38	2.487.256,31	-9.767,07	6.449.221,49	6.295.153,55	-154.067,94	5.773.299,99	5.651.787,61	-121.512,38
6.4.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria	454.434,39	451.794,66	-2.639,73	522.554,79	511.149,07	-11.405,72	3.109.742,68	3.031.841,21	-77.901,47
6.6.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria	1.031.574,61	1.014.486,59	-17.088,02	1.294.672,90	1.096.121,33	-198.551,57			0,00
7.8	FEDER	206050 Consejería Ganadería,	22.588,44	0,00	-22.588,44	67.182,49	33.299,83	-33.882,66			
9.1.	FEDER	206000 Gobierno de Cantabria									
TOTAL			14.972.309,18	14.870.369,74	-101.939,44	62.441.827,37	61.176.173,54	-1.265.653,83	89.839.164,32	85.983.024,69	-3.856.139,63

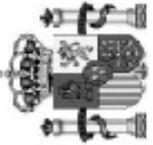
3.2 Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento 1260/1999).

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial, con la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de esta forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2004 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000-2002, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000-2002. El nivel de ejecución total del Programa, incluyendo el anticipo del 7%, alcanza el 139,12% de la ayuda programada para el período 2000-2002.
- Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2002 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER en un 145,37%, FEOGA-O en un 125,59% y FSE en un 128,39%. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

En consecuencia, se ha cumplido ya con el requisito comunitario del 100% de pagos certificados al 31 de diciembre de 2004 relativos a los compromisos de las anualidades 2000 - 2002.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)**

INTERVENCIÓN: P.O. DE CANTABRIA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 14/04/2004	
FEDER Fondo Feder	114.400.000,00	13.874.000,00	152.424.766,95	145,37
FEOGA	37.600.000,00	4.550.000,00	42.670.106,79	125,59
FSE	19.228.000,00	2.331.280,00	22.355.906,99	128,39
Total P.O. DE CANTABRIA	171.228.000,00	20.755.280,00	217.450.780,73	139,12

3.3. PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN CN P:O. DE CANTABRIA
FECHA 31/12/2003

FONDO**FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
041/01	04/05/2001	13.874.000,00
067/01	19/12/2001	10.030.598,00
036/02	17/04/2002	19.378.948,38
046/02	20/05/2002	9.474.687,00
084/02	20/09/2002	19.580.960,51
008/03	03/01/2003	21.576.878,66
033/03	03/06/2003	34.315.876,83
082/03	15/09/2003	12.968.050,62
TOTAL		141.200.000,00

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN CN P:O. DE CANTABRIA
FECHA 31/12/2003

FONDO FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
1201	11/04/2001	4.550.000,00
361 432 603	23/07/2003	33.443.643,00
115/03	10/12/2003	239.978,00
TOTAL		38.233.621,00

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN CN P:O. DE CANTABRIA
FECHA 31/12/2003

FONDO FSE

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
036/01	11/04/2001	2.331.280,00
8/02	15/02/2002	5.925.453,12
16/02	17/05/2002	5.435.993,82
51/02	09/09/2002	1.219.806,51
64/03	30/10/2003	5.773.868,95
TOTAL		20.686.402,40

TOTAL 200.120.023,40

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2003.

FORMA INTERVENCION		TITULO	COMPROMISOS 2003
2000ES161PO002		PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	4.508.000,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES161PO002	PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/12/2001	IMPORTE SOLICITADO:	5.925.453,12
	GOBIERNO DE CANTABRIA		0,00
	TOTAL:	5.925.453,12	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	5.435.996,15
	GOBIERNO DE CANTABRIA		0,00
	TOTAL:	5.435.996,15	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.219.806,62
	GOBIERNO DE CANTABRIA		0,00
	TOTAL:	1.219.806,62	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	5.773.868,78
	GOBIERNO DE CANTABRIA		0,00
	TOTAL:	5.773.868,78	0,00
SOLICITUD: 5	FECHA: 01/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	943.426,49
	GOBIERNO DE CANTABRIA		0,00
	TOTAL:	943.426,49	0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:		19.298.551,16	0,00

3.4. PAGOS REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES PAGADORAS A LOS BENEFICIARIOS FINALES.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CN P.O. DE CANTABRIA****FECHA: 31/12/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101182	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO (MEC)	2.100.000,00
1 101220	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	957.116,43
2 206000	GOBIERNO DE CANTABRIA	123.182.681,84
3 339001	GOBIERNO DE CANTABRIA	5.060.948,43
3 339075	AYTO. DE SANTANDER	4.283.818,85
3 339087	AYTO. DE TORRELAVEGA	926.535,28
TOTAL FEDER		136.511.100,83

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CN P.O. DE CANTABRIA****FECHA: 31/12/2003****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	8.345.317,30
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	432.112,27
2 206000	GOBIERNO DE CANTABRIA	28.878.092,43
4 406002	Asociación Grupo de Acción Local Comarca Asón-Agüera	206.837,00
4 406003	Asociación Grupo de Acción Local Liebana	114.340,00
4 406004	Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Comarca del Pisueña	256.922,00
TOTAL FEOGA		38.233.621,00
TOTAL P.O. DE CANTABRIA		174.744.721,83

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO002	PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA			
	ANTICIPO	36/01	19/04/2001	2.331.280,00
	PAGO INTERMEDIO	8/02	27/02/2002	5.925.453,12
		16/02	24/05/2002	5.435.993,82
		51/02	13/09/2002	1.219.806,51
		64/03	10/11/2003	5.773.868,95
		5/04	14/01/2004	943.426,43
			TOTAL	21.629.828,83

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO002	PO/1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA		
	GOBIERNO DE CANTABRIA		
	ANTICIPO	02/07/2001	2.331.280,00
		TOTAL	2.331.280,00
	REEMBOLSO	08/03/2002	3.594.173,12
		03/06/2002	5.435.996,15
		30/07/2002	1.219.806,62
		09/06/2003	2.331.277,56
		17/11/2003	3.442.591,22
		25/11/2003	943.426,49
		TOTAL	16.967.271,16
		TOTAL	19.298.551,16
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			19.298.551,16

4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia

Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

Concretamente, el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los Programas Regionales que se indican a continuación:

PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES	Criterios de gestión						Criterios de ejecución financiera	Criterios específicos de eficacia
	Calidad sistema seguimiento		Calidad sistema control		Calidad sistema evaluación intermedia	Calidad criterios selección proyectos	Absorción FFEE	Indicadores específicos de eficacia
Definición de criterios específicos	Información financiera en Informe anual 2001 sobre 100% medidas (A)	Información Física % sobre (A)	Sistema disponible a fin de 2000	% de control realizado a 1-12-2003 del gasto certificado a 31-12-01	Apreciación calidad informe por el G.T.E.	% de gasto respaldado por regímenes de ayuda, planes o criterios normalizados de selección	% de ejecución a 1-12-2003 sobre programación 2000-2002	Progresión en la aplicación de las medidas a 31-12-2002
	100%	75%	Si/No	5%	SI/NO	80%	75%	El 100% de indicadores alcanzan como mín. el 80% de su objetivo
	POI de Cantabria 2000-2006	100%	89,58%	SI	5,79%	SI	100,00%	146,33%

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como "globalmente eficaces" se realizó mediante Decisión de la Comisión C(2004) 883, de 23/03/2004, por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

En el caso de Cantabria los créditos de compromiso correspondientes a la reserva de eficacia asignada a la Ayuda Transitoria para el Objetivo 1, por un importe de 16 millones de euros, se distribuyeron entre el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 (13.105.149 €), el Programa Operativo de Fomento del Empleo (1.594.667 €), la Iniciativa empresarial y Formación Continua (610.681€) y el Programa plurirregional monofondo del IFOP (689.503€).

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN.

5.1 Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos.

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Cantabria de 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La autoridad de gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la autoridad de gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento

(CE) nº 1159/2000.

- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

Esta autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la autoridad de gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Durante el año 2001 la autoridad de gestión redactó y envió a las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, el procedimiento a seguir en las medidas de su competencia a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de los informes anuales o de cualquier otra información que se requiera.

Además, existe un contacto permanente entre la autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Órganos intermedios:

1. Dirección General de Economía y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la autoridad de gestión designó organismo intermedio del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 a la **Dirección General de Economía y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria** con relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.

De acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº

1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Dentro de la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos el Servicio de Fondos Comunitarios y Cohesión, es el máximo responsable de la **gestión de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER**. La gestión comprende desde la elaboración de los Planes de Desarrollo Regional, para posteriormente realizar los Programas Operativos, hasta el seguimiento físico de las actuaciones, el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, de elegibilidad, de contratos públicos, y la elaboración de los certificados de pagos para su presentación a la autoridad de gestión. Igualmente le corresponde proponer al Comité de Seguimiento cualquier modificación que asegure una gestión eficaz y eficiente del Programa Operativo. Asimismo la Dirección General participa en los grupos técnicos de evaluación del Programa, en el Marco Comunitario de Apoyo así como en cualquier actuación que pueda tener incidencia en el desarrollo del Programa.

La responsabilidad de la **gestión de las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O** en el ámbito de la Comunidad Autónoma recae en la Consejería de Ganadería,

Agricultura y Pesca, aunque toda su información financiera se canaliza hacia el Ministerio de Hacienda a través del Ministerio de Agricultura una vez certificados sus gastos por el organismo intermedio de la Comunidad Autónoma (Dirección General de Economía y Asuntos Europeos).

La responsabilidad de la **gestión de las actuaciones cofinanciadas por el FSE** en el ámbito de la Comunidad Autónoma recae en la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, y toda su información se canaliza hacia el Ministerio de Hacienda a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En cuanto al **sistema de seguimiento** de la intervención cabe distinguir dos aspectos: el seguimiento interno y la comunicación al exterior.

El seguimiento interno es el utilizado por la propia Administración Regional, consistente en el establecimiento de cauces o flujos de información entre la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos (responsable de la gestión) y las diferentes Direcciones Generales del Gobierno de Cantabria responsables de la ejecución. Este seguimiento se basa en comunicaciones internas, como envío de Acuerdos de adjudicación de obras, envío de certificaciones emitidas, etc., una vez determinadas por parte de la Consejería correspondiente las actuaciones a cofinanciar por el FEDER. Por su parte la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos a partir de ese momento inicia un seguimiento exhaustivo de la actuación, que va desde el inicio de la misma hasta su finalización. Para ello se utilizan todos los medios informáticos necesarios (tablas Excel, bases de datos, etc.), y paralelamente, con la Consejería correspondiente, se pone en marcha un seguimiento físico de la actuación, a fin de comprobar el cumplimiento de la normativa en materia de información y publicidad y de elegibilidad del gasto. Toda esta información es centralizada en la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos para posteriormente iniciar la fase denominada comunicación al exterior.

La comunicación al exterior consiste en el volcado de toda la información financiera en la aplicación informática establecida al efecto entre la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos y la Subdirección General de Administración del FEDER del Ministerio Hacienda, para poder elaborar las certificaciones de gasto, que posteriormente darán lugar a los reembolsos del FEDER. Con la información financiera y la información física disponible se procede a realizar los informes parciales que son remitidos a la autoridad de gestión para la elaboración de los Informes anuales de ejecución de la intervención

Estos Informes se presentan para su análisis y aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa. Este Comité tiene su propia composición y reglamento de funcionamiento, el cual ha sido aprobado por el propio Comité.

2. Dirección General para la Administración Local.

Con fecha 31 de julio de 2001 la autoridad de gestión designó organismo intermedio a la **Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas** respecto a las Diputaciones Provinciales que se incluyen como órganos ejecutores de los Programas Operativos.

En su condición de órgano intermedio a dicha Dirección General corresponde desarrollar las funciones anteriormente especificadas.

Procedimientos de recogida de datos.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Cantabria. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispone de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2002 se implementó la carga masiva de ejecución de indicadores de

medida, el sistema de seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia y se introdujeron nuevas herramientas para facilitar la elaboración de los Informes Anuales. Se incorporó también el subsistema de compensaciones y reintegros utilizados por la unidad de pagos y el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se realizaron las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para satisfacer las necesidades de información de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se instrumentaron las descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos y se implantó un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por parte de la autoridad de gestión se impartieron distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores, para los gestores, tanto centrales como periféricos, de los programas operativos.

Durante el año 2003 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Por último, cabe destacar el esfuerzo que desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según

los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial acordó:

- 1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos

ejecutores o beneficiarios finales.

- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará

lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de dos meses para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Comités de Seguimiento

El día **30 de mayo de 2001** se celebró en Santander la primera reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.

El **3 de junio de 2002** tuvo lugar en Santander la segunda reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2001 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada.

La Propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía las siguientes modificaciones:

- Reasignación de la programación del Eje 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”, traspasando 3.406.727 euros de ayuda FEDER de la medida 3.4 “Gestión integral de los residuos urbanos e industriales” a la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”.
- Reasignación de la programación del Eje 43 “Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad”, traspasando 256.773 euros de ayuda FSE de la medida 43.4 “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones

públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo” a la medida 43.3 “Sostener la consolidación del empleo existente”.

- Reasignación de la programación del eje 5 “Desarrollo local y urbano” traspasando 3.178.596 euros de FEDER de la medida 5.5 “Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local” y 2.343.100 euros de la medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios” a la medida 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” (5.521.696 euros).
- Reasignación de la programación del Eje 6 “Redes de transporte y energía”, traspasando 2.646.165 euros de ayuda FEDER de la medida 6.8 “Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte” y 2.646.165 euros de la medida 6.10 “Ayudas a la eficiencia y ahorro energético” a la medida 6.1 “Carreteras y autovías” (5.292.330 euros).
- Modificación de los indicadores FEDER, FSE y FEOGA-O, que se concretaron en cambios de codificación, altas, bajas, modificación de las previsiones iniciales y cambios de la denominación inicial.
- Modificación de las previsiones de los siguientes indicadores seleccionados para la reserva de eficacia:
 - 4006** “Conducciones de agua de saneamiento y de abastecimiento, nuevas o renovadas” (134 km. en vez de 190 km.)
 - 4012** “Carretera nueva o mejorada” (110 km. en vez de 30 km.)
 - 4028** “Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria contratada” (18.000 m² en vez de 60.000 m²).

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión con fecha 14 de octubre de 2002.

De acuerdo con el documento sobre simplificación clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006 y las conclusiones de las reuniones técnicas sobre este asunto, celebradas en Bruselas los días 19 a 21 de noviembre de 2002, que siguieron a la conferencia ministerial de 7 de octubre, con fecha 4 de diciembre de 2002 se propuso al Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, mediante **procedimiento escrito**, reducir la cifra de indicadores establecidos en los criterios de eficacia reflejados en el Complemento de Programa.

Concretamente se planteó eliminar los siguientes indicadores de eficacia del Programa:

- Medida: Todas las del eje 1 salvo 1.3. Indicador 4001 “Empleo creado y mantenido”.
- Medida 1.3: Indicador 4043 “Superficie acondicionada (contratada)”.
- Medida 2.3: Indicador 4004 “Total de proyectos I+D+I cofinanciados”.
- Medida 3.1 Indicador 4026 “Redes de abastecimiento de agua nuevas o

renovadas”.

- Medida 5.3: Indicador 4006 “Conducciones de agua de saneamiento y abastecimiento, nuevas o renovadas”.
- Medida 5.10: Indicador 4073 “Instalaciones deportivas nuevas o mejoradas”.
- Medida 6.4: Indicador 4037 “Actuaciones de dragado”.
- Medida 7.2: Indicador 4015 “Superficie beneficiada por las infraestructuras construidas o mejoradas”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.3. del Reglamento (CE) N° 1260/1999, de 21 de junio de 1999, el día 30 de diciembre de 2002 se remitió a la Comisión una nueva versión del Complemento del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, en la que se incluían las modificaciones de los indicadores de eficacia aprobadas por el Comité de Seguimiento de dicho Programa, mediante el procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

El **3 de junio de 2003** tuvo lugar en Santander la tercera reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2002 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada. Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999) y se informó de los trabajos efectuados en relación con la Evaluación intermedia del Programa Operativo.

La Propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía las siguientes modificaciones:

- Actualización de la Introducción y del Capítulo 1, incluyendo el texto correspondiente a las nuevas Medidas 1.5, 2.2 y 5.7 y suprimiendo el relativo a la Medida 6.8.
- Creación de la Medida 1.5 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas” en la que se incluye el Programa de subsidiación de intereses de prestamos bancarios a empresas del sector industrial, actualmente comprendido en la Medida 2.3 “Equipamiento científico-tecnológico”.
- Creación de la Medida 2.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico” en la que se incluye el Programa para el Fomento del desarrollo Tecnológico en las PYMES, actualmente comprendido en la Medida 2.3 “Equipamiento científico-tecnológico”.
- Creación de la Medida 5.7 “Infraestructuras turísticas y culturales”, en la que se incluyen los proyectos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, actualmente comprendidos en la Medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”.
- Supresión de la Medida 6.8 “Redes de distribución de energía”.
- Reasignación de la programación de la Medida 2.3 “Equipamiento científico-tecnológico” por la que se traspasan 715.014 euros de la ayuda del FEDER a la Medida 1.1 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”,

133.207 euros a la Medida 1.3 "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas", 1.099.407 euros a la Medida 1.5 "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas", y 48.262 euros a la Medida 2.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico".

- Reasignación de la ayuda del FEDER entre las Medidas 5.9 y 5.7 por un importe de 2.100.000 euros.
- Reasignación de la programación del eje 6 "Redes de transporte y energía", traspasando 1.933.834 euros de ayuda del FEDER de la Medida 6.8 "Redes de distribución de energía" y 577.633 euros de la Medida 6.6 "Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte" (correspondientes a actuaciones de supresión de pasos a nivel, actualmente incluidas en esta Medida) a la Medida 6.1 "Carreteras y autovías", que en total aumenta su dotación en 2.511.467 euros.
- Reasignación de la ayuda del FEOGA-O pasando la dotación asignada a la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma en las medidas 7.7 y 9.3.
- Imputación a la Medida 1.2 "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas" de las ayudas a las inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales.
- Actualización de las fichas técnicas de las Medidas 1.1, 1.2, 1.3, 1.10, 2.3, 2.7, 3.9, 5.5, 5.9, 6.1, 6.6 y 6.10, 7.2, 7.5, 7.7, 7.8 y 9.3 que incluía modificaciones en los apartados de: Objetivos, Descripción, Tipo, Información sobre regímenes de ayuda y Dotación financiera.
- Actualización de la legislación relativa a las ayudas cofinanciadas por el FEOGA-O.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión con fecha 29 de octubre de 2003.

Mediante escrito N° 116533, de 16-12-2003, los servicios de la Comisión trasladaron determinados comentarios en relación con la Medida 7.8 "Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera FEOGA-O".

Al tiempo informaban en dicho escrito que la propuesta de adaptación del Complemento de Programación no podía dar lugar a ninguna modificación de la contribución nacional para las anualidades "cerradas" (2000 a 2002).

Con fecha 15 de enero de 2004 se remitió la información complementaria requerida en relación con la Medida 7.8. Previamente se envió, por correo electrónico, una nueva propuesta financiera según la cual en las anualidades: 2000, 2001 y 2002 no se producía ninguna modificación de la contribución nacional ya que se mantenía a nivel global la participación pública del Programa.

En cuanto a las **acciones de coordinación con los interlocutores económicos y sociales** cabe señalar que en el Capítulo III del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, titulado "Disposiciones de Aplicación", apartado 3.3 sobre el Comité de Seguimiento, se indica que *"El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales. Esta coordinación se llevará a cabo fundamentalmente a través de reuniones con el Consejo Económico y Social de la Región, después de cada reunión del Comité de Seguimiento y en las que se informará de los temas tratados en el mismo, así como de los avances logrados"*.

En el artículo 3 del Reglamento Interno de funcionamiento del Comité de Seguimiento se recoge esta vía de participación. De hecho, en la primera reunión del Comité de Seguimiento participó el Presidente del Consejo Económico y Social de Cantabria, como representante de los interlocutores económicos y sociales de la Región.

Por ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Reglamento Interno, una vez realizado el Comité con fecha 30 de mayo de 2001, la Directora General de Economía y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria solicitó al Presidente del CES de Cantabria comparecer ante el Pleno de ese órgano para informar de los temas tratados en dicho Comité.

El 21 de junio de 2001, se realizó la comparecencia ante el Pleno del Consejo Económico y Social de Cantabria. En dicha comparecencia se informó sobre el desarrollo del primer Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Cantabria, donde se analizaron fundamentalmente los contenidos del Complemento de Programa del P.O.I. de Cantabria, que fue declarado admisible por los servicios de la Comisión Europea, el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento y la ejecución en esa fecha de las intervenciones de los Fondos Estructurales en Cantabria en el periodo 1994-1999.

Igualmente, el día 17 de junio de 2002 tuvo lugar la comparecencia para informar de los temas tratados en el Comité de Seguimiento celebrado el día 3 de junio de 2002.

En los meses siguientes también se dio cuenta de los temas tratados en el Comité de Seguimiento ante el Parlamento Regional.

Tras el Comité de seguimiento celebrado el 3 de junio de 2003 no se produjo la comparecencia informativa al no haberse formado el Gobierno después de la celebración de las elecciones en el mes de mayo de 2003. No obstante el Presidente del Consejo Económico y Social, que asistió a la reunión, informó al resto del Consejo de los asuntos tratados en el Comité de seguimiento.

Encuentros anuales.

El **Encuentro Anual 2001** del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 tuvo lugar el día 24 de enero de 2002.

La reunión fue copresidida por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, y contó con la participación de los representantes de los Órganos de Gestión del Fondo Social Europeo y del FEOGA-O así como de los representantes de la gestión de cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE y FEOGA-O) de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Puntos destacables tratados en la reunión:

La Comisión Europea recordó las prioridades a tener en cuenta en la puesta en marcha y ejecución del Programa Operativo. Así:

1. Eje 41: Respecto a la medida 41.12, consistente en el transporte de alumnos de F.P. de los centros de enseñanza a los centros de prácticas, la Comisión solicitó información de cómo se tiene en cuenta la prioridad de la “sociedad de la información” en esta medida. Los representantes de la Comunidad Autónoma explicaron que esta prioridad era utilizada por ellos como criterio de selección entre todas las actuaciones de transporte de alumnos a seleccionar dentro de la medida realizadas por la Comunidad Autónoma.

Eje 44: En la medida 44.11 de este eje, dado que la “población inmigrante” es una de las prioridades del MCA, se hará un esfuerzo por cuantificar el número de inmigrantes que participan en esta medida específica de inclusión, al igual que se ha hecho para las demás medidas del CdP. No obstante, los representantes de la Comunidad Autónoma señalaron que la presencia de población inmigrante en Cantabria es mínima.

2. Varios: Plan de Publicidad: Confirmar que el POI tiene efectos retroactivos a 1 de enero de 2000 y que todas las actuaciones que se presentan a cofinanciación han cumplido con las correspondientes obligaciones reglamentarias en materia de publicidad.”

Encuentro Anual 2002

Los Encuentros Anuales de los Programas Operativos del Objetivo 1 tuvieron lugar en Madrid. En la sesión plenaria celebrada el 16 de enero 2003 participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado junto a las respectivas Administraciones Autonómicas.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2002 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1, comunicó en su carta de 20 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomasen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, en cuanto al grado de realización de lo programado y previsiones financieras la Comisión apuntó que las perspectivas con las que se iba a afrontar el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla n+2 eran satisfactorias. Y se subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó un seguimiento continuo de las previsiones que fueran comunicadas a la Comisión.

Los representantes de la Comisión propusieron la necesidad de realizar las convenientes mejoras para incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. Con este fin, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos. También se subrayó que una considerable implicación de la Comisión en dichos trabajos podría conllevar el riesgo de inducir a las Administraciones y entes interesados a pretender concentrar y solventar cuestiones de carácter general que deberían tratarse en otros ámbitos.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios, dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos. Por último, la Comisión concluyó que, según las informaciones de que se disponían, los controles realizados durante el periodo son escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendrá carácter voluntario.

Por lo que respecta al respeto de la normativa comunitaria, la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión, informó de que se ha constatado la existencia de contenciosos con España que afectan tanto a la transposición de las directivas comunitarias como a la aplicación de las mismas y explico en detalle el contenido del anexo del documento de trabajo, señalando la importancia del tema y la conveniencia de evaluar, cuanto antes, sus eventuales riesgos y consecuencias.

Por último, la Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los PO intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

Encuentro anual 2003

Los terceros encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo N° 1 se celebraron en Madrid el día 9 de diciembre de 2003, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas.

Los puntos mas destacables tratados en la reunión se centraron, por una parte, en la valoración de los resultados de la evaluación intermedia y sus implicaciones en la atribución de la reserva de eficacia y en la subsiguiente reprogramación de las intervenciones, y, por otra parte, en la incidencia y aplicación de las Orientaciones revisadas de la Comisión y de las indicaciones contenidas en la Comunicación de la Comisión “Una Iniciativa Europea de Crecimiento”.

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una especial atención. Concretamente se examinaron determinados aspectos relacionados con el respeto de la legislación comunitaria sobre contratación pública, el respeto de la normativa comunitaria sobre el IVA, la competencia y los sistemas de control.

En primer lugar la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión y solicitó que en la aplicación Fondos 2000 se recogiesen los datos relativos a los procedimientos de contratación pública.

En cuanto a las infracciones que afectan a la transposición y a la aplicación de las Directivas Comunitarias, la Autoridad de Gestión informó de la inclusión en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos 2004, con efectos de 1 de enero de 2004, de la adaptación legal de la normativa de contratos públicos.

Respecto al cumplimiento de la normativa comunitaria sobre el IVA la Comisión informó de la interposición de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la UE por incumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 17 y 19 de la Sexta Directiva sobre IVA, estimando que no puede considerarse subvencionable, en el ámbito de la Norma de elegibilidad nº 7, la parte de IVA soportada por el beneficiario final o destinatario último en aplicación de las disposiciones específicas de la normativa nacional objeto del citado recurso.

En relación con este tema los representantes de la Autoridad de Gestión informaron que se han dirigido circulares informativas a los beneficiarios finales y se comprometieron a corregir los importes incorrectamente imputados en futuras declaraciones de gastos.

En materia de competencia se notificó que, con fecha 30 de mayo de 2003, la Autoridad de Gestión remitió información a la Comisión sobre los avances realizados en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma.

Un importante avance en este sentido lo constituye la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

En relación con los controles se informó que estaba pendiente de publicación en el BOE una Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, sobre la formalización de la Unidad de pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión.

Por lo que se refiere al porcentaje de control establecido en el artículo 10 del Reglamento 438/2001 se informó que se alcanzarían los objetivos previstos, a pesar de los retrasos que se han observado en el inicio del actual período de programación.

En cuanto al grado de realización de la programación del período 2000-2003 la Comisión, vista la ejecución particularmente baja de algunos Programas, advirtió de la posible liberación de oficio de los créditos de compromiso que no hayan sido pagados a 31 de diciembre de 2003 (aplicación de la regla "n+2" prevista en el apartado nº 2

del artículo 31 del Reglamento general).

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados.

En otro orden de cosas se informó que, antes del 31 de diciembre de 2003, el Grupo Técnico de reserva se reunirá para valorar la eficacia general de cada intervención, manifestando la Comisión en este sentido que sería deseable que las propuestas de reprogramación de las diferentes intervenciones, que tengan en cuenta la aplicación de fondos provenientes de la reserva de eficacia, se realicen a más tardar durante el mes de mayo.

Previamente, a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión deberá haber adoptado la Decisión de atribución presupuestaria de la reserva a favor de los PO eficaces.

Mención especial mereció la Comunicación de la Comisión "Una Iniciativa Europea de Crecimiento" donde se recomienda que los Estados miembros aprovechen la evaluación intermedia y la asignación de la reserva de eficacia en 2004, para reforzar las actividades relacionadas con la estrategia de Lisboa a favor de la investigación y la innovación.

En este sentido se incidió en la necesidad de fortalecer las actividades relacionadas con la investigación y la sociedad de la información para garantizar el crecimiento, aunque también se alertó sobre la posibilidad de que se produjera la paradoja de que el sector de I+D presentase dificultades para absorber recursos adicionales.

Por último, a fin de poder respetar los plazos establecidos para la adopción de las decisiones de reprogramación que deban llevarse a cabo como consecuencia de la evaluación intermedia y de la aplicación de la reserva de eficacia, la Comisión planteó la conveniencia de contar con un calendario de reuniones de Comités de seguimiento compatible con la adopción de decisiones modificativas antes del 30 de junio de 2004.

5.2. Acciones de control financiero.

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

En el caso concreto de Cantabria la Intervención General de la Comunidad Autónoma se rige por la Ley 7/1984 de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria complementada o modificada por las distintas Leyes anuales de Presupuesto.

Dentro de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria hay una unidad dedicada exclusivamente al control financiero sobre las intervenciones de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988, y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control desarrolladas.

Las principales actuaciones de control llevadas a cabo durante la ejecución del presente Programa Operativo han sido las siguientes:

1. Controles efectuados por la Intervención General de la Administración del Estado.

1.1. Plan Anual de Auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2003.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 del Reglamento (CEE) 2064/1997, así como en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 y en los artículos 17 y 18 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado realizó un control financiero a la **Universidad Internacional Menéndez Pelayo** destinado a verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la normativa española y comunitaria para la concesión, obtención y disfrute de la ayuda financiada por el FEDER correspondiente al proyecto "Cuarto Pabellón de residentes", incluido en la Medida 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios" del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, cuyo gasto elegible controlado ascendía a 2.258.554€ .

El control se incluyó dentro del **Plan anual de Auditorías** para el año 2003, habiéndose realizado los trabajos necesarios para la redacción del Informe de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas mediante resolución de la

IGAE del 14 de febrero de 1997.

Según consta en el Informe del control financiero realizado, en la ejecución del proyecto se dio cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable, habiéndose verificado la legalidad y realidad física de los expedientes de contratación, la correcta aplicación de la ayuda a su finalidad y el cumplimiento de las condiciones exigidas para la concesión de la ayuda.

No obstante se verificó la incorrecta contabilización de la ayuda percibida, no solo en lo que se refiere al reconocimiento del Derecho sino también a su recaudación efectiva. Si bien las diferencias fueron como consecuencia de cambio en los criterios utilizados, poniendo de manifiesto la existencia de un tratamiento incorrecto de la normativa contable en materia de financiación afectada, con lo que consecuentemente se han producido desviaciones en la financiación.

De acuerdo con las conclusiones recogidas en el Informe emitido, no se apreció la necesidad de inicio de expedientes de reintegro ni sancionador.

2. Controles efectuados por la Intervención General de la Administración del Gobierno de Cantabria.

2.1. Plan de Auditorías y de Actuaciones de Control para el ejercicio 2003 de la Administración Autónoma de Cantabria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Cantabria 9/2002, de Presupuestos Generales para el año 2003 y en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, la Intervención General de la Administración del Gobierno de Cantabria (IGAC) realizó un control financiero de sistemas y procedimientos de gestión y de cumplimiento o de regularidad relativo al **FEDER**, para gastos certificados a 31 de diciembre de 2001, dentro del ámbito del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006.

Dicho control se incluyó en el **Plan de Auditorías** y de Actuaciones de control para el ejercicio 2003 de la Administración Autónoma de Cantabria, dispuesto por la IGAC mediante Resolución del día 30 de abril de 2003, habiéndose realizado los trabajos de acuerdo con el procedimiento establecido en la Circular 2/1998 (BOC 17-02-98), por la que se dictan instrucciones sobre control financiero, y con las directrices establecidas en el Manual de Auditoría de los Sistemas de Gestión y Control de la Dirección General de Control Financiero de la Comisión Europea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (CE) N° 438/2001 los controles realizados antes del término de cada intervención incluirán al menos el 5% del gasto subvencionable y se basarán en una muestra representativa de las operaciones aprobadas.

En este sentido, tomando como base la totalidad de expedientes cofinanciados por el FEDER certificados en el período 01.01.00 a 31.12.01, los expedientes seleccionados por muestreo fueron los siguientes:

Proyecto	Nombre del proyecto	Importe controlado (Euros)
3.1/09/04	Abastecimiento en Vega de Liébana, bombeo y depósito en Campollo	275.272,93
3.3/06/07	Saneamiento de Ruiloba	634.297,24
4.1/08/09	Centro de Educación Secundaria en Santa Cruz de Bezana	3.417.038,31
5.8/11/08	Remodelación de Museo Marítimo del Cantábrico	855.119,79
5.9/01/10	Accesorios para actualizar resonancia magnética Hospital de Liencres	180.303,63
6.1/02/04	Tramo carretera de Santillana del Mar a las Cuevas de Altamira	1.473.506,52
6.4/12/04	Dragado en roca en la dársena del puerto de Laredo	561.295,61
6.6/08/03	Terminal de autobuses en Santoña	244.708,56
TOTAL		7.641.542,59

La muestra seleccionada representó un 8,75% del importe certificado para las actuaciones cofinanciadas por el FEDER (87.376.615,69 €) y un 5,23% de la certificación total del Programa Operativo en el período 01.01.2000 a 31.12.2001 (146.071.841,83 €).

De acuerdo con las conclusiones y recomendaciones recogidas en el Informe definitivo de este control han sido deducidos los importes correspondientes a las tasas por Dirección de obra por un total de 4.217.926,47 €, cuya distribución por Medidas ha sido detallada en el epígrafe relativo a la regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000, 2001 y 2002.

3. Controles efectuados por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

3.1. Control previo a las certificaciones de gastos presentadas por el Ayuntamiento de Santander.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Área de control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial procedió a la realización de un control previo a la certificación de gastos presentada por el Ayuntamiento de Santander por su participación en el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006.

La visita de control se realizó los días 6 al 9 de mayo y fue objeto de fiscalización la certificación de gastos nº 3, por un importe de 1.409.067,12 €, con el fin de verificar los documentos justificativos de dicha certificación, visitar "in situ" las obras en ejecución y comprobar el cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable en los proyectos cofinanciados por el FEDER, su registro contable y el adecuado mantenimiento de la pista de auditoría.

De acuerdo con las conclusiones de la visita realizada se efectuó una corrección financiera por un total de 229.853,25 € al haberse imputado erróneamente este importe al proyecto nº 4 "Barrio Calle Alta".

3.2. Control previo a las certificaciones de gastos presentadas por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, el Área de control de la Subdirección General de Administración del FEDER procedió a la realización de un control previo a la certificación de gastos presentada por la Comunidad Autónoma de Cantabria por su participación en el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006.

Los trabajos de verificación se realizaron de acuerdo a las Normas de Auditoría internacionalmente aceptadas y a las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado el 1 de septiembre de 1998, en cuanto a objetivos, alcance y procedimientos de auditoría a aplicar.

El control se efectuó del 1 al 5 de diciembre de 2003, visitándose las dependencias del Gobierno de Cantabria y realizándose la inspección física de algunos de los proyectos cofinanciados para constatar su realidad y permanencia.

Se controlaron los gastos correspondientes al certificado nº 9, con fecha de ejecución 24 de septiembre de 2003, por un importe de 10.493.842,54 €.

En el momento de la elaboración del presente Informe de ejecución del Programa no se dispone del Informe definitivo del control realizado.

4. Controles efectuados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

4.1. Visitas de verificación.

Durante los días 24 y 25 de septiembre de 2002 los Servicios del Área de Control de la Unidad Administradora del FSE realizaron una visita de verificación de los procedimientos de gestión administrativa y financiera establecidos por los órganos de gestión a nivel regional.

Las actuaciones seleccionadas fueron las siguientes:

- Eje 42 del Programa Operativo "Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados".
- Medida 6 "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Actuación 1 "Ayudas al empleo".
- Actuación 2 "Formación profesional ocupacional para desempleados.

En relación con la visita de control efectuada se realizaron una serie de recomendaciones a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y como consecuencia se han llevado a cabo determinadas actuaciones encaminadas a su cumplimiento durante el año 2003.

Para la ejecución del Programa Operativo, se ha dotado de un adecuado marco normativo en el cual se especifican y describen los programas cofinanciados por el

FSE y se diseñan los procedimientos de gestión y control de los mismos.

El órgano gestor cuenta con una aplicación informática propia para la gestión de subvenciones europeas en la que se refleja la descripción y ejecución de los distintos ejes, medidas y acciones que componen el Programa Operativo.

Los Organismos Gestores tienen prevista en sus correspondientes partidas presupuestarias de gastos la financiación pública total de las diferentes actuaciones cofinanciadas. La inclusión de las cantidades pagadas en los certificados y declaraciones de gastos que se presentan a la UAFSE no se produce hasta que no se ha comprobado el pago material mediante la fecha de pago en el sistema informático SIC.

En los casos de ayudas a la contratación, se realiza un seguimiento de los beneficiarios mediante la consulta de su vida laboral para comprobar si se mantienen los requisitos para los que se concedió la ayuda.

Se han adoptado iniciativas en orden a facilitar la coordinación y clarificar procedimientos en relación con la ejecución de las acciones cofinanciadas, como es la elaboración de un manual en el que se incluye documentación para reflejo del seguimiento de las incidencias de los cursos que, según se manifestó en la visita al equipo de control se remite a todos los ejecutores de las acciones.

Toda la actividad propia del desarrollo de los cursos, cuenta con un exhaustivo seguimiento por parte de los responsables de la Dirección de Trabajo. El pago de la liquidación final de los cursos se realiza en función del número de alumnos que finaliza los mismos.

En general, en toda la documentación que hace referencia a los programas del FSE se observa un adecuado cumplimiento de los requisitos de información y publicidad que establece el Reglamento 1159/2000.

Se ha comprobado que existe la pista de auditoría y que se encuentra convenientemente actualizada.

Todas las acciones formativas englobadas en el Programa Operativo de Cantabria cuentan con el modelo de liquidación de gastos CC3-E (según la metodología del plan FIP), acompañado de los documentos contables acreditativos del gasto. No obstante, a partir de la recomendación realizada por la UAFSE, la Dirección General de Trabajo ha revisado todos los expedientes de gasto de las acciones de formación, correspondientes a los años 2000 y 2001, mediante una asistencia técnica que ha finalizado su trabajo en abril de 2004, incorporando a los expedientes copia de las facturas o documentos contables justificativos de gastos.

La citada Dirección se encuentra en una fase muy avanzada de elaboración de una recertificación, que excluya los gastos que no dispongan de una justificación adecuada, en función de la revisión de los expedientes de Formación mencionada.

La tramitación de los expedientes se hace siguiendo el "**Manual de instrucciones para la justificación de gastos de acciones formativas cofinanciadas por el FSE**", elaborado por la Dirección General de Trabajo siguiendo las indicaciones de la UAFSE, con el fin de cumplir los requerimientos del punto 1.7 de la Norma 1 del Reglamento (CE) 1685/2000 de 28 de julio de 2000.

La Dirección General de Trabajo cuenta con un sistema completo de control. El servicio de Formación realiza, generalmente, tres visitas in situ a las acciones formativas cofinanciadas por el FSE.

A partir de estas visitas, se elaboran informes de seguimiento y del funcionamiento de los centros formativos. El resultado de los informes, se tiene en cuenta para la programación anual de los cursos.

5.3. Evaluación intermedia.

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Evaluación del MCA se aprobaron su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación del equipo encargado de la evaluación del MCA. Asimismo, en el seno de este Grupo se discutieron y aprobaron las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Evaluación del MCA estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas para las intervenciones del objetivo Nº 1, que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo, se constituyeron tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 fue constituido el día 28 de febrero de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

La realización del estudio de evaluación intermedia de este Programa se contrató en el marco de una evaluación continua del programa, cuya licitación se inició con la publicación el 7 de febrero de 2001 en el Boletín Oficial de Cantabria del concurso público, resultando adjudicataria la empresa 97 S & F, S.L y suscribiéndose el contrato el 27 de julio de 2001.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en Febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

Durante el mes de mayo de 2003 el equipo evaluador entregó una versión provisional del informe completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado en el mes de julio.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Cantabria 2000-2006 celebró una reunión el día 30 de septiembre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones Objetivo 1.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el Programa Operativo, como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha 5 de noviembre de 2003 para que pudiese ser analizado y realizar, mediante procedimiento escrito, las observaciones que se considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 15 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

5.4. Resumen de los problemas significativos planteados al gestionar la intervención.

El desarrollo de la gestión del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 estuvo condicionado por dos factores singulares que contribuyeron a retrasar su

ejecución.

En primer lugar, la tardía aprobación del Programa, 3 de marzo de 2001, influyó con carácter general en la ralentización de la ejecución del primer bienio. Determinados organismos no comenzaron su ejecución al estar esta condicionada a la aprobación de la forma de intervención. A ello hay que sumar las dificultades derivadas de la puesta en marcha de un nuevo Programa plurianual.

Por otra parte, el diseño y utilización de una nueva aplicación informática y la consecuente adaptación de las aplicaciones informáticas de los distintos organismos que participan en el Programa, requirió un período de aprendizaje y familiarización que determinó importantes retrasos en la grabación de los datos correspondientes.

Estos hechos ya fueron señalados en los anteriores Informes anuales en los que se hacía especial referencia a que los sistemas de seguimiento y procedimiento de recogida de datos no se consideraron definitivos hasta la publicación en el D.O.C.E. del Reglamento (CE) Nº 438/2001, de 2 de marzo de 2001.

En el caso concreto de las actuaciones cofinanciadas por el **FEDER**, competencia de la Administración Regional se ha señalado en anteriores informes que a raíz de la puesta en marcha del nuevo procedimiento informático para la transmisión de datos entre, por una parte, las diferentes Consejerías del Gobierno de Cantabria y la Dirección General de Economía, y por otra, entre ésta y la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, se pusieron de manifiesto diferentes problemas que afectaron de una manera directa a la gestión del Programa y a la posterior transmisión de datos.

En cualquier caso, la desfavorable situación de partida se ha visto compensada con la creciente ejecución registrada en las anualidades 2001, 2002 y 2003.

Respecto a las actuaciones cofinanciadas por el **FEOGA**, hasta 2002 no se conoció la posición de los Servicios de la Comisión en relación con el criterio a aplicar respecto a la tasa de cofinanciación: el primer pago intermedio se realizó utilizando la tasa media del septenio, y con ocasión del segundo pago intermedio se aceptaron las tasas variables anualmente.

Por su parte, la aplicación FONDOS 2000 no permitió grabar proyectos con tasa variable hasta julio de 2002, y sigue sin disponer de un sistema de control de las tasas aplicadas y de la imputación a las anualidades FEOGA conforme al artículo 32.1 del Reglamento (CE) nº 1260/99.

Esto ha obligado a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria a mantener una herramienta informática auxiliar en la que se han volcado los pagos de todas las Administraciones financiadoras para realizar el proceso de asignación de anualidades, cálculo de la ayuda FEOGA y generación de ficheros para carga masiva en FONDOS 2000.

Por otro lado, el retraso en la adopción de las adaptaciones del Complemento aprobadas en Comité de seguimiento en 2003 en relación con las medidas 7.7 y 9.3 han impedido grabar pagos de la Comunidad Autónoma, al tener limitada FONDOS 2000 la posibilidad de declarar gastos por encima de la dotación global de cada órgano ejecutor.

5.5. Ejecución y utilización de la asistencia técnica.

El Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que el informe anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE)1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4. El límite máximo para este Programa se sitúa en 1.037.386 euros de coste total, que supone una ayuda comunitaria de 743.040 euros, que representa un 0,26 % de la ayuda total del Programa.

Esta asistencia se reparte, en función de la ayuda, por fondos, de la siguiente manera: un 45,76 % para el FEDER, un 44,81 % para el FSE y un 9,43 % para el FEOGA-O.

Sobre el coste total el reparto de las diferentes asistencias es: un 43,7% FEDER, un 42,81% FSE y un 13,49% FEOGA-O.

Dentro del apartado 2.1 "Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas", en el eje 9 del Programa Operativo, se detallan de una manera más pormenorizada las actuaciones que se han llevado a cabo durante el periodo 2000-2002, con cargo a la Asistencia Técnica.

Asistencia Técnica

Gasto certificado hasta 31/12/2003

Euros

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	FEDER	FSE	FEOGA
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none">Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)	241.145,01		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)		72.257,45	
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none">Estudios e informesInformación y publicidadInformatización del sistemaEvaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	10.818,22 180.302,77	14.864,05 116.533,41	66.532,04 1.701,49
TOTAL	432.266,00	203.654,91	68.233,53

5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Cantabria se han realizado de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Dos son los objetivos que se pretende alcanzar en este sentido: conseguir la transparencia en la información y publicidad y, además, lograr una imagen homogénea de las intervenciones.

Para el cumplimiento de estos objetivos se instrumenta y gestiona la información y la publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a través del **Plan de acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Cantabria**, cuyo contenido se recoge en el Complemento de Programación.

Dada la tardía aprobación del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, siete de marzo de 2001, la mayoría de las actuaciones contempladas en dicho Plan se realizaron a partir de esa fecha.

No obstante, de acuerdo con el Reglamento nº 1159/2000 de 30 de mayo de 2000, se instó a los gestores en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones fuesen cofinanciadas por los Fondos Estructurales de tal manera que se cumpliesen los siguientes objetivos:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de aquélla.

La autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este Programa, cada uno en el ámbito de sus competencias, ha sido responsable de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 y de garantizar la ejecución del Plan de Comunicación establecido en el capítulo 6 del Complemento de Programación. En este sentido se han cumplido todas las obligaciones existentes en cuanto a vallas publicitarias, placas conmemorativas, carteles, notificación de concesión de ayudas a beneficiarios, publicaciones y actividades informativas, etc.

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

A lo largo de la anualidad 2001 se publicó en la página web de la **Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial** el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 y se dio amplia difusión al Programa Operativo

facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte, a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un **“plan de información y publicidad”** y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

A lo largo de 2003 se siguió trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia partió del hecho de que el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos era muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trataba del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho constituyó la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo es el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación“

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia **página web**, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Entre las actuaciones de información y publicidad en las que ha colaborado la **Autoridad de Gestión** de este Programa caben destacar dos de ellas, promovidas por la Comisión Europea, que se desarrollaron a lo largo del año 2002 .

La primera fue la "Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea", organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos impulsó la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española "Impacto y futuro de

la política regional de la Unión Europea en España”, que se celebró en Sevilla, los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Por parte de la **Consejería de Economía y Hacienda** del Gobierno de Cantabria se ha actuado en dos frentes:

1. Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento del Programa Operativo y las medidas que contempla.

En el caso de las medidas a favor del desarrollo del potencial endógeno, para las ayudas públicas a empresas, la información se difunde principalmente a través de los siguientes medios:

- Publicación de convocatorias de ayudas a través de los Diarios Oficiales.
- Publicación en los medios de comunicación regionales de la convocatoria de ayudas para los diferentes sectores productivos.
- A través de las Delegaciones y Oficinas de información de los organismos intermedios.
- Anuncios de las convocatorias en el Boletín Oficial de Cantabria.

2. Actividades relacionadas con la ejecución y los resultados obtenidos:

Respecto a los instrumentos de información y publicidad detallados en el Reglamento (CE) N° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, con el fin de que las obras financiadas por los Fondos Estructurales sean visibles, se ha cumplido con la obligación de instalación de vallas informativas con los criterios establecidos en el citado Reglamento.

Con relación a las actuaciones financiadas por los Fondos Estructurales, cuyo inicio o ejecución se publica en la prensa regional, se señala que dicha actuación ha recibido financiación de los fondos comunitarios.

A finales de 2002 se realizaron los procedimientos administrativos necesarios para la puesta en marcha de un Plan de Comunicación, adjudicándose a una empresa especializada mediante concurso público.

En marzo de 2003, se presentó el **Plan de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Cantabria**”.

Este Plan de Información y Publicidad tiene por objeto definir una serie de iniciativas de comunicación para divulgar a la opinión pública en general, una visión de conjunto de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales en Cantabria, que proporcione al público una idea clara del importante impacto que tienen sobre el desarrollo regional.

El Plan fue diseñado atendiendo a lo dispuesto en la legislación regional y comunitaria respecto a la divulgación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos (Decreto 57/2002 de Cantabria; Reglamentos 1.260/1999 y 1159/2000 de la UE).

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el capítulo 6º del Complemento de Programa del POI de Cantabria, en relación a las acciones de información y publicidad.

Se cumple además con el requisito de aportar una solución integral en la que “el alcance del contenido de los trabajos comprende todas las actuaciones que en la ejecución del POI realice la Comunidad”.

El Plan de Información y Publicidad se articuló en dos fases:

1.- Fase de lanzamiento (abril-junio 2003): Consistió en la realización de una contundente campaña publicitaria de divulgación del POI y de las “intervenciones cofinanciadas con fondos estructurales” en Cantabria.

2.- Fase de seguimiento (2004-2006): Se trata de un plan de comunicación para organizar y coordinar a lo largo de los años siguientes las acciones de comunicación a realizar, profundizando en los objetivos de la campaña inicial.

La campaña publicitaria de divulgación, incluida en la fase de lanzamiento, se planificó sobre los principales diarios y revistas, emisoras de radio, televisiones y publicidad exterior (vallas de gran formato y cabinas de telefónicas), empleándose también las nuevas tecnologías (página web, CD interactivo) y acciones de marketing directo. El ámbito temporal de la campaña se extendió a lo largo de los meses de mayo y junio de 2003.

Desarrollo de los medios empleados:

- Prensa : Se realizaron inserciones en los dos principales diarios de la región, El Diario Montañés y Alerta, para lograr la cobertura más amplia posible. La programación en prensa comenzó con el encarte de un folleto informativo el primer fin de semana de mayo (total 88.000 ejemplares), seguido de siete inserciones en cada uno de los diarios, una versión dedicada a cada uno de los 7 ejes de actuación prioritaria en que se divide el POI. Además, se realizó una inserción en el periódico mensual universitario El Gallo, dirigida a este importante colectivo social.
- Revistas: Se realizaron inserciones en tres revistas de temática económica existentes en la región, Cantabria Económica, Cantabria Empresarial y Cantabria Negocios, asegurando la lectura de un público de perfil alto compuesto por empresarios y profesionales.
- Medios Audiovisuales: Jugaron un papel de gran importancia en esta campaña de intención generalista, empleándose la radio y la televisión.
 - Radio: La campaña se programó en las principales cadenas de radio, a través de sus emisoras regionales o locales, con un formato de microprogramas de tres minutos de duración y contenido de estilo didáctico, con diez capítulos en los que se explicaron los principios generales de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales y los contenidos de cada uno de los ejes de actuación.

- Televisión: Se programó un spot de TV en las principales emisoras regionales y locales, con un total de 664 repeticiones, con la finalidad de optimizar el rendimiento de la inversión disponible para este capítulo, asegurando una cobertura óptima de toda la población de Cantabria.
- Publicidad Exterior y carteles: La campaña empleó publicidad exterior tanto en Santander como en la provincia, mediante vallas de gran formato (8x3 m) y publicidad mural sobre cabinas telefónicas. Además, se editaron siete modelos de carteles, en cada uno de los cuales es protagonista uno de los ejes, para su colocación en centros oficiales y públicos de toda la región.
- Nuevas tecnologías: Mediante este medio una gran cantidad de información se hace accesible para un gran número de personas con costes muy reducidos. A través del sitio web www.cantabria.yeuropa.com se sirve un programa con un menú interactivo en el que se recoge la información básica de campaña, así como el documento objeto de la misma, el propio POI en formato pdf descargable.

Además, se editó un CD interactivo con los citados contenidos, para posibilitar su tenencia y consulta en cualquier momento.

- Marketing Directo: Mediante una acción de marketing directo se involucró en la campaña a todas aquellas entidades administrativas, asociativas y sociales con capacidad para amplificar los mensajes básicos y en definitiva contribuir a impulsar proyectos en sus ámbitos de actuación. Se realizó un envío compuesto por una carta y un ejemplar del CD interactivo que tuvo como destinatarios a: 102 Ayuntamientos, 24 Agencias de Desarrollo Local, 52 Centros de Servicios Avanzados de Comunicaciones, 97 Asociaciones empresariales, 18 sindicatos, 9 Asociaciones ecologistas y 32 Asociaciones de mujeres.

Al finalizar la campaña se llevó a cabo un estudio para evaluar la repercusión e impacto de la misma sobre la población objetivo. El trabajo de campo se realizó a finales del mes de junio, mediante entrevistas personales con cuestionario estructurado y precodificado, sobre una muestra poblacional de 845 personas mayores de 18 años, aplicando criterios de estratificación según la edad, sexo y población. Los resultados del estudio arrojaron como principales conclusiones que la campaña:

- Fue adecuada en sus planteamientos (valoración positiva del 95% de los entrevistados).
- Alcanzó un elevado grado de penetración (reconocimiento por parte del 32% de la población objetivo en solo dos meses).

En relación con las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O, en el año 2001 desde la **Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca** se publicó un folleto divulgativo (38 páginas a color) con un resumen de las medidas en favor del sector agroalimentario y del medio rural contenidas en el Programa Operativo. Se trata, en líneas generales, de un resumen del Complemento del Programa para dar a conocer su contenido a los potenciales interesados. En una primera tirada se realizaron 400 ejemplares que se distribuyeron tanto a entidades y asociaciones vinculadas con estos sectores (Organizaciones Profesionales Agrarias, Entidades Asociativas, Grupos Comarcales de Desarrollo Rural, Federación de Municipios, etc.), como al público en general a través de las oficinas de

información.

Durante el año 2002, además de las actuaciones generales, se ha continuado la difusión del folleto divulgativo sobre las medidas cofinanciadas por el FEOGA, haciéndolo llegar a entidades de todo tipo vinculadas con el sector agroalimentario.

Coincidiendo con la puesta en marcha de los Planes Comarcales de Desarrollo Rural de la medida 7.5 "Desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión" se ha editado un tríptico del que se han difundido 10.000 ejemplares a través de Ayuntamientos rurales, Grupos de Acción Local, Organizaciones Agrarias etc.

Finalmente, durante el año 2001 la **Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico** realizó diversas acciones de difusión y publicidad, que garantizan la información sobre las medidas del Programa Operativo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a los beneficiarios potenciales y finales, como a la opinión pública:

- Anuncios en la prensa regional sobre las convocatorias de ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, indicando claramente la participación de la Unión Europea y del FSE, como en el resto de los comunicados publicitarios.
- Actualización, mantenimiento técnico y tratamiento de imágenes correspondientes a la red de información en soporte web empleacantabria.com. Esta web contiene información referente al empleo y la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Como exige el Reglamento 1159/2000, menciona la participación de la UE y del FSE en la página de presentación, y tiene un vínculo hacia las demás páginas web de la Comisión Europea relativas a los distintos Fondos Estructurales.
- Elaboración de una "Guía de ayudas al empleo". Destaca el hecho de que, en la elaboración de esta guía, se incluyeron como ilustración dibujos sobre prevención de riesgos laborales realizados en un concurso infantil, fomentando así también la cultura de la prevención y la seguridad y salud en el trabajo.
- Realización de un cartel para la presentación de la "Guía de ayudas al empleo".
- Distribución en el ámbito empresarial de las "Guías de acción positiva de la mujer".
- Contratación del suministro de modelaje para la solicitud de ayudas al empleo.
- Elaboración de una "Guía de cursos de formación para el empleo".
- Realización del estudio "La formación: una estrategia de empresa. El caso particular de las Pymes entre 3 y 49 trabajadores en Cantabria".

Las acciones de información y publicidad desarrolladas durante el año 2002 se concretaron en: anuncios en la prensa regional, web emplea@cantabria, Guía de ayudas al empleo, Guía de cursos de formación para el empleo, tríptico de ayudas a la mujer, etc.

Por otra parte, la participación de la Unión Europea y del Fondo Social Europeo ha sido mencionada en las órdenes de convocatoria y en los convenios sobre las intervenciones cofinanciadas, además de incluir en todos los modelos de solicitud el emblema europeo.

Por último, señalar que en los organismos que se benefician de las medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en los centros de Formación Profesional y en los que se realizan itinerarios integrados de inserción, se ha colocado un cartel sobre el papel que desempeña la Unión Europea en el desarrollo de los recursos humanos, la Formación Profesional y el empleo, mencionando la participación del

FSE. Así mismo, se ha informado a los beneficiarios de las actividades de formación sobre su participación en medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, indicando el porcentaje de la ayuda correspondiente.

En el año 2003 se han mantenido las mismas acciones de publicidad realizadas en los años 2001 y 2002 (página web emple@cantabria, Guía de Ayudas al Empleo 2003, Guía de promoción del empleo de la mujer, reedición del cartel con la misión del FSE, etc.

Además de lo anterior, en el ámbito de la difusión y publicidad del FSE destaca la celebración de la Jornada técnica "EVALUACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO AL EMPLEO EN CANTABRIA: PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA 2000-2006 E INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL", el pasado 4 de diciembre de 2003, organizada por el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria y la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Entre los ponentes de la misma se pueden citar: Director General de Trabajo, Director del Servicio Cántabro de Empleo, y responsables de la gestión del FSE en Cantabria, miembros de la UAFSE y un representante de la empresa S&F (contratada por el Gobierno de Cantabria para la realización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo de Cantabria).

Se produjo una gran afluencia de asistentes entre los que destacan: trabajadores/as de la Dirección General de Trabajo y del Servicio Cántabro de Empleo, organizaciones que trabajan en el ámbito del Empleo y la Formación Profesional (sindicatos, CEOE, entidades sin ánimo de lucro, Agencias de Desarrollo Local, etc.).

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normativa medioambiental.

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Cantabria y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

➤ Evaluación de impacto medioambiental.

Uno de los principios básicos que debe informar toda política ambiental es el de la prevención. En este sentido, la Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos sobre el medio ambiente, representó el instrumento jurídico que mejor respuesta daba a esta necesidad. La incorporación de dicha Directiva al Derecho interno estatal se efectuó al aprobarse el Real Decreto legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

En el ámbito regional, la Ley territorial 11/1990, de 13 de julio, de prevención del impacto ecológico también regula los posibles impactos de las actividades sobre el medio ambiente, estableciendo la obligatoriedad del Estudio de Impacto Ecológico para la aprobación y ejecución de proyectos. De hecho, el alto valor, la gran variedad y la fragilidad del medio natural de Cantabria justifican la existencia de esta normativa, que es incluso más rigurosa que la nacional, para salvaguardar el medio ambiente de posibles efectos nocivos.

A nivel regional el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria es la normativa más importante de evaluación de impacto ambiental. Dicho Decreto fue modificado posteriormente por el Decreto 38/1999 de 12 de abril.

Con posterioridad la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE ha introducido diversas disposiciones destinadas a clarificar, completar y mejorar las normas relativas al procedimiento de evaluación.

Posteriormente ha sido aprobada la Directiva 2001/42 de 27 de Junio de 2001 relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Con el fin de incorporar plenamente a nuestro derecho interno la Directiva 85/337/CEE con las modificaciones introducidas en la Directiva 97/11/CE, se promulga el Real Decreto-Ley 9/2000 de 6 de octubre que modifica el Real Decreto legislativo hasta ahora en vigor.

Por lo que se refiere a la exigencia o no de Declaración de Impacto Ambiental, el Real Decreto Ley 9/2000 señala, que en el caso de proyectos que deban ser autorizados o aprobados por la Administración General del Estado, el Ministerio de Medio Ambiente será el Organismo Ambiental competente. Cuando se trate de proyectos cuya autorización administrativa corresponda a otros organismos, la competencia recaerá sobre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria.

En el primero de los casos, es decir, cuando corresponda a la Administración General del Estado su aprobación y no estén sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental según la normativa estatal, y sin embargo deban someterse a la misma por indicarlo la legislación de la Comunidad Autónoma, la citada evaluación se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento abreviado que a tal efecto se establezca reglamentariamente por el Estado.

Posteriormente el Real Decreto legislativo 1302/1986, ha sido modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo de evaluación de impacto medioambiental.

En dicha Ley se modifica el artículo 1 del Real Decreto legislativo 1302/1986, incluyendo junto a la evaluación de impacto medioambiental obligatoria de determinados proyectos, que se incorporan en el anexo I, la de aquellos proyectos incluidos en el anexo II que se someterán o no a evaluación de impacto medioambiental tras un estudio que debe hacerse caso por caso, en función de los criterios específicos que en el texto se detallan.

Igualmente regula expresamente la posibilidad de solicitar con carácter previo a su elaboración la opinión del órgano ambiental en relación con el alcance del estudio de impacto ambiental, e introduce las nuevas exigencias establecidas para la evaluación de impacto ambiental de proyectos en un contexto transfronterizo.

De igual manera, se prevé que las Comunidades Autónomas, al amparo de sus competencias normativas en materia de medio ambiente, puedan establecer respecto de los proyectos del anexo II la obligación de someterlos a evaluación de impacto medioambiental o fijar para ellos umbrales de conformidad con los criterios específicos del anexo III, haciendo de esta forma el estudio caso por caso.

➤ Contaminación atmosférica.

Otro elemento determinante en la prevención de daños ambientales hace referencia a la normativa sobre *contaminación atmosférica*. En este sentido la Ley 38/1972 de 22 de Diciembre, de Protección del ambiente atmosférico y el Decreto 833/1975 de 6 de Febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972 de 22 de Diciembre de protección del ambiente atmosférico constituyen la normativa básica al respecto. Recientemente el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debido al uso de disolventes en determinadas actividades completa la normativa en este sector.

➤ Espacios Naturales

Por otro lado, el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, incorporó a nuestro ordenamiento jurídico interno lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea ha adoptado la Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva anterior. En consecuencia, se procede a la correcta transposición mediante el Real Decreto 1193/1998 de 12 de junio, que modifica el anterior.

Asimismo, es de destacar que en el ámbito autonómico está vigente en Cantabria el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Cantabria y Espacios Naturales de Cantabria.

Por otro lado el Real Decreto 384/2002, de 26 de abril, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa, permite compatibilizar los ecosistemas con el desarrollo económico y los usos tradicionales, consolidando el parque como unidad de gestión y recuperar la cohesión del territorio. Con una vigencia de seis años y una financiación de 67 millones de euros, este Plan es el primero que se aprueba según el nuevo modelo de gestión compartida de Parques Nacionales.

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa (PRUG) desarrolla la ley de declaración del Parque Nacional, que asegura la coherencia en la gestión desde el respecto a las competencias autonómicas.

Respecto de las obligaciones derivadas de la **Red Natura 2000**, la Autoridad Medioambiental responsable adopta las medidas tomadas para la conservación y protección de las zonas que componen la Red Natura 2000 comprendidas dentro de los límites geográficos elegibles para el Programa.

➤ Residuos

Los proyectos de residuos deberán ser conformes con un Plan de gestión elaborado en cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos, en particular, la Directiva Marco 75/442/CEE. Esta Directiva, y sus modificaciones posteriores, en especial, la Directiva 91/156/CEE del Consejo, de 18 de marzo, han sido transpuestas al ordenamiento jurídico español por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Mediante Resolución de 13 de enero de 2000 de la Secretaría General de Medio Ambiente se dispuso la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos.

El Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, transpone la Directiva 99/31/CE, del Consejo, de 26 de abril, relativa al vertido de residuos, estableciendo un régimen concreto para la eliminación de los residuos mediante su depósito en vertederos.

La Orden MAM/304/2002, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (CER).

En cuanto a la normativa autonómica, se cumplirá con:

- Decreto 110/1986, de 30 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos.
- Decreto 9/1988, de 1 de marzo, por el que se regula el control, inspección y vigilancia de los Residuos Sólidos Urbanos en Cantabria.
- Decreto 51/1988, de 16 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 9/1988.
- Decreto 22/1990, de 7 de Mayo, por el que se aprueba la normativa para la gestión de los residuos hospitalarios.
- Decreto 31/1991, de 21 de marzo, por el que se autoriza la constitución de una sociedad regional con la denominación de “Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.”.
- Orden de 28 de mayo de 2001, por la que se regula el contenido mínimo de los estudios de minimización de residuos peligrosos.
- Ley de Cantabria 8/1993, de 18 de Noviembre, del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria.
- Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria 1997-2002.
- Decreto 42/2001, de 17 de mayo, por el que se crea y regula el registro de pequeños productores de residuos peligrosos en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria.
- Decreto 105/2001, de 20 de noviembre, por el que se crean y regulan los registros para las actividades en las que se desarrollen operaciones de gestión de residuos no peligrosos distintas a la valorización o eliminación y para el transporte de residuos peligrosos en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria.

➤ Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

La Directiva 96/61/CE, relativa a la prevención y control integrados de la contaminación, mediante la que se establecen medidas para evitar, o al menos reducir, las emisiones de estas actividades en la atmósfera, el agua y el suelo, incluidos los residuos para alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente considerado en su conjunto. Esta Directiva ha sido incorporada al ordenamiento interno español mediante la Ley 16/2002, de 1 de julio, siendo de aplicación para las instalaciones nuevas a partir del día siguiente a esta fecha, mientras que las existentes dispondrán de un periodo de adaptación hasta el 30 de octubre de 2007.

En el Título III de dicha Ley se regula el régimen jurídico de la autorización ambiental integrada, regulándose igualmente en el Título II los mecanismos de intercambio de información entre el ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas para, entre otros aspectos, elaborar un inventario estatal de emisiones que tendrá que enviarse a la Comisión Europea.

➤ Instrumentos de tutela ambiental e Industria

Mediante el Reglamento (CEE) N° 1836/93, del Consejo, de 29 de junio de 1993, se establecían normas para que las empresas del sector industrial pudieran adherirse con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, y tenía como objetivo promover la mejora continua de los resultados de las actividades industriales en relación con el medio ambiente.

La *Decisión 264/97/CE*, de 16 de abril, establece el reconocimiento de procedimientos de certificación de conformidad con el art. 12 del Reglamento n° 1836/93, de 29 de junio de 1993.

Por su parte la Decisión de la Comisión 265/97 de 16 de abril, sobre reconocimiento de la norma internacional ISO 14001: 1996 establece especificaciones para sistemas

de gestión medioambiental de conformidad con el art. 12 del Reglamento (CEE) 1836/93, de 29 de junio, por el que se permite que las empresas del sector industrial de adhieran, con carácter voluntario, a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Posteriormente se adopta el Reglamento (CE) N° 761/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, quedando abierto el EMAS a todas las organizaciones que produzcan efectos sobre el medio ambiente.

En el ámbito estatal el Real Decreto 85/1996, de 26 de enero, se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CEE) 1836/93, del Consejo, de 29 de junio, por el que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema de gestión y auditoría medioambientales.

En el ámbito autonómico el Decreto 110/2001, de 28 de noviembre, establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Cantabria del Reglamento (CE) n° 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Así se designa como organismo competente responsable del registro de las organizaciones en el EMAS, supervisando, por tanto, la inclusión y el mantenimiento de las organizaciones en el registro a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En dicho Decreto se fija el régimen jurídico del registro de las organizaciones que se adhieran al EMAS.

Por otro lado a nivel Estatal el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas tiene por objeto evitar que las instalaciones, establecimientos, actividades, industrias o almacenes, sean oficiales o particulares, públicos o privados, a todos los cuales se aplica indistintamente en el mismo la denominación de «actividades», produzcan incomodidades, alteren las condiciones normales de salubridad e higiene del medio ambiente y ocasionen daños a las riquezas pública o privada o impliquen riesgos graves para las personas o los bienes.

Modificado por Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Así mismo la Orden de 15 de marzo de 1963, aprueba la Instrucción para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Posteriormente el Decreto 2183/1968, de 16 de agosto, del Ministerio de la Gobernación, regula la aplicación del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas en zonas de dominio público.

A nivel autonómico el Decreto 1/1997, de 9 de enero, crea la Comisión Regional de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

➤ Agua

La Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de saneamiento y depuración de las aguas

residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, pretende desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad, un conjunto de técnicas y soluciones jurídicas para propiciar el nivel de calidad exigido por el ordenamiento básico estatal de las aguas residuales provenientes de las aglomeraciones urbanas de la Comunidad, desarrollando el Plan de saneamiento y depuración autonómico.

En aplicación del principio “quien contamina paga” la norma crea un canon de saneamiento, configurado como tributo autonómico que recaerá sobre todos aquellos que, dentro de las condiciones generales reguladas en la Ley, viertan aguas residuales manifestándose el vertido.

Asimismo crea un órgano autonómico encargado de gestionar el canon: Ente del Agua y Medio Ambiente. Órgano competente en la construcción de los sistemas de saneamiento y al que también se le encarga específicamente la función del control de vertidos a las redes de saneamiento públicas, que resulta absolutamente necesario para conseguir el cumplimiento de objetivos de calidad, así como preservar la salud de los operarios y la integridad de las estaciones de depuración. Por último y teniendo en cuenta su especialidad, se le encomienda actividades específicas en el control de vertidos al litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se presta especial atención al cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE sobre la protección de las aguas por la contaminación por nitratos de origen agrícola. Esta Directiva ha sido traspuesta mediante Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero.

Así mismo en el ámbito autonómico el Decreto 48/1999, de 29 de abril, sobre vertidos al mar en el ámbito del litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene por objeto establecer las medidas organizativas necesarias para hacer posible el cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 28/1988, de Costas.

Todos los Organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado, sea cual fuere el Fondo Estructural que cofinancia las operaciones, conocen la normativa aplicable en esta materia y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda, y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, del Gobierno de Cantabria, participan en la **Red de Autoridades Ambientales de España**, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el marco del **Fondo Social Europeo** se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios la protección y mejora del medio ambiente, con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de sus países miembros.

Respecto a la integración de la dimensión medioambiental en las políticas de formación y empleo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destaca el hecho de que 3.431 alumnos han realizado el módulo de sensibilización ambiental en los años 2000-2003. A partir del año 2002, todos los cursos de formación incluyen obligatoriamente el citado módulo.

Siguiendo el objetivo que el FSE persigue de integración del Medio Ambiente en el conjunto de sus actuaciones a lo largo del año 2002, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo elaboraron unos **Manuales de Buenas Prácticas Ambientales** para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional, que una vez revisados, se presentaron a la Red de Autoridades Medioambientales.

Estos Manuales de Buenas Prácticas que surgieron como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional, con la finalidad de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En el año 2003 se han editado y distribuido los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para que se impartan en los cursos de las correspondientes familias profesionales.

En la mayoría de los casos, como material de apoyo resultan más que suficiente, sin embargo, en la práctica se ha detectado que en algunos casos la familia profesional abarca áreas y especialidades demasiado heterogéneas, por lo que se ha considerado necesario editar nuevos materiales que compensen esta excesiva diversidad con datos más específicos, a partir de los siguientes criterios:

- Necesidades de buenas prácticas ambientales en Familias Profesionales que quedan incompletas
- Áreas profesionales que más oferta profesional tienen

Visto lo anterior, se ha efectuado un concurso menor para la confección de 6 nuevos Manuales de Buenas Prácticas, que se elaboraran y distribuirán a lo largo del 2004, con lo que quedará completa esta tarea.

En lo que respecta a las medidas cofinanciadas por el **FEOGA-O** las actuaciones que, por su naturaleza, lo han requerido han sido sometidas a los procedimientos oportunos por la Autoridad Ambiental del Gobierno de Cantabria.

En cuanto a las medidas cofinanciadas por el **FEDER** han sido sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental aquellas actuaciones que, por su naturaleza, lo hayan requerido.

Trabajos realizados en colaboración con la Red de Autoridades Medioambientales.

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales la Comunidad Autónoma de Cantabria ha sido un miembro activo de la misma participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Hasta la fecha se ha intervenido en las reuniones efectuadas, habiendo colaborado en la elaboración de indicadores ambientales, Informe de afección a Red Natura,

concretar el contenido medioambiental de los Informes anuales, etc.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria, en calidad de representante de la Red de Autoridades Ambientales, ha participado como miembro permanente del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 en todas las reuniones celebradas.

En el año 2002, a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo 1, se constituyó el Grupo Temático de Medio Ambiente, como instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones fuesen realizadas por la Red de Autoridades Ambientales. La adopción de su Reglamento interno y el inicio de sus actividades se produjo en el año 2003.

Durante el año 2003 buena parte de la atención de la Red de Autoridades Medioambientales se centró en la Evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006, aunque también se desarrollaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Celebración de las Jornadas Temáticas:
 - “Cooperación al desarrollo y medio ambiente”
 - “Reforma de la PAC y Medio Ambiente”
 - “Medio Ambiente: un Sector con Oportunidad de Negocio”.
 - “Presentación de beneficiarios LIFE 2003”
 - “II Día LIFE”.
- Participación en las reuniones de los siguientes Grupos de Trabajo:
 - “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”.
 - “Agricultura y Medio Ambiente”.
 - “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios”.
 - “Turismo sostenible y Fondos Estructurales”.
- Celebración y organización de los siguientes cursos y seminarios:
 - Seminario internacional “Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: intercambio de experiencias con los nuevos Estados miembros tras la ampliación de la Unión Europea”.
 - Seminario LIFE-DAY.
 - Seminario sobre “Transporte, energía y desarrollo sostenible”.
 - Seminario avanzado sobre la Aplicación práctica de la sostenibilidad: Agenda 21 Local, dentro del Programa Azahar.
 - Curso sobre “Desarrollo sostenible urbano”.

Página Web de la Red

El objetivo de la Red es ofrecer una página web de referencia, con la información más actualizada posible sobre la integración del medio ambiente en la financiación comunitaria y sobre todos los trabajos que se están desarrollando en este sentido.

El año 2003, se caracterizó por el impulso dado a la divulgación electrónica de la información.

La página de la Red de Autoridades Ambientales se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección:

http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm, aunque cada vez son más las Comunidades Autónomas que han creado su propio link o vínculo para acceder a esta página desde sus propios portales.

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se desarrolla el **boletín electrónico “En la@Red”**, donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de interesantes reuniones y acontecimientos.

Otras novedades en la página están vinculadas a la estrategia de sensibilización ambiental de la Red, entre las que cabe destacar:

- el **módulo ambiental en el sector agrario**, fruto de una continua colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Red de Autoridades Ambientales, que puede ser consultado en la siguiente dirección:

<http://mma.es/polit-amb/fondos/redauto/integración-areas-msmamb.htm#agrico>,

- los **Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales**, desarrollados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales, cuya dirección es:

http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/integración_areas_msmamb.htm#bbpp

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.

- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero.

En este sentido cabe señalar que los expedientes de contratación son sometidos a un control previo por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

En lo que respecta al FSE, se ha observado la normativa de la Comunidad Autónoma en materia de contratación pública.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El Tratado de Amsterdam y la Estrategia Europea sobre el Empleo, junto a los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales, proponen una integración horizontal en materia de igualdad de oportunidades. Como consecuencia de lo anterior, esta prioridad se ha visto reflejada en la práctica totalidad de los ejes prioritarios del Programa Operativo de Cantabria 2000-2006, así como en el Complemento de Programa.

Durante los años 2001,2002 y 2003, la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico ha tenido en cuenta el principio de transversalidad de la siguiente forma:

- Toda la oferta de Formación Profesional Ocupacional incluye obligatoriamente la impartición de un módulo de 5 horas de sensibilización y promoción de la igualdad.
- En el desarrollo de las medidas 42.6, 42.7, y 42.8 se apoya más intensamente que en el caso de los varones (consecuentemente con su mayor tasa de desempleo) la contratación de mujeres, con independencia de su edad o tiempo en desempleo.
- También se presta mayor apoyo, y se exige menos esfuerzo inversor a las mujeres en la medida 1.8, debido a que tienen mayores dificultades para iniciar una actividad autónoma empresarial.

Paralelamente, se han llevado a cabo medidas específicas para promover el empleo de la mujer y reducir las desigualdades aún existentes, dentro del eje 45, subvencionando:

- A las empresas que asciendan o promuevan trabajadoras en activo.
- A las empresas que contraten o transformen contratos temporales en

indefinidos de mujeres, en ocupaciones en las que se encuentren subrepresentadas.

- A las mujeres desempleadas, con hijos menores de tres años, que inicien una actividad empresarial como autónomas, con “ayudas de conciliación” y de “renta de subsistencia”.
- A las empresas que pongan en marcha Planes de Acción Positiva para la Igualdad y la Conciliación.

Merecen especial consideración también las medidas de acompañamiento a la formación, consistentes en ayudas para el cuidado de personas dependientes, con el objetivo de conciliar la vida familiar y laboral, que se han llevado a la práctica en las medidas 45.16 y 45.17.

Por otro lado, en las actividades de información y publicidad de las líneas de ayudas, incorporando la perspectiva de género, se publican folletos que contienen todos los programas de ayudas al empleo, incluidos los específicos de mujeres. Y, además, se editan y difunden folletos que sólo contienen referencias a ayudas al empleo de la mujer, en aras a potenciar su efectividad y conocimiento.

Consecuentemente con la atención a este principio transversal, en la información de los indicadores de realización de cada medida cofinanciada por el F.S.E., se han facilitado datos de los beneficiarios desagregados por sexo, sistemáticamente. El análisis de tales indicadores permite comprobar los progresivos resultados positivos que la intervención está teniendo en el empleo de la mujer, constatado con los datos que la E.P.A. refleja para Cantabria en los años 2000, 2001, 2002 y 2003. Estos datos se traducen en un importante incremento de la actividad y ocupación de las mujeres, y en una reducción de la tasa de desempleo femenino (mientras que en el año 2000 casi triplicaba la tasa de desempleo masculina, en 2001 la duplicaba, y ya en 2002 y 2003 está por debajo del doble de la masculina y de la media nacional).

Por otra parte, el **Instituto de la Mujer**, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los Fondos Estructurales, entre las que destacan las siguientes:

1. Colaboración con los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo del Objetivo 1 y con la Estructura de Coordinación Nacional de Objetivo 2, así como en los Comités de Seguimiento de los Programas Plurirregionales

Las actividades de seguimiento y control en materia de igualdad de oportunidades, como miembro de los Comités de Seguimiento citados, lo que implica:

- Asistencia a las reuniones que se celebran de cada uno de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos
- Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades a los Informes de Ejecución anuales de los Programas Operativos
- Ofrecimiento a los miembros de los Comités de Bibliografía especializada, que pudieran facilitar su tarea.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer

2. Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación.

Dado que en la anualidad 2003 se han realizado las Evaluaciones intermedias de cada uno de los Programas Operativos Plurirregionales, Estructura Nacional de Coordinación y del Programa Marco, el Instituto de la Mujer, como miembro de dicho Grupo, ha realizado las siguientes actividades:

- Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación, para fijar criterios comunes
- Revisión de los borradores de los documentos y elaboración de propuestas
- Colaboración con los Equipos Evaluadores externos, para facilitarles la labor de evaluación de la igualdad de oportunidades y homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes

3. Asunción de la copresidencia y Secretaría del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

El Comité del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 y la Estructura de Coordinación Nacional del objetivo 2 acordaron, en las reuniones celebradas en el último trimestre de 2002, la creación del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante G.T.I.O.). El 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva en la que se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento. El grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones o proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006, para lo cual tendrá una relevancia especial la puesta en común de buenas prácticas.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Hacienda y por el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Son además miembros del citado Grupo los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, el jefe de fila de los gestores de Fondos de las CCAA (normalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda como gestoras del FEDER) y una representación de la Comisión Europea.

En cumplimiento del Plan de trabajo adoptado en la segunda reunión del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, que se celebró el 16 de diciembre de 2002 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Creación, recopilación de información y celebración de la primera reunión de la Comisión de trabajo formada por el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un Informe al final del periodo de programación sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas para favorecer la integración de la perspectiva de género, en las intervenciones de los cuatro Fondos (FEDER, Fondo Social Europeo, FEOGA e IFOP). Dicho Informe deberá recoger:
 - Planes y Leyes de igualdad autonómicos
 - Determinar algunos indicadores comunes en materia de igualdad
 - Ejemplos de buenas prácticas
- Elaboración del Programa de Formación y sensibilización de las personas

involucradas en la gestión de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos, con suscripción de un Convenio con el Instituto Nacional de Administración Pública, unidad de la Administración General del Estado, responsable de la formación permanente del funcionariado, con el fin de incorporar la formación en igualdad de oportunidades de gestores y responsables de intervenciones estructurales en la programación de la formación del INAP

- Elaboración de materiales metodológicos:
 - Edición de la **Guía metodológica para la Evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**. Esta Guía ha servido de documento técnico de consulta para los equipos evaluadores que han realizado las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos regionales y plurirregionales
 - Elaboración de la **Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos**. Esta Guía pretende ser el documento básico en la formación que se va a impartir y que se ha descrito con anterioridad, ya que la formación programada, además de contener unos conocimientos teóricos mínimos sobre igualdad de género, así como una breve descripción de las políticas públicas en esta materia, permite el aprendizaje de los indicadores y herramientas que en ella se describen gracias a su carácter eminentemente práctico.

4. Organización de Seminarios.

Durante los días 14 y 15 de junio de 2002 se celebró en Santander **el III Seminario Europeo sobre “La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los fondos estructurales”**, organizado por el Instituto de la Mujer con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unión.

El Seminario se concibió como lugar de encuentro y debate para:

- Dar a conocer ejemplos y buenas prácticas de introducción de la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en las actuaciones de los Fondos Estructurales.
- Debatir la metodología para conseguir una mayor eficacia en las intervenciones de los Fondos a favor de la igualdad de oportunidades.
- Adecuar las actuaciones de los Programas Operativos para lograr un mayor impacto de estos instrumentos en la obtención de la igualdad hombre/ mujer.

6.4. Normativa de Competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este Programa Operativo se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, debe notificarse a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

El Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayudas que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas para cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-O).

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de autorización por la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de "minimis", las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, integrada en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programa.

En cuanto a las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O, que conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) nº 1257/99 no están sometidas al procedimiento de notificación en el marco de los artículos 87 a 89 del Tratado, las disposiciones autonómicas de aplicación de las medidas incorporan todos los requisitos exigidos por las vigentes Directrices sobre ayudas estatales en el sector agrario. El texto completo de estas disposiciones autonómicas figura como Anexo en el Complemento de Programa vigente, cuya actualización fue aprobada en el Comité de Seguimiento celebrado el día 3 de junio de 2003.

Durante el período 2000-2003 no se ha producido ninguna variación significativa con relación a este dispositivo de ayudas de Estado, habiéndose desarrollado las medidas afectadas a través de la normativa jurídica detallada en el mismo y con los límites establecidos en la normativa comunitaria.

A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24, de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Un importante avance en el proceso de seguimiento y control de las ayudas públicas lo constituye la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE el 18 de noviembre de 2003 y que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Uno de los principios que va a regir la nueva Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

En cuanto a las actuaciones desarrolladas por el Gobierno de Cantabria cabe señalar que con fecha 28 de enero de 2000 se creó la base de datos de las subvenciones y ayudas públicas concedidas por esta Comunidad Autónoma.

Por otra parte, con el fin de establecer un procedimiento eficaz y garantizar el cumplimiento de las normas comunitarias europeas que limitan la concesión de ayudas públicas, se dictó el Decreto 56/2002, de 30 de mayo, de notificación y registro de ayudas públicas desarrollado por Orden de 24 de junio de 2002.

El Decreto 56/2002 (BOC 13-06-2002) tiene por objeto establecer las medidas que garanticen el cumplimiento de las normas comunitarias europeas relativas a la notificación de los proyectos de ayudas públicas, así como al control de las ayudas que sean propuestas para su concesión, o se concedan, con fondos públicos a empresarios individuales, a pequeñas y medianas empresas o a grandes empresas que operen o realicen inversiones que afecten a la actividad económica en general y al empleo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, incluyendo las ayudas a la formación específica y a la formación general.

Las medidas que se prevén en el Decreto 56/2002 son aplicables a los regímenes de ayudas individuales que se establezcan, se propongan para su concesión o se concedan por los órganos competentes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de sus Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes, así como por los de las Sociedades Públicas de carácter mercantil, que perciban subvenciones de explotación o de capital con cargo a los Presupuestos Generales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria y por los de la Administración Local, en el caso de las ayudas financiadas con cargo a las transferencias de créditos procedentes de dichos Presupuestos Generales.

La Orden de 24 de junio de 2002, de desarrollo del Decreto 56/2002, de 30 de mayo, sobre Notificación y Registro de ayudas públicas (BOC 28-06-2002), establece el procedimiento concreto que deben seguir los órganos gestores de ayudas públicas previsto en el ámbito del Decreto 56/2002, tanto para la Notificación como para el Registro de las ayudas públicas.

En ambos casos (Notificación y Registro) el órgano gestor de las ayudas públicas trasladará a la Dirección General de Economía (Unidad Administradora) la información establecida en la Orden de 24 de junio de 2002 mediante el soporte informático y cumplimentación de los impresos contemplados en la misma.

El Decreto 56/2002 de Cantabria entró en vigor el día 1 de julio de 2002.

Avances en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos nacional de perceptores de subvenciones y ayudas públicas.

Tal como se ha indicado anteriormente, por Orden ministerial de 13 de enero de 2000 se creó la base de datos nacional de perceptores de subvenciones y ayudas públicas, se establecieron los procedimientos de remisión de información y se definieron los soportes y estructura de la información a remitir.

Mediante Resolución de la IGAE de 7 de febrero de 2001 se introdujeron mejoras de procedimiento, proporcionando mayor autonomía a los órganos gestores en el envío de información, de forma que éstos pudieran comunicar la normativa de sus convocatorias sin necesidad de solicitud previa a la IGAE.

La Resolución de la IGAE de 13 de enero de 2003 concreta las obligaciones de suministro de información a la base de datos por parte del FEGA. Por tanto, se van a

incorporar a la base de datos las ayudas concedidas con cargo a la Sección Garantía del FEOGA a partir del presupuesto del FEOGA-G del ejercicio 2000. En consecuencia, se está realizando la adaptación del sistema informático para contemplar la carga e integración de estas ayudas.

Se encuentra en fase de elaboración una nueva Resolución de la IGAE por la que se normalizan los formatos para recoger tanto la información procedente de la Administración del Estado como la de las Comunidades Autónomas, así como la correspondiente a las ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales y con Fondo de Cohesión.

Igualmente esta Resolución incorpora las adaptaciones aconsejadas por los tres años de trabajos de carga de la base de datos en orden a, fundamentalmente, simplificar tanto la información que los gestores de las ayudas deben comunicar como los procedimientos de comunicación.

Se ha realizado la adaptación del sistema informático para contemplar el contenido del borrador del Convenio con las Comunidades Autónomas y el de la nueva Resolución, así como se ha adaptado el programa de ayuda que la IGAE pone a disposición de los gestores para facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones.

Convenio de colaboración con las Comunidades Autónomas.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden Ministerial de 13 de enero de 2000, en el mes de julio de 2002 se acordó con las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas el texto de borrador de convenio a suscribir, en el que se determina el alcance, contenido y procedimientos de intercambio de información con las Comunidades Autónomas.

El resultado de la aplicación del citado convenio será la carga en la base de datos, con el alcance previsto en el propio convenio de colaboración, de la información sobre las ayudas cuya gestión es competencia de la Administración Autonómica, incluidas las cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea.

En diciembre de 2002 se produjo la remisión por parte del Ministro de Hacienda a cada uno de los Consejeros competentes de las Comunidades Autónomas del borrador del Convenio. No ha finalizado todavía la tramitación administrativa de dicho Convenio.

6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en contradicción con ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

Las disposiciones necesarias para garantizar la compatibilidad con la PAC (por ejemplo: limitaciones en sectores sin salidas normales en los mercados) y para asegurar el respeto del artículo 37.2 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 se han incorporado a la legislación autonómica, cuyo texto completo figura en el Anexo al

Complemento de Programa aprobado. Esta normativa autonómica, de aplicación obligatoria para todas las unidades gestoras, se considera la vía más adecuada para asegurar el cumplimiento de los requisitos mencionados en la gestión de las ayudas.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (PNAE).

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

En la Decisión del Consejo de 22 de Julio de 2003 se aprobaron las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, la nueva Estrategia Europea por el Empleo, que desarrolla tres Objetivos Globales y 10 Prioridades, que presenta diferencias respecto a las Estrategias de años anteriores que se basaban en Pilares y Directrices.

La EEE se materializa en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, PNAE, que los Estados miembros elaboran y presentan cada año a la Comisión, con las modificaciones que la evolución del mercado de trabajo nacional aconseje incorporar. En este sentido los PNAE incorporan un dinámico enfoque para la intervención en materia de empleo.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias, que permite relacionar los citados Objetivos y Prioridades con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

Los tres Objetivos Globales y las 10 Prioridades de la nueva EEE 2003-2010 son los siguientes:

OBJETIVOS GLOBALES:

I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010.
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010.
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de la carrera
- Salud y seguridad en el trabajo

- Igualdad entre hombre y mujeres

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- Reducir las disparidades regionales
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

PRIORIDADES:

1. Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados e inactivos.
2. Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa.
3. Abordar el cambio y promover la adaptabilidad y la movilidad en el mercado de trabajo.
4. Promover el desarrollo del capital humano y el aprendizaje permanente.
5. Aumentar la oferta de mano de obra y promover la prolongación de la vida activa.
6. Igualdad entre hombres y mujeres.
7. Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto.
8. Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos que hagan atractivo el empleo.
9. Regularizar el trabajo no declarado.
10. Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo

La relación entre la ejecución del ejercicio 2003 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2003 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES16IPO 002 PO /1 COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ORIENTACIONES 2003		MEDIDA	INFORME ANUAL 2003					
PIAR	DIRECTIVO		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES		
0	ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL EMPLEO 2003-2006	1	Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados e inactivos	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	2.908.400,07	1.890.460,05	1.531	915
			TOTAL DIRECTIVO		4.808.715,34	3.125.664,98	2.749	1.626
4	Fomento del desarrollo del capitalismo y la formación		Fomento del acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional específica Asegurar la actualización de niveles de competencias de los trabajadores	55.644,66	33.386,80	435	186	
			TOTAL DIRECTIVO		1.422.464,41	995.725,09	3.048	1.318
6	Igualdad entre hombres y mujeres		Mejorar la empleabilidad de las mujeres Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	1.478.109,07	1.029.111,89	3.483	1.504	
			TOTAL DIRECTIVO		254.763,85	191.072,89	127	127
			TOTAL DIRECTIVO		417.109,29	312.831,97	328	328

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2003 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES16IPO 002 PO / I COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

ORIENTACIONES 2003		MEDIDA	INFORME ANUAL 2003			
PIAR	DIRECTRIZ		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
		Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	310.236,12	232.677,10	415	415
	TOTAL DIRECTRIZ		982.109,26	736.581,96	870	870
7	Promover la integración de personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación.	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	722.892,47	506.024,73	239	79
		Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	269.207,61	188.445,33	243	114
		Proporcionar oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	118.198,00	82.738,60	54	14
	TOTAL DIRECTRIZ		1.110.298,08	777.208,66	536	207
8	Hacer que el trabajo resulte rentable por medio de incentivos	Sostener la consolidación del empleo existente	1.745.779,87	1.222.045,91	901	514
		Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	204.460,00	143.122,00	83	77
	TOTAL DIRECTRIZ		1.950.239,87	1.365.167,91	984	591
	TOTAL PIAR		10.329.471,62	7.033.735,40	8.622	4.798
	TOTAL		10.329.471,62	7.033.735,40	8.622	4.798

6.7. Coherencia con otras políticas

Todas las actuaciones llevadas a cabo durante el periodo 2000-2001 dentro del Programa Operativo Integrado de Cantabria 2000-2006 y financiadas con Fondos Comunitarios han mantenido el principio de coherencia respecto a las acciones y políticas comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento de la igualdad entre los hombres y mujeres.

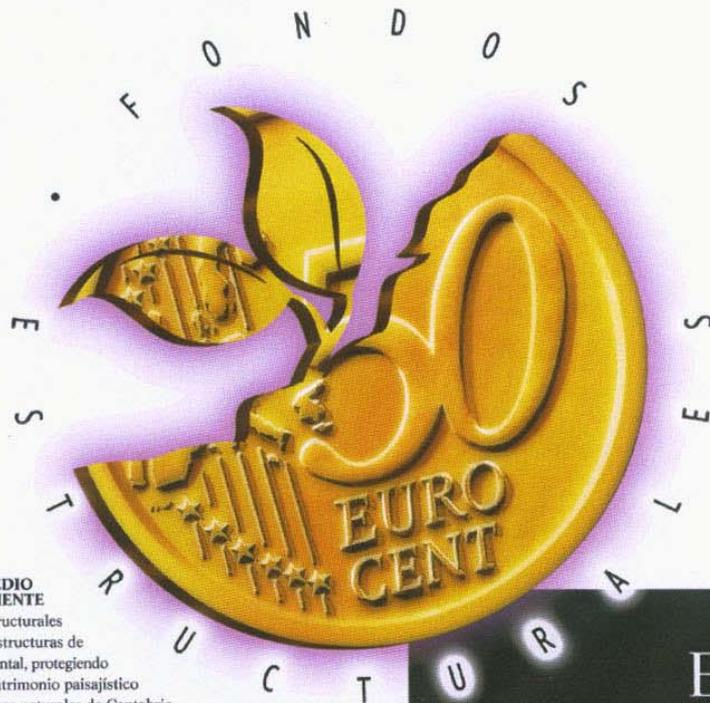
De igual manera ha existido una coherencia y coordinación en cuanto a las obras financiadas con FEDER y **Fondo de Cohesión**. De esta forma todas las actuaciones en materia de saneamiento que se han llevado a cabo en este periodo con cofinanciación de FEDER son complementarias a las grandes obras de saneamiento efectuadas con financiación del Fondo de Cohesión.

7. GRANDES PROYECTOS.

En el presente Programa Operativo no se ha identificado ningún gran proyecto según la definición que de los mismos hace el artículo 25 del Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo.

ANEXO

Cantabria Económica



EN EL MEDIO AMBIENTE

Con Fondos Estructurales construimos infraestructuras de gestión medioambiental, protegiendo el patrimonio paisajístico y los recursos naturales de Cantabria.

Gestionando acertadamente los recursos europeos, los cántabros avanzamos día a día en la convergencia con Europa. Más de 500 millones de euros de inversión y casi 300 en Ayudas Europeas hasta 2006 (86.000 millones de ptas) para desarrollar a fondo el potencial de riqueza y nivel de vida de nuestra región, en todas sus áreas.



En la competitividad empresarial
Apoyo a la innovación e infraestructuras, para ayudar a la industria de Cantabria a competir en los mercados globales.



En la Sociedad de la Información
Desarrollo de las nuevas tecnologías en el sector público y privado, para llevar sus beneficios a todos los ciudadanos.



En ciudades y patrimonio
Modernización del espacio urbano y conservación del patrimonio, para hacer más habitables y ricas las ciudades y pueblos.



En el medio rural
Ayudamos al incremento y apoyo de la competitividad del sector agrario.

Europa da para mucho

CANTABRIA SUPERA YA EL 82% DE LA RENTA MEDIA EUROPEA



En la formación
Desarrollo de políticas formativas de futuro, para facilitar la integración de todos los cántabros en una sociedad productiva.



En los transportes y la energía
Impulso a las infraestructuras –carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos...– acortando distancias con España y Europa.



COMISIÓN EUROPEA
FONDOS ESTRUCTURALES
Esta información es conforme a los reglamentos 1260/1999 y 1159/2000 de la CE y al Decreto de Cantabria 57/2002, que regulan la obligatoriedad de las Administraciones públicas de divulgar las acciones realizadas con Fondos Estructurales.

HACIENDO CANTABRIA HACEMOS EUROPA



CD interactivo

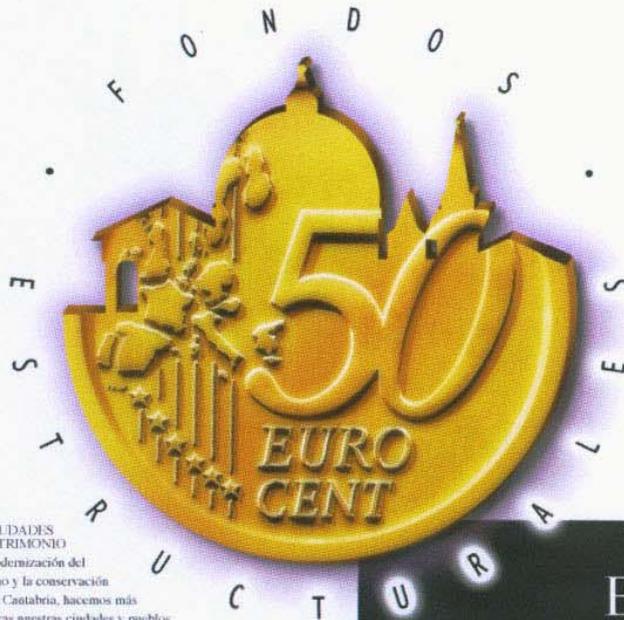


- EN LA FORMACIÓN
- EN EL MEDIO AMBIENTE
- EN EL MEDIO RURAL



HACIENDO CANTABRIA HACEMOS EUROPA

Carteles 35x50 cm.



EN CIUDADES Y PATRIMONIO
 Impulsamos la modernización del espacio urbano y la conservación del patrimonio en Cantabria, hacemos más habitables y ricas nuestras ciudades y pueblos.

Gestionando acertadamente los recursos europeos, los cántabros avanzamos día a día en la convergencia con Europa. Más de 500 millones de euros de inversión y casi 300 en Ayudas Europeas hasta 2006 (86.000 millones de ptas) para desarrollar a fondo el potencial de riqueza y nivel de vida de nuestra región, en todas sus áreas.



En la competitividad empresarial
 Apoyo a la innovación e infraestructuras, para ayudar a la industria de Cantabria a competir en los mercados globales.



En la Sociedad de la Información
 Desarrollo de las nuevas tecnologías en el sector público y privado, para llevar sus beneficios a todos los ciudadanos.



En el medio ambiente
 Construcción de infraestructuras y gestión medioambiental, para proteger el patrimonio natural y paisajístico.



En el medio rural
 Ayudamos al incremento y apoyo de la competitividad del sector agrario.



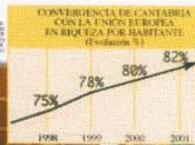
En la formación
 Desarrollo de políticas formativas de futuro, para facilitar la integración de todos los cántabros en una sociedad productiva.



En los transportes y la energía
 Impulso a las infraestructuras -carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos...-, acortando distancias con España y Europa.

Europa da para mucho

CANTABRIA SUPERA YA EL 82% DE LA RENTA MEDIA EUROPEA



GOBIERNO de CANTABRIA

COMISIÓN EUROPEA

HACIENDO CANTABRIA HACEMOS EUROPA



Ejemplos de situación de cabinas



Ejemplos de situación de las vallas



C/ Los Ciruelos
rotonda El Alisal



Av. del Deporte, nº 11
esquina Av. Vicente Trueba



C/ Mies del Ojo (Camargo)